



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA 712 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2021

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas, del día viernes 26 de febrero del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **CC. C.P. José Martín Nava Velarde**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Miguel Ángel Tzintzún López**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Carlos Felipe Lugo Grijalva**, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Jorge Luis Moreno Moreno**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; el Representantes de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **C. Jorge Luis Grijalva**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. José Gerardo Córdova Bejarano**, contándose además con la presencia del **C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas**, Titular del Órgano Interno de Control (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **712 Ordinaria**, que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 712

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del Comisario Público Ciudadano.
- 3.- Solicitud de autorización para la incorporación a la Sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como Asesores de la Junta Directiva.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
5. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva No. 710 y del Acta de Sesión Extraordinaria No. 711.
- 6.I. Informe del Director General
- 6.I. a) Informe anual 2020
- 6.I. b) Informe del mes de diciembre de 2020 y enero 2021
- 6.II. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

- 6.III. Presentación de estados financieros del Instituto de los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2020.
- 6.IV. Presentación del avance presupuestal correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2020.
- 7. Informe del Comisario Público Ciudadano
- 8. Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

- 8.I. Solicitud de autorización para que sea incluido en el cuadro básico de medicamentos institucional, la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, de las empresa Pfizer & BioNTech y Universidad de Oxford & AstraZeneca y aquellas que cumplan con licencias requeridas.
- 8.II. Solicitud de autorización para iniciar con el proceso de compra de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 COVID 19.
- 8.III. Solicitud de autorización para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.
- 8.IV. Solicitud de autorización para otorgar el servicio médico vitalicio al mayor de edad José Fernando Barceló Díaz, quien presenta necesidades educativas especiales, asociadas a una discapacidad, hijo de la fallecida Martha Alicia Díaz Félix, quien laboraba como enfermera de ese Instituto.
- 8.V. Solicitud de autorización para extender la vigencia del convenio de colaboración con la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado, respecto al centro de reconversión, hasta el día 30 de junio de 2021.
- 8.VI. Informe y presentación del acta del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos del ISSSTESON, en el que se determinó el cuadro básico de medicamentos para el ejercicio 2021.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

- 8.VII. Solicitud del incremento de pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021.
- 8.VIII. Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.
- 8.IX. Informe sobre la situación en que se encuentran las solicitudes de pensiones y jubilaciones.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 8.X.** Solicitud de autorización del tabulador integral de gobierno, vigente a partir del 01 de enero del 2021.
- 8.XI.** Solicitud de autorización de diversos nombramientos, estímulos y riesgo de trabajo, de personal de confianza.
- 8.XII.** Solicitud de autorización del programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2021.
- 8.XIII.** Solicitud de autorización para la suscripción del Convenio de coordinación para el procesamiento de nómina, con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- 8.XIV.** Presentación del informe sobre el Avance en la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio 2020.
- 8.XV.** Presentación del informe sobre concursos por licitación pública realizados de diciembre de 2020 al 15 de febrero de 2021.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

- 8.XVI.** Solicitud de autorización del proyecto de presupuesto de egresos 2021, por partida presupuestal.
- 8.XVII.** Solicitud de autorización para realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores comprendiendo del periodo del IV trimestre del ejercicio 2020.
- 8.XVIII.** Solicitud de autorización para realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$431,579.76 (Son: Cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 76/100 M.N.) derivado de la refacturación de la prestación de servicios hospitalarios otorgados en el 2018 por el Centro de Servicios Médicos Especializados, S.A. de C.V. de facturas canceladas en su momento, creando una diferencia del porcentaje de la tasa del impuesto al valor agregado (IVA) del 16 % al 8% por ser zona fronteriza.
- 8.XIX.** Informe de adeudos de Ayuntamientos, Organismos de Agua, Institutos de Educación Superior y Organismos y entidades afiliadas por convenio, con cierre al 31 de diciembre de 2020.
- 8.XX.** Informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados".

FOVISSSTESON

8.XXI. Informe de actividades del ejercicio 2020 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

8.XXII. Informe y solicitud de autorización de adecuaciones presupuestales correspondientes al IV trimestre del ejercicio 2020.

8.XXIII. Presentación del oficio de autorización emitido por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, de los Manuales de Procedimientos de Dirección General, Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.

8.XXIV. Informe del avance Programático correspondiente al IV trimestre 2020

UNIDAD JURÍDICA

8.XXV. Solicitud de autorización para realizar la notificación de incompatibilidad de pensiones y jubilaciones, suspender las pensiones y/o jubilaciones que se encuentren en este supuesto, así como para convenir en términos de la Ley 38 del ISSSTESON, del Reglamento de del Reglamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, los convenios de reintegro de las cantidades pagadas durante el periodo de la incompatibilidad.

8.XXVI. Solicitud de autorización de modificaciones al Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

8.XXVII. Solicitud de autorización para celebrar convenio para la prestación de servicios médicos en favor del personal eventual que contrata el H. Ayuntamiento de la Colorada.

8.XXVIII. Informe de organismos afiliados que tiene pendiente firmar la renovación del convenio de afiliación y solicitud de autorización para solicitar nuevamente se firmen los convenios procedentes.

9. Asuntos Generales:

9.1. Se presentan cuatro solicitudes de información por parte del Secretario General de la Sección 54 del SNTE:

1) Solicitud de informe específico del ejercicio 2020 y perspectivas para el 2024 respecto a los temas:

- A. Abasto de medicamentos
- B. Subrogación de los servicios de salud

C. Convenio del pago de adeudos de cuotas y aportaciones signado en abril de 2019, por el Gobierno del Estado de ISSSTESON.

- 2) Solicitud de informe de las auditorias autorizadas por la Junta Directiva del ISSSTESON, del mes de noviembre de 2020, relativa a la prestación del servicio médico, así como a las pensiones y jubilaciones.
- 3) Solicitud de informe respecto al pago de fondos ajenos, derivado de la retención a sus agremiados jubilados.
- 4) Solicitud de presentación por parte del Despacho Contable de los resultados de la auditoría externa realizada al instituto en el ejercicio 2019.

10. Resumen de acuerdos

11. Clausura de Sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **C.P. JOSÉ MARTIN NAVA VELARDE**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 712**.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma y se somete a aprobación, adoptándose el siguiente:

Comenta el Secretario Técnico que de la propuesta del orden dl día que les fue enviada se retiró el punto de la Subdirección de Servicios Médicos relacionado con la propuesta de Reglamento del Consejo Técnico.

Interviene el Profesor José Castillo, representante de la sección 54 del SNTE, para solicitar sean parte integrante del equipo revisor del Reglamento del Consejo Técnico, siendo su petición de momento, asimismo menciona el Lic. Víctor Flores, representante del SUTSPES, que de considerarlo necesario la Dirección General del Instituto se le llame para formar parte de dicho equipo.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día, con las modificaciones puntualizada en los términos expuestos por el Secretario Técnico **LICENCIADO JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO**, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la Aprobación de las Actas de la H. Junta Directiva de la sesiones: **Sesión Ordinaria No. 710** y las **Sesión Extraordinaria 711**.

Se aprueba por unanimidad el contenido de las actas siguientes: **Sesión Ordinaria No. 710** y la **Sesión Extraordinaria 711**.

En desahogo del sexto punto uno inciso a) del orden del día, se presenta informe anual del Director General:

Informe Anual 2020

Inicio mi compromiso y la encomienda de nuestra Gobernadora Constitucional Lic. Claudia Pavlovich Arellano ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) para continuar fortaleciendo los servicios médicos y prestaciones diversas en beneficio de los derechohabientes.

Cerramos el año con los efectos provocados por la pandemia causante de la enfermedad Covid-19, lo cual nos forzó a realizar un cambio en la forma de administrar y operar. Adaptarse a situaciones y condiciones no convencionales han permeado en la ciudadanía y sus efectos también han alcanzado a la población afiliada al sistema del ISSSTESON; motivo por el cual, las adecuaciones presupuestales realizadas para atender las necesidades de atención del Covid-19 obligaron a realizar un ajuste en la información programática para el tercer y cuarto trimestre (indicadores y metas).

Por otro lado, si bien la eliminación de las pensiones con importes elevados, derivado de la publicación de la jurisprudencia, es financieramente un acierto; las obligaciones asociadas continúan siendo excesivas y presentan una presión de gasto en el corto plazo.

En materia de salud resultaba imprescindible la reactivación gradual de los servicios en las unidades médicas y hospitalarias, para abatir el rezago de consultas y cirugías suspendidas durante el período de confinamiento, así como también el seguimiento y control de pacientes con enfermedades crónico degenerativas. Sin embargo, al agravarse las condiciones epidemiológicas del estado, obligaron nuevamente al cierre parcial de estos servicios y la reconversión de las cuatro unidades hospitalarias del ISSSTESON.

El desempeño y estabilidad de las áreas médicas y administrativas, ante esta nueva realidad ha representado un riesgo y un desafío. Operar con recursos limitados y lograr la eficacia para subsanar las carencias de medicamentos en la red de farmacias resulta ser lo más apremiante y de lo que más adolecen los usuarios de los servicios médicos, de ahí mi

prioridad para focalizar las gestiones y acciones en lograr una atención integral en beneficio de las y los derechohabientes.

C.P. José Martín Nava Velarde,
Director General

Servicios Médicos

Por vez primera en la historia del Instituto, la continuidad en la atención médica fue suspendida en las unidades de salud por la presencia del coronavirus SARS-COV2, centrandose los recursos y esfuerzos en combatir y reducir la transmisión y número de casos positivos por Covid-19 entre nuestros derechohabientes. Durante los seis meses del periodo de reconversión, las actividades consistieron principalmente en la atención especializada de pacientes sospechosos o con sintomatología de esta enfermedad y al establecimiento de protocolos de atención, seguridad y adecuación de áreas.

Derivado del adecuado control, monitoreo y seguimiento epidemiológico logrado, en el mes de septiembre procedimos a reactivar completamente los servicios de consultas médicas, los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y la programación de cirugías en Módulos, Centros Integrales de Atención a la Salud y Hospitales.

La infraestructura médica actual del Instituto está conformada por 4 Unidades Hospitalarias, 6 Centros Integrales de Atención a la Salud y 35 Módulos de Atención Médica, a los cuales se suman los servicios subrogados para cubrir la demanda en localidades foráneas o donde carecen de servicios especializados, integrados éstos por 163 Médicos, 13 Hospitales y 59 Servicios médicos complementarios.

Los servicios otorgados en unidades propias y subrogadas a las y los usuarios de los distintos servicios de medicina de primer y segundo nivel de atención en el periodo que se informa, fue la siguiente:

Productividad médica y hospitalaria en unidades propias:

- 151,341 Consultas Generales, a través de la atención brindada en 11 Coordinaciones Médicas y 6 Centros Integrales de Atención a la Salud
- 41,666 Consultas de Especialidad, realizadas en las 4 unidades hospitalarias.
- 2,824 Egresos Hospitalarios
- 1,692 Cirugías
- 24,525 Urgencias Médicas
- 1,714 Mastografías
- 7,465 Sesiones de Hemodiálisis
- 361,193 Estudios de Laboratorio
- 6,624 Consultas Odontológicas, generando más de 111,000 Servicios Odontológicos, como: Limpieza, Obturación semipermanente, Farmacoterapia, Obturación Resina Compuesta, Rayos X, Extracción piezas dentales, Obturación Amalgamas, Curaciones, Cirugías Maxilofacial, Debridación, entre otros.

Productividad médica en unidades subrogadas:

- 6,570 Consultas Generales
- 14,283 Consultas de Especialidad
- 23,965 Laboratorio
- 660 Consultas Odontológicas
- 6,111 Rayos X
- 5,769 Auxiliares de Diagnóstico

Por otro lado, a través del Sistema Integral del Servicio Médico a Padres (SISMP), se brindó atención médica a 410 Padres Exentos de los 5,506 que actualmente están afiliados a este programa. Fueron un total de 12,800 consultas las otorgadas a los beneficiarios de esta modalidad.

En el periodo que se informa, fueron referidos 3 casos al Hospital Infantil de México y 3 casos más al Instituto Nacional de Pediatría.

Las acciones realizadas para promover y mantener la salud y bienestar de la derechohabencia, constaron en mensajes de salud, realizar pláticas preventivas, aplicación de vacunas, detecciones y estudios de detección de enfermedades crónicas no transmisibles como el Cáncer Cervico-Uterino, Cáncer Mamario, Cáncer de Próstata, Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Obesidad, Trastorno de Colesterol y Triglicéridos.

- 173,693 Detecciones
- 362,924 Mensajes
- 182,545 Pláticas, temas prioritarios en salud en Centros de Trabajo, Clínicas, Módulos y Hospitales.
- 60,000 Revisiones
- 22,184 Vacunas aplicadas
- 242,644 Trípticos, volantes o carteles para la Promoción y Difusión.

Es oportuno reconocer la participación de los Grupos de Ayuda Mutua (GAM), al día de hoy están vigentes 33 Grupos, por medio de los cuales se realizaron:

- 5,500 Atenciones de detección y control
- 1,401 Trabajadores fueron beneficiados
- 300 Personas fueron atendidas mensualmente
- 6 Visitas fueron realizadas a centros de trabajo
- 60 Pláticas y talleres de Promoción a la Salud fueron impartidas

El área de Nutrición otorgó 1,410 Consultas y realizaron 4 Protocolos de investigación (Servicios de Alimentación, Primer Nivel de Atención, Hospitalización y Medicina Preventiva).

Se registraron 293 nacimientos, 283 defunciones, de las cuales, 40 fueron defunciones con una estancia mayor a 48 horas.

Por otra parte es importante mencionar que el área de Farmacovigilancia emitió 5 Alertas sanitarias, para prevenir el mal uso del medicamento.

Otras actividades sustantivas y de soportes realizados y supervisados por la Subdirección de Servicios Médicos, que agregan valor a los servicios médicos proporcionados a las y los derechohabientes, son las capacitaciones ofrecidas al personal de la salud y los servicios brindados a través del Centro de Llamadas (CAT).

El Centro de Atención Telefónica (CAT) del Instituto, agenda diariamente: Consulta Médica General, Consulta dental, Análisis de laboratorio, Consulta de especialistas en Centro Integrales de Atención a la Salud y a pacientes que son referidos al Centro Médico Dr. Ignacio Chávez y Médicos Afiliados del Estado. El total de servicios brindados a través de esta área fueron:

- 67,303 Citas Médicas y/o Servicios Otorgados al Derechohabiente
- 1,469 Confirmaciones de Citas Médicas
- 16,041 Servicios de Información
- 180 Gestiones

En cuanto a las capacitaciones realizadas al personal que labora en las áreas médicas, fueron realizadas 161 Sesiones de actualización contando con 2,941 asistentes. Asimismo se realizó el 2do. Congreso Estatal de Actualización Médica ISSSTESON, el cual contó con un registro de 950 participantes en todo el Estado.

Logros y Avances

- Se realizó la Firma del Convenio con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), abriendo la posibilidad de atención a pacientes que requieren de este tipo de especialidad médica.
- Fueron implementados nuevos protocolos y estrategias para mejorar la atención a pacientes con VIH/SIDA a través del área de infectología del Hospital de referencia, en coordinación con el área de epidemiología.
- Durante el período de estabilidad y control de la pandemia, los servicios médicos hospitalarios de consulta externa de especialidad se reactivaron al 50% de su capacidad y fueron aumentando paulatinamente, según las condiciones epidemiológicas del estado.
- Derivado del descenso de casos, se cierra el Centro COVID el día 30 de septiembre del 2020; reabriendo sus servicios nuevamente a partir del 17 de noviembre, debido al incremento en el número de casos positivos.
- Se realiza la reconversión hospitalaria, en las 4 unidades, a partir del 17 de noviembre, para hacer frente al repunte de la pandemia, realizando nuevamente el cierre de servicios médicos hospitalarios como, consulta externa de especialidad.

- A partir del 1 de octubre se iniciaron los protocolos de seguridad del paciente, con la realización de pruebas rápidas dentro de los nuevos protocolos de bioseguridad, para la realización de cirugías.
- Se incorporan 3 módulos para la atención de trabajadores de la Universidad de Sonora en las localidades de Caborca, Navjoja y Nogales para beneficio directo de 1,342 derechohabientes.
- A través del servicio de Centro de Atención Telefónica, se dio soporte para la identificación de posibles casos sospechosos y de riesgo de COVID-19. Tanto en las llamadas recibidas como las realizadas se brindó promoción de los cuidados de salud y prevención de contagio epidemiológico a cada derechohabiente.
- Se realizó el 2do. Congreso Estatal Actualización Médica de ISSSTESON; los días 20 al 22 de octubre, contando con una participación de 950 asistentes, y ponentes de talla internacional, nacional y estatal.
- Se realizó la Graduación de 15 Médicos Internos de Pregrado, Generación 2020, provenientes de la Universidad Autónoma de Guadalajara, Universidad Durango Santander, Universidad del Valle de México y UNISON.
- Se realizó la reconversión de las actividades normales de los Grupos de Ayuda Mutua, a Promoción a la Salud, en los programas: #QUEDATEENCASA, #SANADISTANCIA, #USODECUBREBOCAS, #LAVADODEMANOS, #SANITIZACIONDELVEHICULO. Los miembros, participaron en la replicación de las medidas sanitarias, identificando signos primarios de la enfermedad, fortalecimiento del sistema inmunológico, participando en casos de pacientes sospechosos y positivos en área de influencia social, las actividades de promoción a diferentes instituciones con temas como: "Traslado y Regreso Seguro a Casa", "¡Tú decides!", "Enfrentemos juntos al COVID-19".
- Se realizaron diagnósticos oportunos y seguimiento de las siguientes enfermedades de cáncer cervicouterino, cáncer mamario, cáncer de próstata, diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad y trastorno del colesterol y triglicéridos. En específico, se ha logrado un mejor manejo de la Síndrome (COVID – Influenza).
- Se ofrecieron capacitaciones virtuales, en temas como: "Autogestión en la Salud de los Derechohabientes", "Triada: COVID 19, Influenza y Dengue" y "Enfrentemos juntos al COVID 19", impartidas en 112 sesiones virtuales y capacitando a 12,148 personas en todo el estado.

Prestaciones Económicas y Sociales

Dada la imposibilidad de realizar eventos de índole masivo, y siguiendo las recomendaciones del Estado ante la emergencia sanitaria, los eventos sociales y culturales por tradición celebrados y organizados de forma anual a través de las Casas Club del Pensionado y Jubilado y por el Departamento de Recreación y Cultura para trabajadores, familiares y personas adultas mayores continuaron cancelados el resto del ejercicio.

Por lo anterior, el desarrollo de las actividades ofrecidas por la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones consistieron específicamente en aquellas que por normatividad estamos obligados a proporcionar, como lo es el pago puntual de la nómina de pensiones y jubilaciones y el otorgamiento de créditos y demás prestaciones contractuales.

En este sentido, respecto a la recepción de las solicitudes para tramitar y dictaminar nuevas pensiones, siguieron su curso habitual en apego y conforme a los requisitos. En el periodo de septiembre a diciembre, 518 solicitudes de pensión y jubilación fueron dictaminadas y autorizadas por la H. Junta Directiva y un total de 1,128 trámites se encuentran en proceso.

Relativo a la admisión de solicitudes de crédito y de indemnizaciones globales, fueron gestionados 75 trámites para créditos a corto plazo y 107 para indemnizaciones globales por un importe de 15.7 millones de pesos, a las y los trabajadores de los distintos organismos afiliados al sistema, en cumplimiento a la normatividad y a la disponibilidad financiera y presupuestaria.

Otras prestaciones contractuales gestionadas a trabajadores del Instituto y afiliados de los distintos organismos sindicales realizadas por medio del Departamento de Recreación y Cultura fueron las becas y las canastillas por maternidad. Además, se tienen 13 convenios de Colaboración con Instituciones Educativas para descuento en mensualidades e inscripciones para beneficio de los trabajadores.

De igual manera, se otorgó el pago de prestaciones contractuales durante el periodo en mención a los Sindicatos del SUTSPES, SUEISSSTESON, SITISSSTESON y SNTE SECCION 54 establecidas en apoyo a la educación, economía, recreación y fomento al deporte de sus agremiados y familias, en base a lo convenido en los diferentes rubros citados se gestionó la entrega del recurso por un total de \$3, 116,976.40.

Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda

Como parte de los compromisos entre el ISSSTESON y el personal sindicalizado, se realizó la entrega de 107 créditos para ampliación y construcción de vivienda; compra-venta y también para ampliación de vivienda sin garantía hipotecaria por un importe total de \$24, 369,720.70 pesos.

Administración y Finanzas

Respecto a las actividades administrativas realizadas por las áreas operativas y de servicios, coadyuvantes al logro de la Misión, Visión y objetivos institucionales, estas estuvieron

enfocadas en dar continuidad y atención a las gestiones apremiantes de las áreas médicas, las cuales en el segundo semestre del año seguían atendiendo los remanentes de la pandemia y al rebrote de contagios manifestado en los meses de noviembre y diciembre.

Así, a través de las distintas subdirecciones y unidades administrativas, se desarrollaron los programas institucionales en base a los nuevos protocolos de trabajo y bajo las mejores condiciones de seguridad a fin de salvaguardar la salud de trabajadores y derechohabientes del ISSSTESON.

La ejecución del presupuesto aprobado para el Instituto para el ejercicio 2020, se apegó para su ejercicio conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y el marco normativo aplicable al estado y fueron destinados a cubrir las necesidades de los derechohabientes de forma eficaz, eficiente y transparente en la operación de los programas establecidos por las unidades responsables.

ISSSTESON					
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020					
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,789,987,452.46	1,789,987,462.46	1,768,109,385.98	1,766,017,464.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	778,587,600.74	912,048,528.33	726,300,317.06	406,462,146.58
3000	SERVICIOS GENERALES	657,320,347.23	594,215,271.76	530,458,590.52	324,848,184.73
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,296,482,486.45	4,742,424,291.95	4,735,976,585.76	4,700,833,548.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,183,662.53	32,784,753.34	24,165,669.99	12,636,015.51
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	30,817,107.84	250,000.00	243,049.32	243,049.32
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	220,915,000.00	216,771,982.29	-	-
9000	ADEFAS	1,838,062,835.99	1,348,874,213.11	-	-
		9,637,256,508.24	9,637,256,508.24	7,785,253,598.63	7,711,040,403.10

*Nota: Información preliminar. En proceso cierre del ejercicio 2020.

Subdirección de Servicios Administrativos

A través de la Subdirección de Servicios Administrativos, las principales actividades atendidas en materia de recursos humanos, materiales y de servicios fueron las siguientes:

En el período comprendido de agosto a diciembre se celebraron 12 contratos de servicios y se realizaron 5 licitaciones para cubrir las necesidades de las distintas unidades médicas y administrativas.

Fueron surtidas en Módulos, Botiquines y Farmacias del Estado, un total de 357,354 recetas, a través de las cuales se entregaron 933,430 piezas de medicamentos a derechohabientes. El gasto total realizado fue de \$48, 422,891.61 pesos.

Se realizaron 6 Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 2 Comités de Obras Públicas.

Las eficiencias operativas y de gestión logradas al cierre del ejercicio, fueron derivadas de negociaciones de adeudos con proveedores; acuerdos exitosos con los municipios de Nogales y Guaymas quienes desde el mes de agosto realizan el servicio de recolección de basura; contratos de arrendamiento de inmuebles no renovados y la cancelación del servicio de termo nebulización el cual actualmente está realizando de manera directa el personal del Área de Servicios Generales. Las economías logradas en el capítulo 1000 fueron por el orden de los \$3, 248,213.49 pesos; en el capítulo 2000 por \$3, 996,747.72 pesos; y en el capítulo 3000 por \$6,954,706.85

En el tema de capacitaciones, en el periodo informado fueron realizadas 14 capacitaciones y fue necesaria la reincorporación de modalidades alternativas, ya que por la contingencia sanitaria quedaron suspendidas las actividades de capacitación presenciales programadas, lo que significó un cambio en las estrategias, adoptado nuevas tecnologías para la impartición de cursos, como plataformas virtuales y video conferencias. Dicha modalidad nos permitió extender la cobertura de los cursos de capacitación beneficiando a los colaboradores de los municipios de Sonoyta, puerto Peñasco, Huatabampo, Navojoa, Guaymas, Nogales, Obregón, Hermosillo, Ures, Magdalena, Granados, Huásabas, Benito Juárez, Nácori Chico, Bacobampo, Bacadéhuachi, Moctezuma, Divisaderos, Tepache, Cananea, Empalme, San Luis Rio Colorado, Huépac, Agua Prieta y Baviácora.

CURSO	MES/DÍA	INSTRUCTOR	DIRIGIDO A	PERSONAL	DURACIÓN
ADMINISTRACIÓN ARCHIVÍSTICA Y MANEJO DOCUMENTAL	SEP 2020	DIANA FIGUEROA	DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS	20	3 HORAS
ADMINISTRACIÓN ARCHIVÍSTICA Y MANEJO DOCUMENTAL	SEP 2020	DIANA FIGUEROA	DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS	5	3 HORAS
SISTEMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN EN DISPENSACIÓN	30 DE OCTUBRE	COFEPRIS	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	20	5 HORAS
BLINDAJE ELECTORAL	07, 14 Y 21 DE OCTUBRE	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA	PERSONAL DEL ISSSTESON EN GENERAL	1029	2 HORAS
ADMINISTRACIÓN ARCHIVÍSTICA Y MANEJO DOCUMENTAL	02 DE OCTUBRE	DIANA FIGUEROA	COORDINACIÓN DE FARMACIAS Y DEPARTAMENTO DE SUBROGACIONES DE MEDICAMENTOS	15	3 HORAS

ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL	13 DE OCTUBRE	DIANA FIGUEROA	PERSONAL ACTIVO DE ISSSTESON	200	3 HORAS
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL	20 DE OCTUBRE	DIANA FIGUEROA RAFAEL MATUZ	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	10	3 HORAS
ADMINISTRACIÓN ARCHIVISTA Y CATALOGO DE DISPOSICION DOCUMENTAL	NOV. 2020	ING. DIANA FIGUEROA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL	PERSONAL CON FUNCIONES INHERENTES AL ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN	100	3 HORAS
PERSPECTIVA DE GENERO	NOV 2020	INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER	PERSONAL ACTIVO DE ISSSTESON	250	3 HORAS
CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE SONORA	NOV 2020	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO	PERSONAL ACTIVO DE ISSSTESON	250	2 HORAS
DERECHOS DE LOS PACIENTES CON VIH	DIC 2020	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	PERSONAL ACTIVO DE ISSSTESON	762	2 HORAS Y MEDIA

La incorporación de plataformas virtuales para el desarrollo de los cursos de capacitación en el Instituto permitió que 2,200 colaboradores fueran beneficiados con temas relacionados al Desarrollo Institucional del Servidor Público.

Así también se llevaron a cabo 116 acciones de respuesta inmediata en atención a 57 amparos promovidos por derechohabientes ante Juzgados de Distrito del Fuero Federal, respecto a la no entrega de medicamentos en las farmacias del Instituto y/o farmacias subrogadas.

Unidad Jurídica

En materia jurídica, a la fecha se encuentran en proceso 49 denuncias penales, de las cuales 21 fueron realizadas ante la Fiscalía Anticorrupción y 13 ante la Fiscalía General del Estado.

Los juicios de nivelación de pensión que se encuentran en trámite son 2,619. En el período de 2016 a la fecha se ha requerido el cumplimiento de 382 demandas que representan un monto de \$384, 639,174.08 pesos.

Igualmente, están en proceso:

- 1,500 juicios por devolución de Indemnización Global. Por este concepto el Instituto pagó entre 2015 a 2017 un monto de \$33, 830,490.11 pesos.
- 800 juicios por devolución de descuento de servicio médico a pensionados y jubilados. De 2019 a la fecha se ha requerido realizar la devolución por este concepto en 145 casos, que han representado el pago de \$3, 390,274.49 pesos.
- 30 juicios por devolución de aportaciones del Fondo de Vivienda. A la fecha se tiene un monto pagado de \$1, 021,186.60 pesos.

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

Como unidad administrativa concentradora e integradora, la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia atendió y dio seguimiento a las siguientes actividades de interés institucional:

- Se gestionó y realizó conforme a normatividad, el envío correspondiente al 1er., 2do. y 3er. trimestre del Informe de Cuenta Pública del Instituto.
- En cumplimiento a la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora, se coordinaron 5 procedimientos de entrega recepción de sujetos obligados.
- El Sistema de Evidencias logró un cumplimiento del 95%, respecto de las plantillas establecidas para el Instituto.
- En el período que se informa se atendieron un total de 10 auditorías de los órganos fiscalizadores: Auditoría Superior de la Federación 3; Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización 4; Órgano Interno de Control 2 y de Despacho Externo 1. Así también se dio seguimiento a 308 observaciones de auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Se actualizaron y publicaron en el Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD) los manuales de organización de Dirección General y de la Unidad de Tecnologías de la Información, así como el manual de procedimientos de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
- Se realizó el seguimiento e integración de las metas trimestrales del Programa Operativo Anual, atendiendo al calendario y lineamientos aplicables, así como la conformación del anteproyecto para el ejercicio 2021.
- Se realizó el seguimiento trimestral al resultado de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la conformación del anteproyecto para el ejercicio 2021.
- Se recibieron un total de 114 solicitudes de información y 36 de datos personales a través de la Portal Nacional de Transparencia.
- El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) celebró 2 sesiones ordinarias, con el objetivo de informar el avance de los programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos.
- El Comité de Ética e Integridad, celebró 2 sesiones ordinarias para informar el avance y dar seguimiento a las actividades del programa de trabajo aprobado, emitiendo los informes correspondientes.
- Mensualmente a través del área de Estadística se actualizó la base de datos estadísticos del Instituto.
- Se coordinó el proyecto para la evaluación de diseño del Programa Presupuestario E415T31 Seguridad Social.

Unidad de Tecnologías de la Información

Con la finalidad de mantener la funcionalidad de los sistemas médicos y administrativos del Instituto y para salvaguardar los datos almacenados, se realizó el mantenimiento correspondiente a la infraestructura informática, se realizó la sustitución de equipos tecnológicos de respaldo, se implementaron nuevas políticas de seguridad, entre otros.

En materia de infraestructura informática se realizaron las siguientes acciones:

- Restauración de enlace de telecomunicaciones en CIAS Centro. Se realizó el reemplazo de equipo dañado por motivo de descarga eléctrica a la principal ruta de comunicaciones de la operación del sistema de consulta médica del CIAS y demás sistemas de información.
- Implementación de política de seguridad para control de medios extraíbles USB. Esta medida de seguridad fue aplicada en Oficinas Centrales, a fin de evitar posibles amenazas de virus y otro tipo de malware.
- Actualización periódica de la plataforma SIRE Gob y respaldo semanal en la nube de la base de datos, con la información encriptada.
- Instalación de enlace de comunicaciones en el área de archivo del departamento de Recursos Humanos.
- Renovación de los servicios de seguridad perimetral en Oficinas Centrales, lo anterior como parte del esquema de seguridad integral para evitar amenazas de virus, malware, hackers, robo de información o ataques cibernéticos.

En materia de software desarrollado, fue diseñado el "Sistema de Citas Electrónicas en Vigencias" con la finalidad de evitar aglomeraciones en las ventanillas de trámites y servicios del área de Afiliación y Vigencia de Derechos, y ahora mediante el uso de las tecnologías, los derechohabientes puedan agendar su cita de forma electrónica.

Como proyecto de alto impacto en Infraestructura Tecnológica, se realizó la "Implementación de librería de respaldos", consistiendo en la instalación y configuración de esta herramienta tecnológica, la cual consiste en una unidad de respaldo en cintas de manera automatizado con capacidad para utilizar cintas con tecnología Ultrium LTO-7. La unidad cuenta con 24 slots para cintas, con conectividad FC para el respaldo de la información del Data Center del Instituto.

Unidad de Enlace de Comunicación Social

Como área oficial establecida para comunicar e informar temas de interés institucional a trabajadores, afiliados y a la población en general, se realizaron oportunamente las publicaciones en el sitio web del ISSSTESON y redes sociales; los cuales constaron de boletines de prensa; campañas de fortalecimiento institucional; campañas del Gobierno del

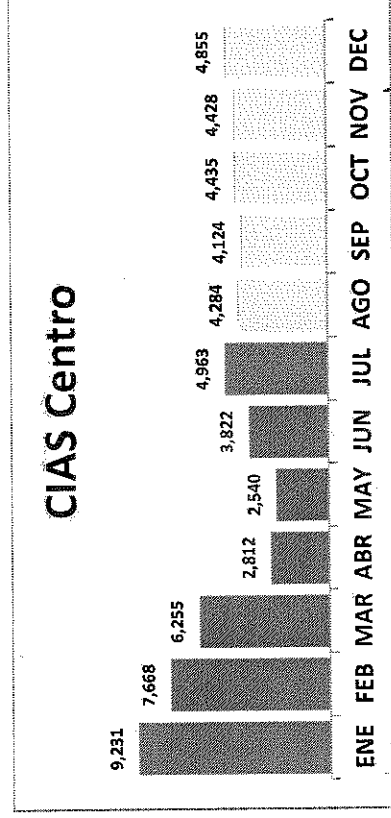
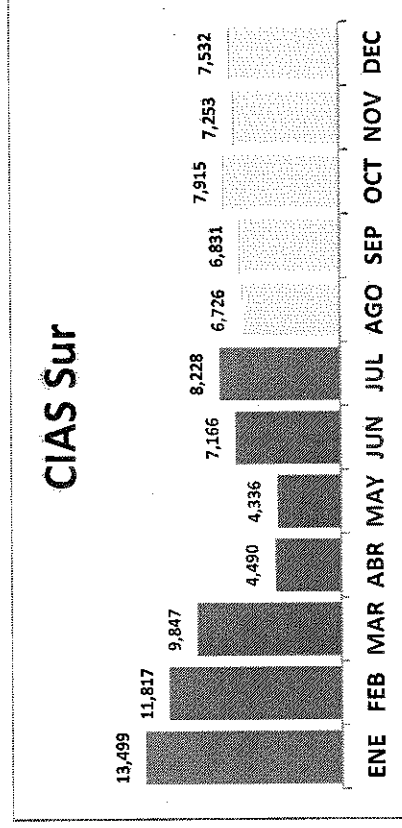
Estado y cápsulas informativas realizadas por el Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud.

La proyección de boletines informativos realizados en el portal del Instituto WWW.ISSSTESON.GOB.MX y en las cuentas de redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram, estuvieron enfocados en el cuidado de la salud y la prevención del Covid-19 para mantener informada a la derechohabiente.

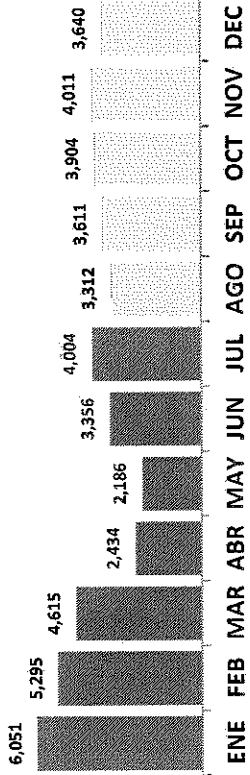
En el período que se informa, se realizó la Proyección de 28 Boletines de Prensa con alcance a las redes sociales oficiales de Facebook, Twitter e Instagram, enfocados en la prevención de enfermedades sobre el cuidado de la salud así como para la prevención del Covid-19, 68 Campañas de fortalecimiento institucional y 164 Campañas del Gobierno del Estado.

Compendio Estadístico

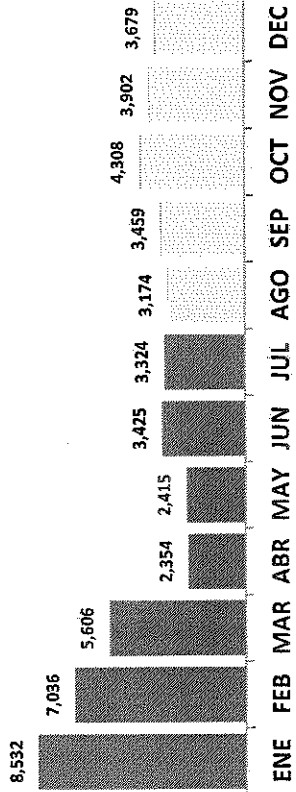
Resultados 2020- Consulta Externa General



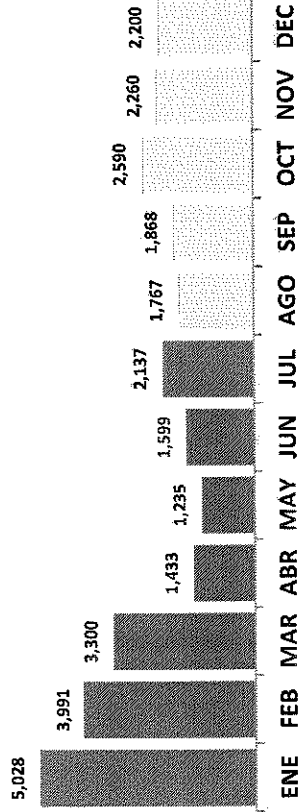
CIAS Norte



CIAS Cajeme



CIAS Navojoa



[Handwritten signature]

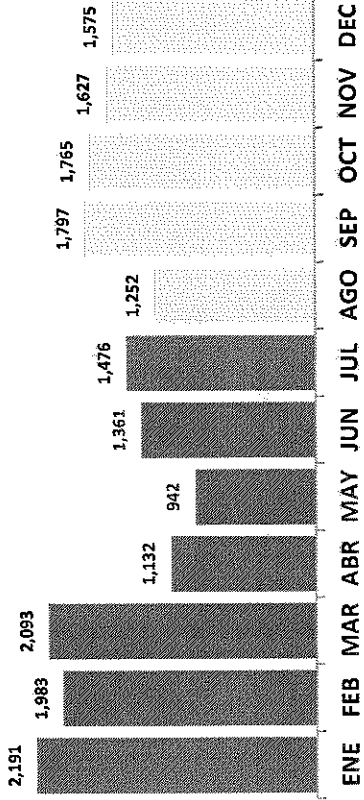
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

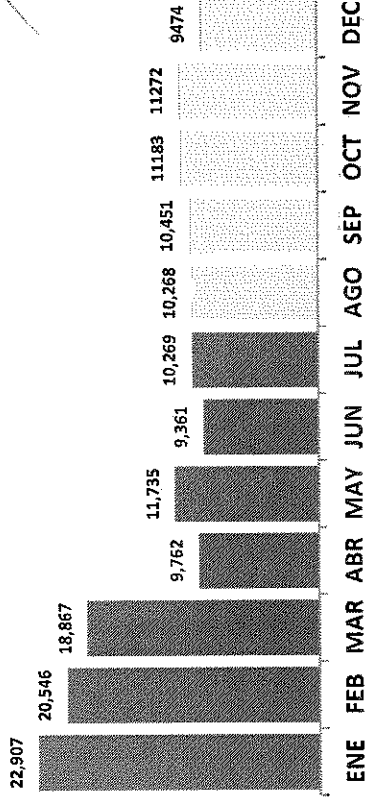
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CIAS Huatabampo

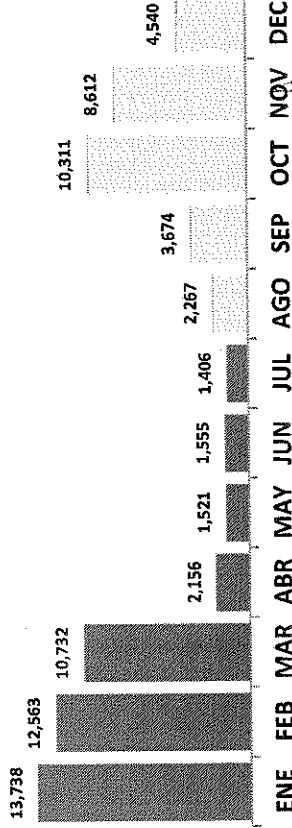


Módulos

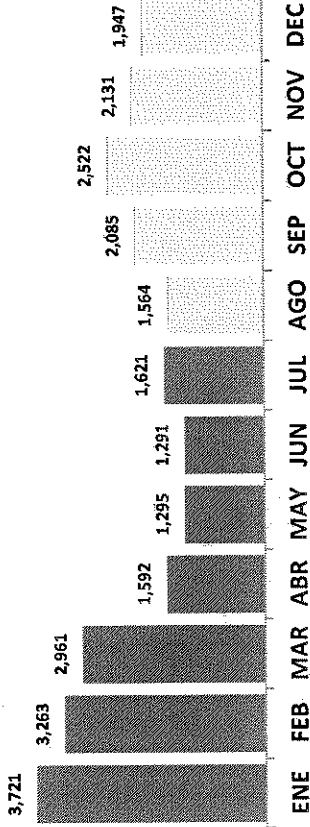


Resultados 2020- Consulta de Especialidad

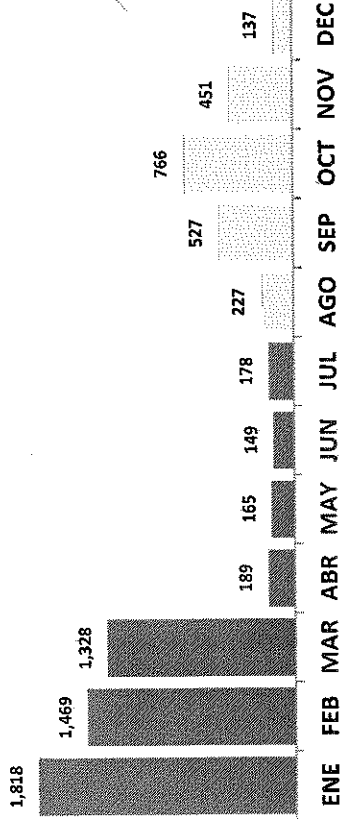
Hospital Dr. Ignacio Chávez



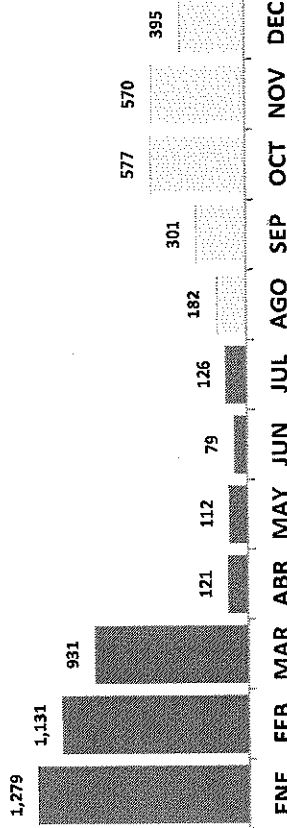
Hospital Lic. Adolfo López Mateos



Hospital Guaymas



Hospital Nogales

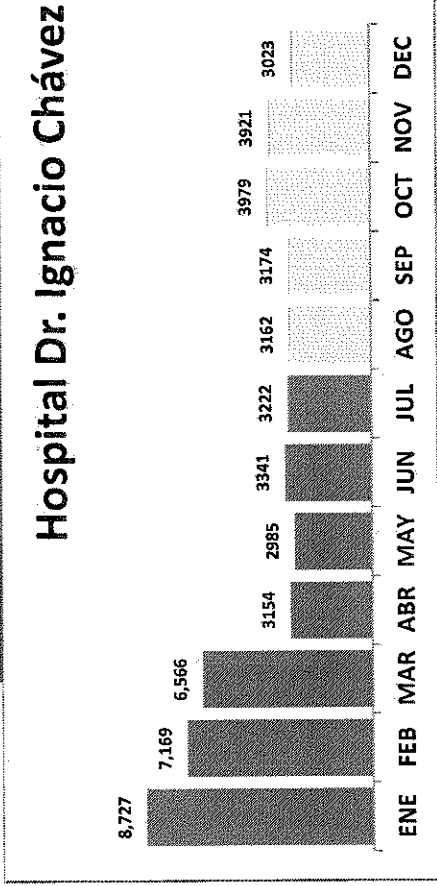


[Handwritten signature]

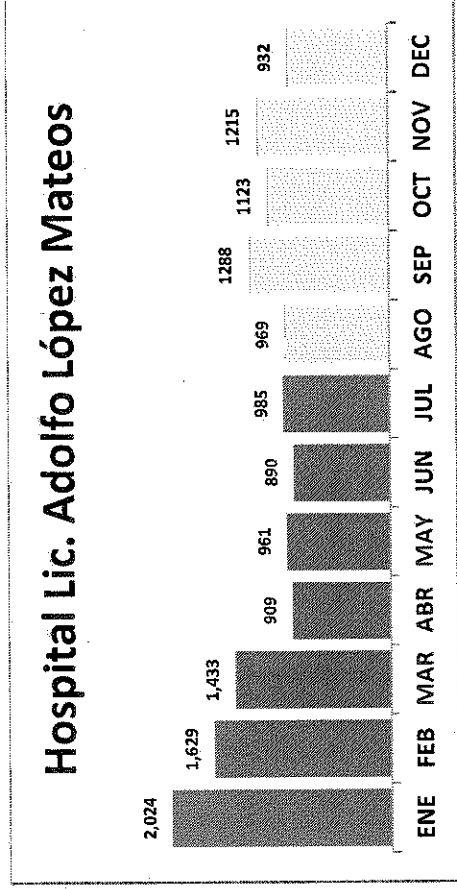
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

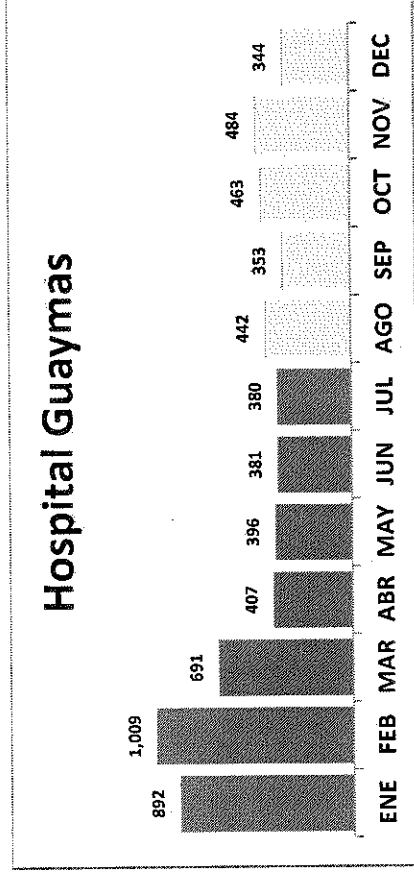
Resultados 2020- Urgencias Atendidas



[Handwritten signature]

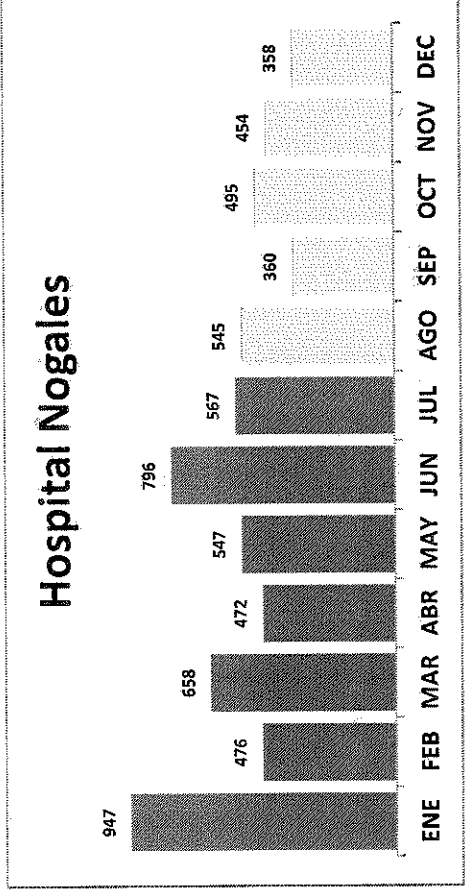


[Handwritten signature]

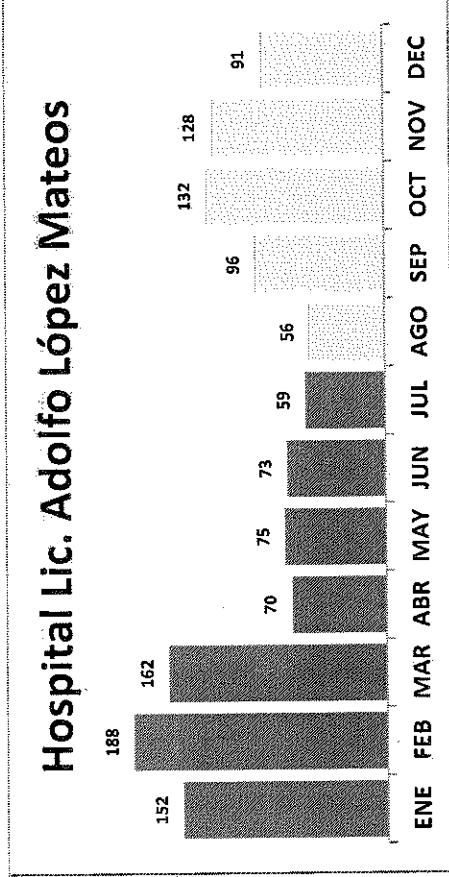
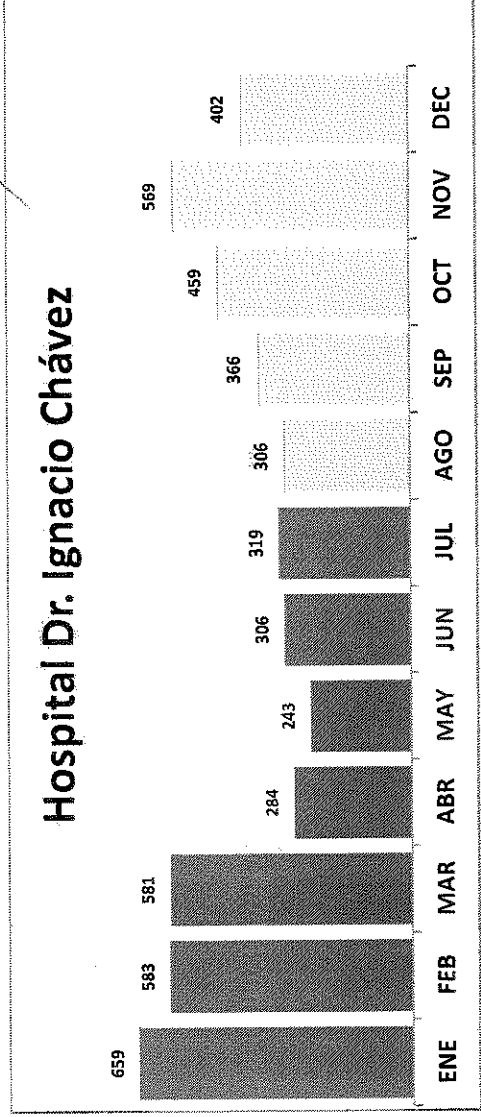


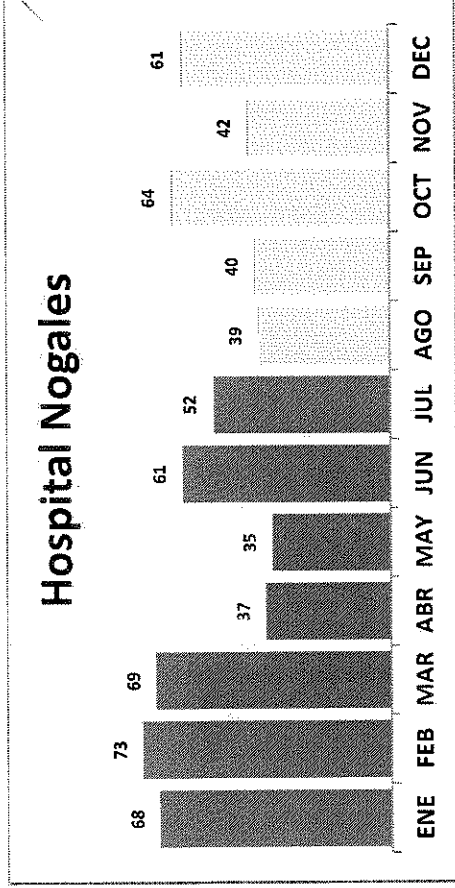
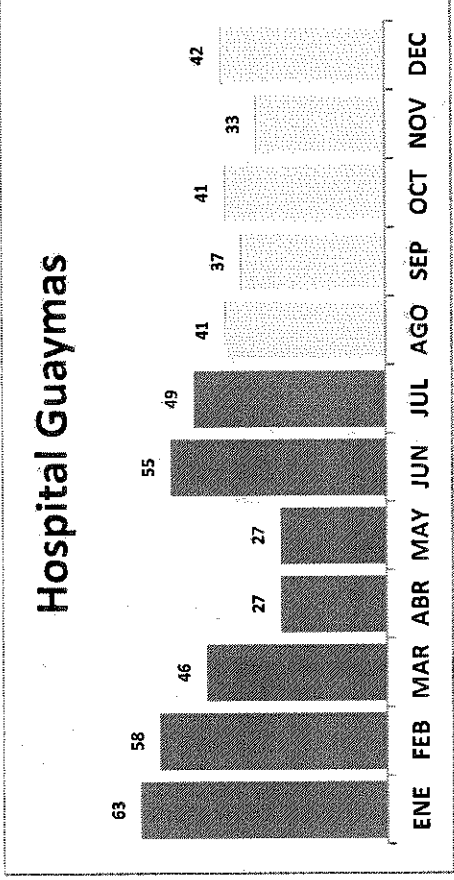
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

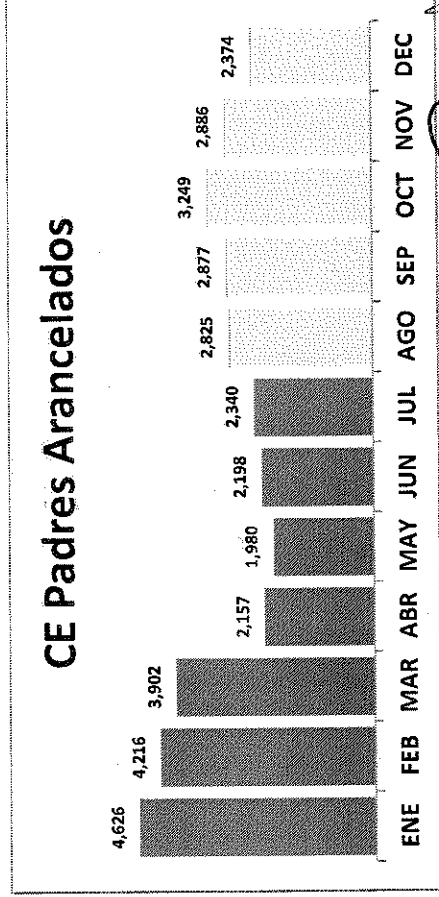


Resultados 2020- Egresos Hospitalarios

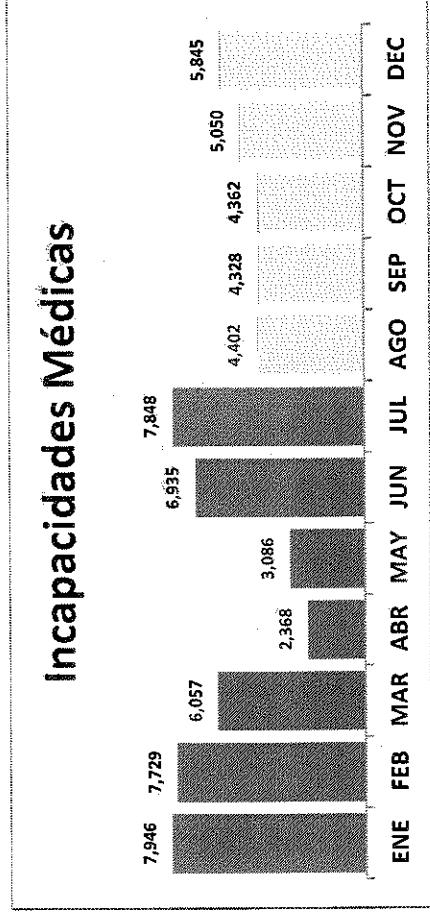




Resultados 2020- Padres Arancelados



Resultados 2020- Incapacidades Médicas



[Handwritten signature]
Archivo fotográfico



[Handwritten signature]

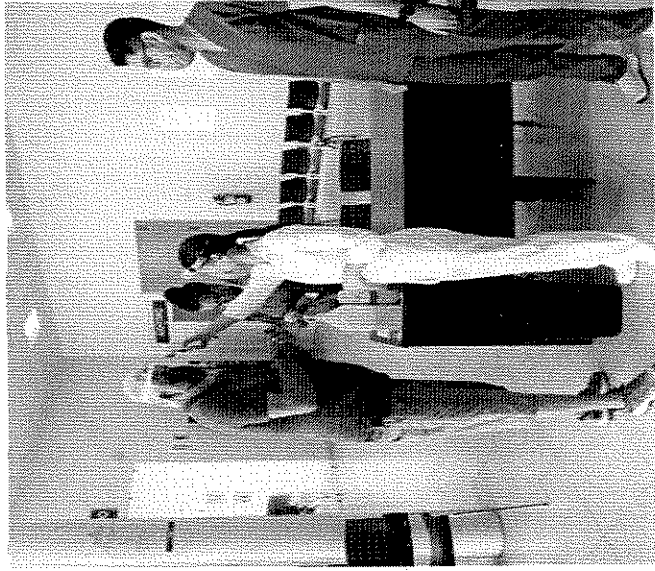
Toma de protesta de la Junta Directiva al Nuevo Director de ISSSTESON

[Handwritten signature]

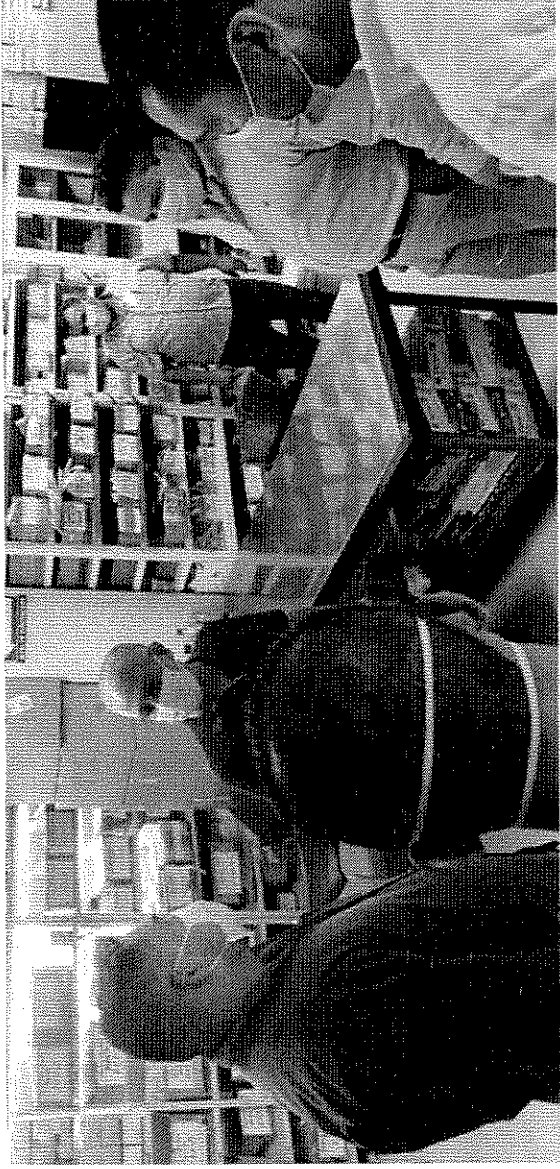
[Handwritten signature]



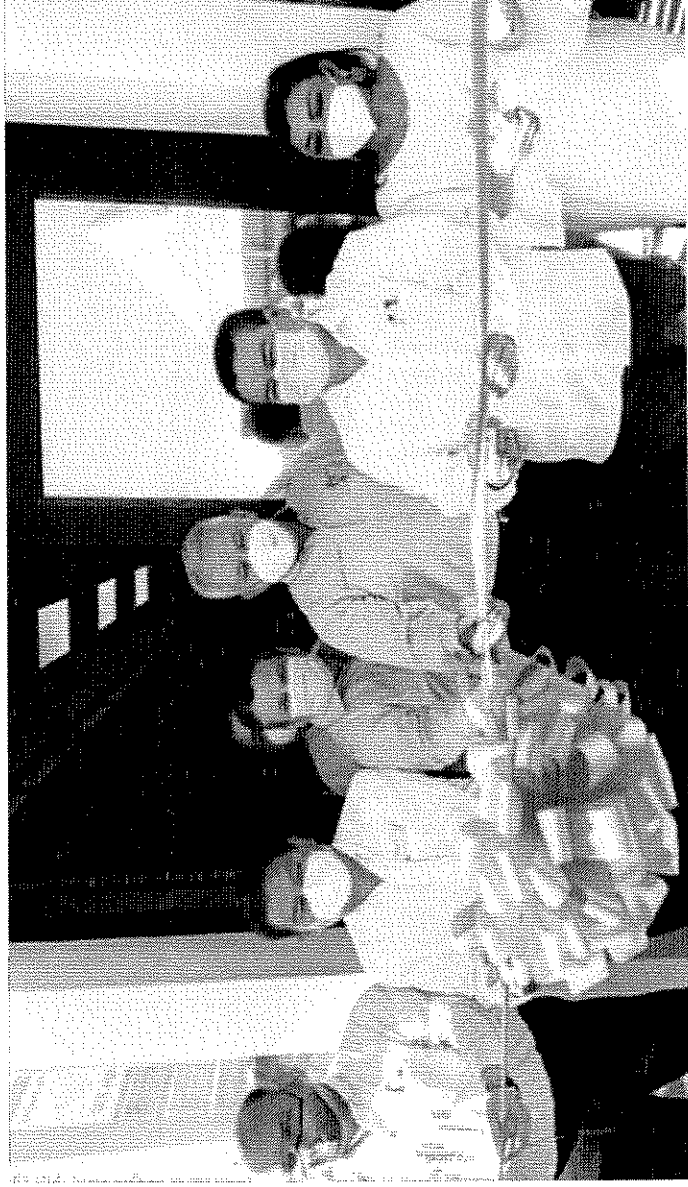
Reunión con los integrantes del Consejo Sindical y Social Permanente



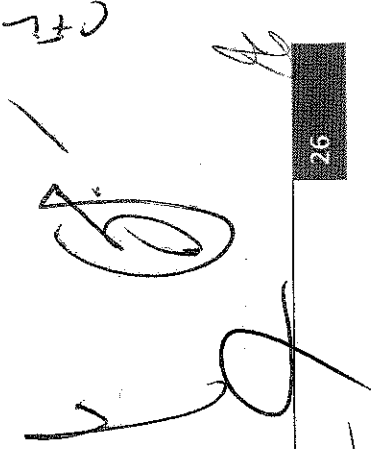
Refuerzo de medidas de sanidad ante Covid-19



Realiza ISSSTESON trabajos de mantenimiento en el Hospital "Dr. Ignacio Chávez"

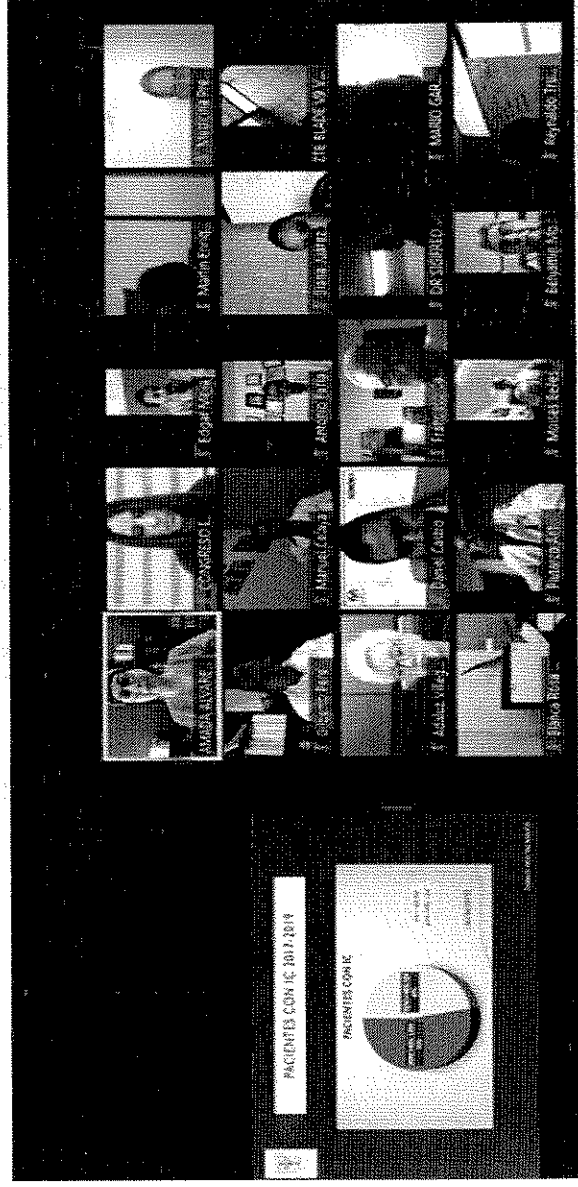


Atiende a derechohabientes de ISSSTESON la Clínica Magisterial en San Luis Río Colorado





Jornada Permanente de Detección Oportuna de Cáncer de Mama



Segundo Congreso de Actualización Médica de ISSSTESON

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'C. F. L.' and another signature that looks like 'C. F. L.' with a checkmark.



[Handwritten signature]

Entrega ISSSTESON Créditos de vivienda a personal de base de Sueissteson



[Handwritten signatures and initials]

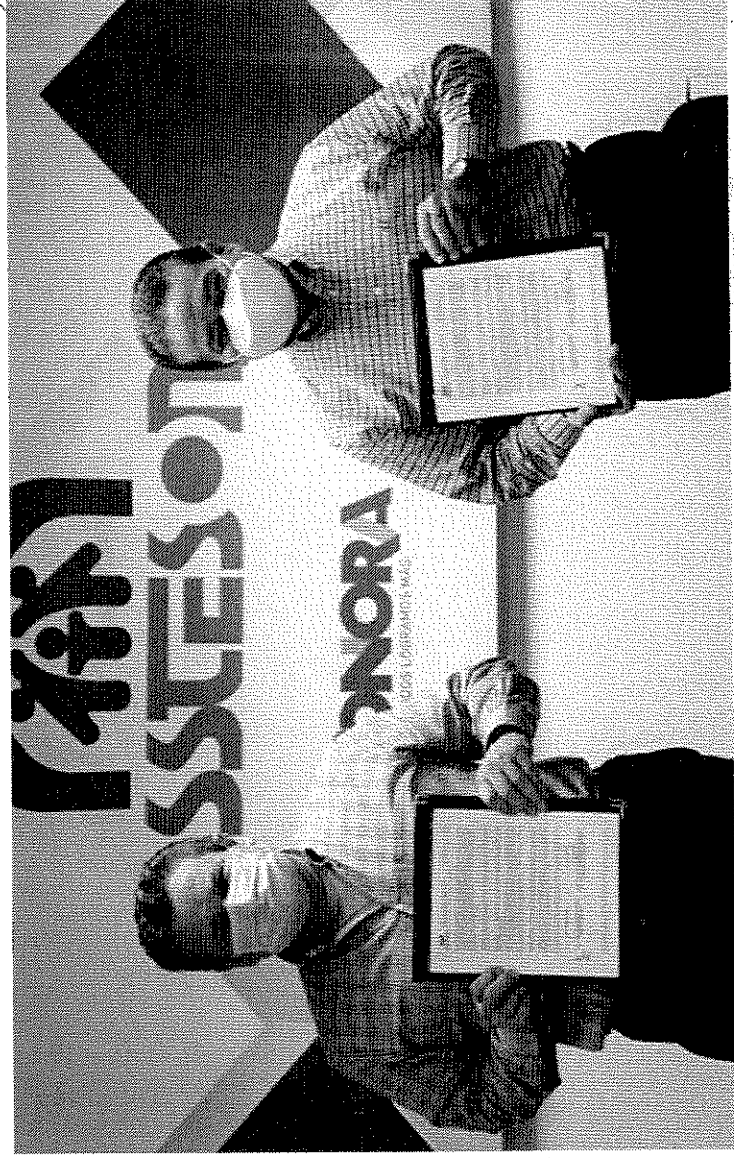
Analiza ISSSTESON acciones ante posible rebrote de Covid-19

[Handwritten signature]

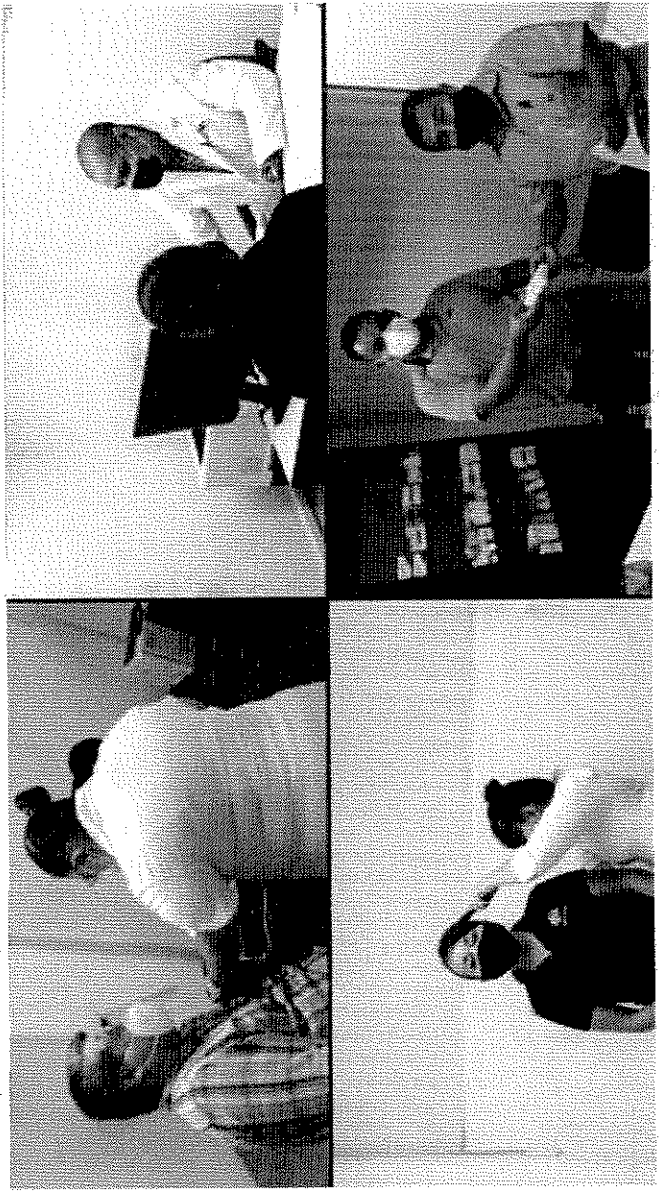
[Handwritten signature]



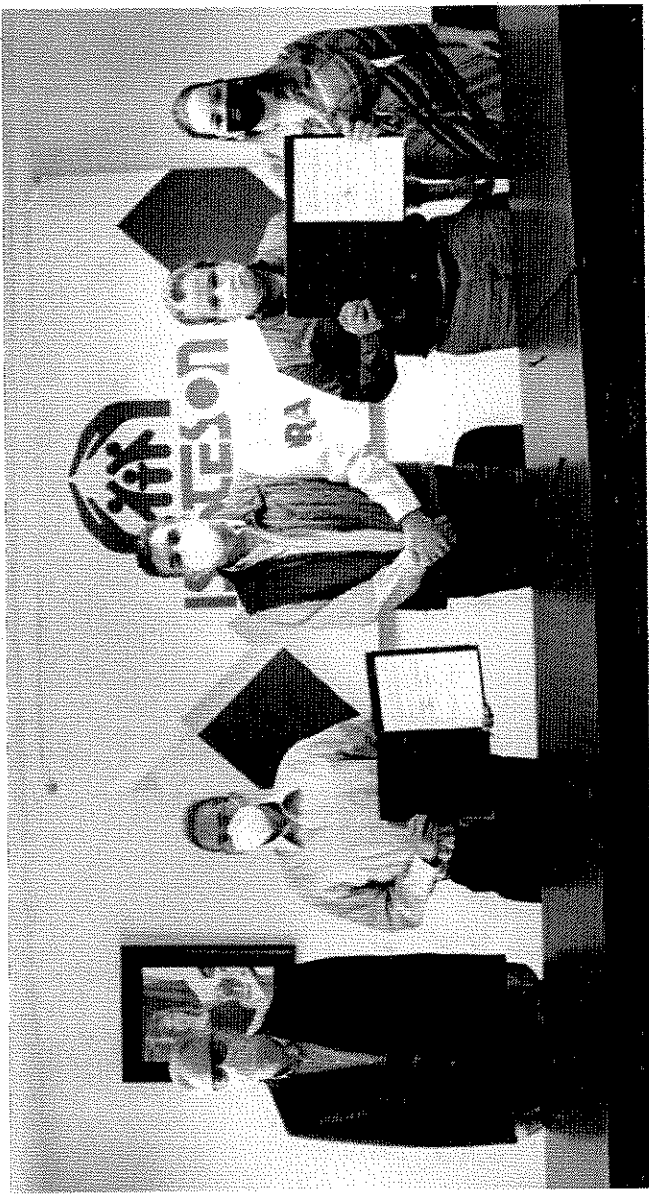
Inicia ISSSTESON compra de medicamentos para abasto óptimo



Recibirán servicio médico ISSSTESON trabajadores de la educación contratados por tiempo determinado



Abren ISSSTESON y UNISON módulos médicos en Nogales, Caborca y Navojoa



Fortalece ISSSTESON Trabajo en Transparencia, cuidado de datos personales y rendición de cuentas

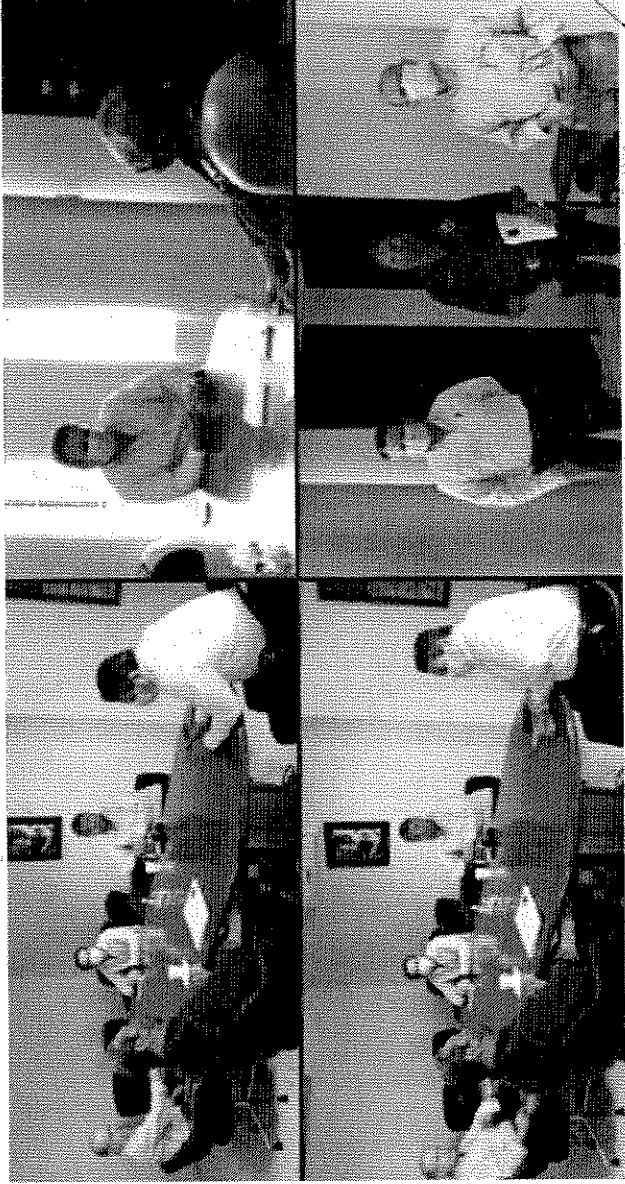
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

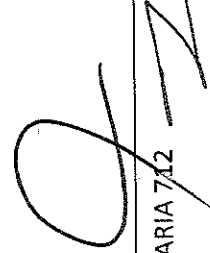
[Handwritten signature]



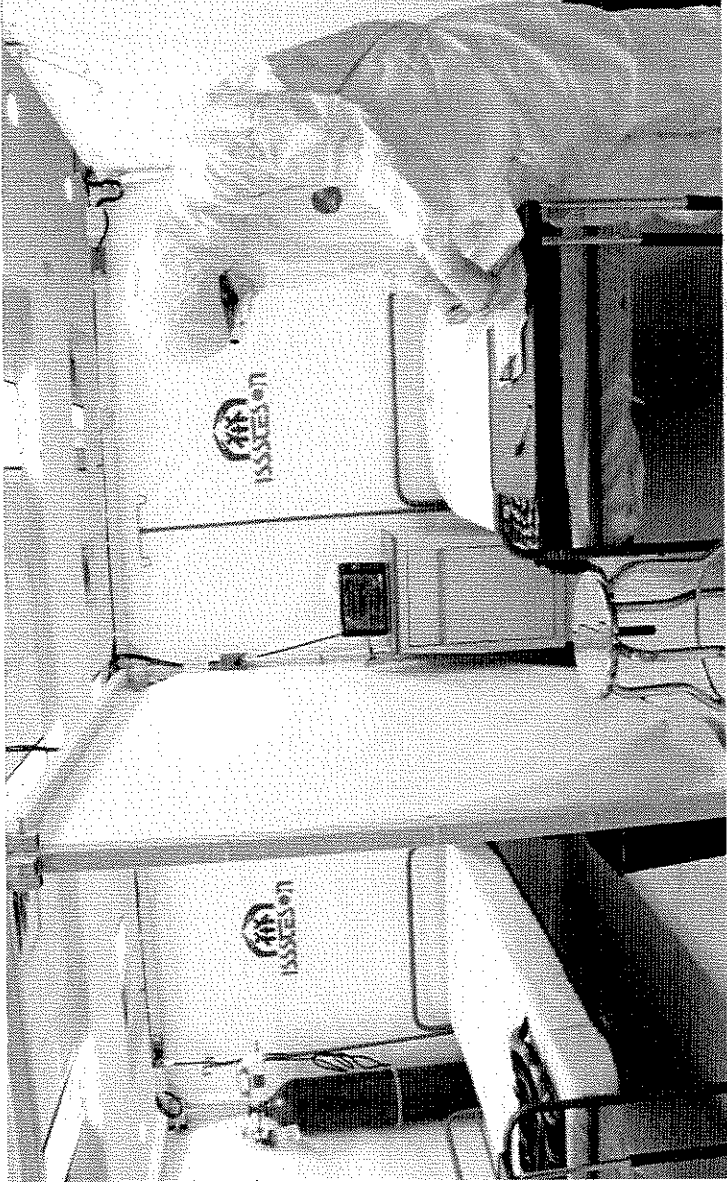
Sostiene ISSSTESON mesa de trabajo con Sindicato de Cobach "Steccbs"



Recibe ISSSTESON donativo de TE Connectivity Corporation



CFE



Reabre ISSSTESON Hospital temporal Covid ante repunte de casos

Informe de Gestión Mtro. Pedro Ángel Contreras López

Como parte de las acciones encaminadas a brindar una mejora en los servicios integrales del ISSSTESON, a principios del 2020, y con un reconocimiento a la apertura y disposición para hacer más eficientes sus procesos internos de orden y transparencia, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), presentó los resultados de un estudio riguroso realizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), convirtiéndose en la primer institución de seguridad social estatal en someterse a este análisis por parte de este organismo.

José Ángel Gurriá Treviño, Secretario General de la OCDE, llevó a cabo la presentación del estudio de la OCDE: "Reforma a la contratación pública del ISSSTESON para la sostenibilidad", haciendo entrega del mismo a la Gobernadora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano.

Este estudio reconoce avances en procesos como la regularización de pagos y adeudos del ISSSTESON y se hicieron una serie de recomendaciones concernientes a temas en transparencia, tecnología y adquisiciones.

Con la finalidad de atender todas y cada una de las recomendaciones emitidas por la OCDE, se instaló el Comité de Seguimiento a Recomendaciones de la OCDE, integrado por

diversas autoridades del instituto, así como agentes externos que fungen como observadores del proceso en mención.

De igual forma, y en pro de la mejora del servicio médico brindado por el instituto, en el mes de Enero se llevó a cabo la entrega de 8 ambulancias totalmente equipadas y que benefician a los traslados de los pacientes del ISSSTESON en los centros de atención médica en los lugares más alejados de la entidad, siendo la C. Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, quien llevó a cabo la entrega de las mismas.

También, en atención a la pandemia que ha aquejado al mundo desde principios de año, ISSSTESON ha llevado a cabo una serie de medidas de prevención de contagios de COVID-19, las cuales van desde la inversión y entrega constante de equipamiento y materiales para las diferentes clínicas y hospitales de ISSSTESON, hasta la aplicación de políticas de prevención aplicadas al personal ISSSTESON perteneciente a grupos de población vulnerable.

El programa especial para la atención de contingencia COVID-19 se documenta como un instrumento para la rendición de cuentas que plasme cada una de las acciones, decisiones y recursos que fueron destinados a mitigar la propagación del contagio creado por la enfermedad COVID-19 para protección de las y los trabajadores, derechohabientes, pensionados y jubilados y la ciudadanía en general.

Ante esta situación y con el objetivo de prevenir y disminuir el riesgo por esta enfermedad, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, diseñó un plan de contingencia para atender esta emergencia sanitaria, que además sirviera de modelo perfectible ante situaciones.

Pandemia Covid-19

La emergencia sanitaria originada por la presencia del coronavirus SARS-COV2 causante de la enfermedad nombrada COVID-19, aparecida en China en diciembre de 2019 y que al extenderse a nivel mundial fue catalogada como pandemia global por la Organización Mundial de la Salud, nos obligó a realizar un cambio radical en los estrategias ya definidas, la asignación de recursos para decidir y actuar con oportunidad, cambiar la sinergia y operatividad de trabajadores, derechohabientes del Instituto y población en general a fin de enfrentar esta pandemia que vulnera el entorno social y económico de la humanidad.

Nuestra C. Gobernadora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, afrontó el tema con responsabilidad para mitigar y contener la propagación del virus en el estado al implementar medidas preventivas en todas las Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos.

Como estrategia fundamental, se establecieron protocolos de atención, se delimitaron actividades esenciales y no esenciales, la promoción del distanciamiento social, la cancelación de eventos masivos (recreativos, deportivos, sociales, capacitaciones, etc), fueron las medidas urgentes implementadas por los representantes de las instituciones de salud.

Fue básica la protección a grupos vulnerables como las personas adultas mayores de 65 años, mujeres embarazadas, personal con enfermedades crónicas degenerativas y graves así como madres trabajadoras con infantes dejaron de asistir a sus centros de trabajo, atendiendo a las indicaciones establecidas.

Programa especial para la atención de la pandemia COVID-19
Tomando como base el Plan de Contingencia Sectorial, el ISSSTESON puso en operación el Plan de Contingencia Institucional, mismo que fue dado a conocer a todas las unidades médicas y hospitalarias establecidas en el estado, así como también las acciones encaminadas a la reconversión de las mismas durante esta crisis de salud. El día 11 de marzo se instaló el Comité de Seguridad en Salud del Instituto, integrando por los titulares de todas las subdirecciones, directores de hospitales, médicos y especialistas de las áreas de medicina preventiva.

A partir del 23 de marzo, el ISSSTESON procedió a la cancelación inmediata de las actividades no esenciales a fin de salvaguardar la salud de la población cumpliendo así con los acuerdos y medidas tomados por el Gobierno del Estado.

Con el objetivo de proporcionar al personal médico y administrativo de Hospitales, Centros Integrales de Atención a la Salud, Módulos y áreas administrativas los conocimientos necesarios sobre la promoción, prevención y atención de la enfermedad, se estableció un plan de capacitaciones especializadas acorde al nivel de atención médica requerida.

Se realizó una gira de capacitación, para preparar los Planes de Contingencia para la atención en las localidades de Nogales, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Cajeme, Cananea, Etchojoa, Navojoa y Huatabampo, capacitando a Químicos, Enfermeras y Médicos sobre la promoción, prevención y atención de la enfermedad.

Se capacitó en forma centralizada en la Ciudad de Hermosillo Sonora, al personal médico y administrativo de cada Coordinación Médica, en la promoción, identificación, atención de casos, incluyendo la bioseguridad y la toma de muestra.

Se realizó una Reunión Extraordinaria con los Directores Médicos, Enfermeras y Químicos del Instituto, para reforzar la detección, toma de muestra y atención médica por esta afección. Cada unidad de primer y segundo nivel de atención, cuenta con la conformación de núcleos (Equipos de trabajo, conformados por Médico, Enfermera y Químico) para detección, toma de muestra y atención, por turno laboral.

Se divulgó el código de la Clasificación Internacional de Enfermedades Z29.0 "Aislamiento", como el que se utilizará para la atención a casos sospechosos. Posteriormente, se instruyó que el Código U071 "Enfermedad Respiratoria Aguda nCov" así como B972 "Coronavirus, como causa de enfermedades, clasificada en otros capítulos".

Se capacitó a todo el personal por 7 regiones, supervisando en la elaboración del plan de contingencia: Jefes de Enseñanza y/o Subdirectores de Unidad; personal de epidemiología en el primer y segundo nivel de atención; equipo núcleo (Médico de consultorio, Enfermería, Químicos y Biólogos); Jefaturas de Enfermería en el primer y segundo nivel de atención, responsable de laboratorios; líderes sindicales (Comisión Mixta de Seguridad e Higiene) y trabajadores administrativos.

Por medio de los Promotores de la Salud, se ha capacitado a la derechohabiente del instituto, por medio de asesoría psicológica, médica y nutricional, como forma de prevención.

Se capacitó al personal de los 6 CIAS y de las 11 Coordinaciones Médicas, en la "Reconversión de las unidades médicas"; así como, en "Criterios epidemiológicos y definición operacional del caso".

Se atienden brotes surgidos en: la Policía Municipal de Hermosillo, Secretaría de Seguridad Pública Estatal e ICRESON.

Contratación de 4 Médicos quienes se sumaron al control del brote, en San Luis Río Colorado; coordinado por la Secretaría de Salud.

Se brinda capacitación, sobre lineamientos de bioseguridad a: C5, Gobierno del Estado, ICRESON, Comunicación Social, Supremo Tribunal de Justicia, Magisterio de Caborca, Transporte Urbano, Cruz Roja, Servicio Público, Policía Municipal y Magisterio de San Luis Río Colorado, Policía Estatal, Crédito Educativo, COESPRISEON, y Secretaría de Educación y Cultura.

Se capacita a los Médicos y Enfermeras de ISSSTESON, sobre "Atención pediátrica" y "Traslado Seguro".

Se capacita a 17 psicólogos de ISSSTESON en "Intervención en Crisis", y así apoyar a pacientes, médicos y enfermeras. Las psicólogas de los CIAS: Norte, Centro y Sur, brindan apoyo psicológico a médicos y pacientes con COVID-19.

ISSSTESON, coordina la capacitación sobre "Nutrición en COVID-19".

Se realizaron capacitaciones, tanto presenciales, como a través de videoconferencias con temas como: "regreso seguro al trabajo y al hogar", y "cortemos la cadena de transmisión ante el COVID-19". También, en temas de promoción de la salud ante el COVID-19, se brindaron 86 Sesiones de capacitación a 9,925 personas en las unidades de: San Luis Río Colorado, Sonoyta, Caborca, Santa Ana, Benjamín Hill, Nogales, Magdalena, Imuris, Agua Prieta, Naco,

Cananea, Moctezuma, Cumpas, Nacozari, Huásabas, Ures, Baviácora, Huépac, Hermosillo, Guaymas, Ciudad Obregón, Huatabampo, Etchojoa, Navojoa.

Campañas informativas de prevención y detección.

Material informativo para la detección y prevención de la enfermedad fueron colocados y distribuidos en todas las unidades médicas y administrativas del ISSSTESON en el Estado a fin orientar e informar a la población afiliada que por un trámite o servicio, acude a nuestras instalaciones.

A través de medios impresos, electrónicos, redes sociales y página web del instituto se realizó permanentemente la difusión de las campañas de prevención, propagación y contención del virus causante de la enfermedad Covid-19, así como las cápsulas informativas realizadas por la Gobernadora del Estado a las y los sonorenses.

Fueron emitidos un total de 16 videos, 13 boletines, 35 publicaciones en redes, 48 displays, 30 avisos a derechohabientes, 420 carteles, 10 mil folletos y 10 mil volantes.

Otras estrategias difundidas: "#QUEDATEENCASA", "#SANADISTANCIA", "#USODECUBREBOCAS", "#LAVADODEMANOS", "#SANITIZACIONDELVEHICULO" y "#REGRESOSEGUROACASA".

Reconversión de Hospitales y CIAS.

Con el fin de ampliar las áreas de hospitalización de las localidades que ofrecen segundo nivel de atención y acondicionar espacios en los Centros Integrales de Atención a la Salud para la atención especializada de pacientes que presenten síntomas del Covid-19.

Los protocolos de atención, seguridad y adecuación de áreas en Hospitales y CIAS iniciaron con un trabajo coordinado de las autoridades médicas y administrativas ante la necesidad de destinar los recursos disponibles para atender a pacientes con COVID-19 durante la pandemia.

Se construyeron 3 áreas de aislamientos, en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, 2 aislados en el Hospital Lic. Adolfo López Mateos de ciudad Obregón y un espacio con 4 camas en el Hospital ISSSTESON de Guaymas.

Se habilitó en el área de Urgencias Médicas del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, un consultorio especial para la atención de Enfermedades Respiratorias.

En los 4 Hospitales propios de ISSSTESON y en los 6 CIAS, se habilitaron consultorios para enfermedades respiratorias agudas en conjunto con epidemiología, esto evita que aquellos casos que cumplan con los criterios operacionales de sospecha no estén en contacto con el resto de la población, disminuyendo así el riesgo de contagio.

En los Centros Integrales de Atención a la Salud, se colocaron carpas y sillas, funcionando como salas de espera.

Se amplió el horario de consulta en los CIAS Sur y Centro de Hermosillo, CIAS Huatabampo, Navojoa y Ciudad Obregón para brindar atención los fines de semana únicamente a pacientes con síntomas por COVID-19. Sábados y domingos de 8:00 am a 8:00 pm.

En todas las unidades médicas, al ingresar se aplica gel sanitizante.

Se fortalece el control de acceso a las visitas en los Hospitales del ISSSTESON.

Se realizó la sanitización de Clínicas, CIAS, Módulos, Hospitales y oficinas administrativas y áreas externas, con la finalidad de eliminar bacterias, virus y hongos en el ambiente y superficies.

Se instalaron 10 cabinas aisladas para toma de muestras a pacientes que acudían con síntomas de COVID-19.

Con la finalidad de acondicionar un área alterna de hospitalización ante una posible saturación en los Hospitales por el aumento de contagios, el Instituto y el Sindicato de la Sección 54 del SNTE, celebraron convenio de colaboración mediante el cual se permite al ISSSTESON, el uso de las instalaciones del Sindicato en la entidad a fin de atender la contingencia por la pandemia del COVID-19.

El hotel de la Sección 54 del SNTE, fue habilitado como hospital temporal para dar atención a enfermos que dieron positivo a COVID-19 y que no presentaron una condición de gravedad y que requerían de hospitalización, observación y cuidados médicos. Asimismo cuenta con un espacio de descanso para el personal médico asignado a este lugar para la atención de esta enfermedad.

Se celebra convenio de colaboración entre el Instituto y el Sindicato de la Sección 54 del SNTE, mediante el cual se permite al ISSSTESON, el uso de las instalaciones del Sindicato en la entidad a fin de atender la contingencia del COVID-19.

El 05 de junio, se inaugura el Centro COVID, en Hermosillo, con la finalidad de concentrar a pacientes de pre alta y así disminuir de la sobresaturación hospitalaria, dejando espacios libres para pacientes con diagnóstico severo. Este proyecto, requirió la capacitación y el reforzamiento de la bioseguridad de todos los trabajadores de ISSSTESON. Se implementaron estrategias complementarias como: los algoritmos de atención en primer y segundo nivel, la implementación de pruebas celulares, y la capacitación para el seguimiento del correspondiente protocolo. 73 personas, entre Personal Médico, Administrativo e Intendencia, brindando servicio continuo.

El Centro COVID, cuenta con 101 módulos para brindar la atención hospitalaria que se requiera, a la fecha, se han atendido, 152 pacientes, con 4 días de estancia en promedio.

Seguimiento y Control

Con supervisiones presenciales realizadas de manera permanente en Hospitales y CIAS, se verificó la existencia de los insumos necesarios para que el personal médico, de enfermería y

de laboratorio realizaran su trabajo con todas las medidas de seguridad y también se adquirieron 7 ventiladores los cuales fueron distribuidos en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, Hospital Lic. Adolfo López Mateos de Ciudad Obregón, Clínica- Hospital de Nogales y Hospital ISSSTESON Guaymas.

En desahogo del sexto punto uno inciso b) del orden del día, se presenta Informe del mes de diciembre de 2020 y enero de 2021 del Director General:

**INFORME MENSUAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON
C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE.**

DICIEMBRE 2020

**LOGRA ISSSTESON TENER DIAGNÓSTICO DE COVID-19 EN MENOS DE 20 MINUTOS –
12 DE DICIEMBRE 2020**

Gracias a una nueva prueba rápida se tiene el resultado casi inmediato, informa Director General del Instituto. Destaca que además de obtener un resultado en corto tiempo, es un proceso de bajo costo y más eficiente, al reducir el riesgo de contaminación de instalaciones, así como de contagio de familia, derechohabientes y personal médico.

SOSTIENE ISSSTESON REUNIÓN URGENTE ANTE COVID-19 – 22 DE DICIEMBRE 2020
Con sus instalaciones hospitalarias con ocupación al 100%, se reunió el Director General del Instituto con el Comité de Seguridad en Salud de ISSSTESON, con la finalidad de iniciar la reconversión inmediata de áreas para destinarlas a atención de pacientes COVID. En dicha reunión, estuvieron presentes los directores de los cuatro hospitales de la Institución, coordinadores médicos de todo el estado, directores de los seis Centros Integrales de Atención a la Salud y directivos de ISSSTESON.

ENERO 2021

**INICIA ISSSTESON SEGUNDA ETAPA DE VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA – 4 DE
ENERO 2021.**

Un total de 25 mil vacunas contra la Influenza empezará a aplicar el ISSSTESON a sus derechohabientes a partir de esta misma semana en una segunda etapa, informó José Martín Nava Velarde, Director General del Instituto. En esta segunda etapa son 25 mil dosis las que se aplicaron, sobre todo en adultos mayores, niñas y niños menores de 5 años y derechohabientes con enfermedades crónico-degenerativas.

**INICIA ISSSTESON VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN SU PERSONAL – 14 Y 15 DE
ENERO 2021.**

El doctor Yahir Daniel Flores Rodríguez, quien labora en el área de atención Covid-19 en el Hospital "Dr. Ignacio Chávez" de ISSSTESON, fue el primer trabajador del Instituto vacunado contra el Coronavirus.

ISSSTESON inició el 14 de Enero con la aplicación de la primera dosis anti Covid-19 en personal del Estado que se encuentra en la primera línea de batalla ante este virus.

Al 15 de Enero, un total de 450 trabajadores de ISSSTESON que laboran directamente en la atención Covid-19 en el Instituto en el Estado, fueron vacunados contra este virus, informó José Martín Nava Velarde, Director General.

APLICA ISSSTESON 380 VACUNAS MÁS CONTRA COVID-19 AL PERSONAL-21 DE ENERO DE 2021.

Un total de 380 vacunas más de primera dosis contra COVID-19 aplica el ISSSTESON al personal de las áreas de atención del virus en Hermosillo, informó José Martín Nava Velarde, director general del Instituto.

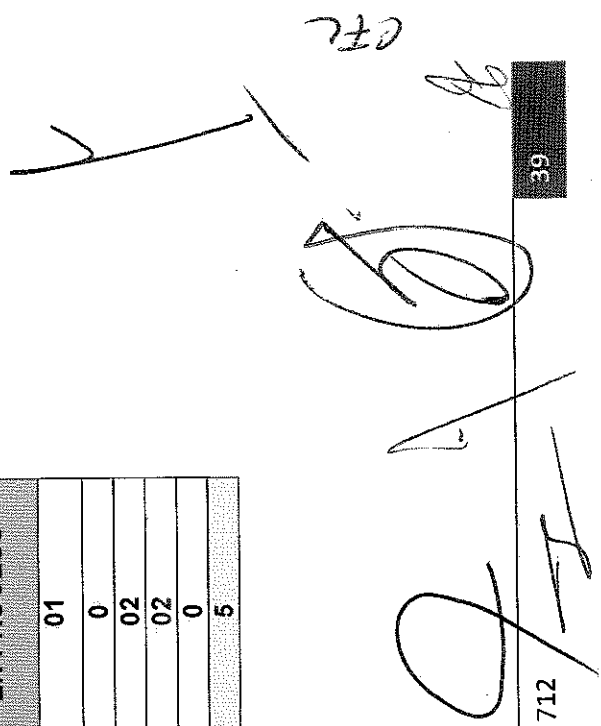
Detalló que esta segunda etapa de la primera dosis, misma que inició el jueves 21 de enero y se terminará de aplicarse el viernes 22 de enero, se suma a las 450 vacunas que recibió el personal del Instituto previamente.

En desahogo del sexto punto dos del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

Informe de las diversas Unidades administrativa del Instituto, en relación al requerimiento sobre las acciones realizadas en el tema del seguimiento para su conclusión o la cancelación de los acuerdos en proceso aprobados en sesiones de Junta Directiva dentro del ejercicio 2018.

DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS EN PROCESO DE LAS UNIDADES; SDM, SSA, SDF, UJ, FOVISSSTESON Y UJ.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NºACUERDOS	CONCLUIDOS	EN PROCESO
SSM	52	51	01
SSA	42	42	0
SDF	36	34	02
FOVISSSTESON	08	06	02
UJ	19	19	0
TOTAL	157	152	5



Handwritten signature and initials, including 'K', 'G', 'A', 'Ab', and 'CFC'.

NUMERO DE ACUERDO	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS	OBSERVACIONES																																																																																																														
ACUERDO 672/05:	La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes la afectación a ejercicios anteriores relativo al pago de la empresa DICIPA, S.A de C.V. por la cantidad de \$4,128,370.18.	El Lic. Enrique Mora Blanco, Coordinador Administrativo de la Subdirección de Servicios Médicos, informa que derivado al acuerdo 672/05, de un total de \$4,128,370.18 , se han ingresado los siguientes montos: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 10%;">5836</td><td style="width: 10%;">CMDICH</td><td style="width: 10%;">\$</td><td style="width: 10%;">1,517.19</td><td style="width: 10%;">CR 67204</td></tr> <tr><td>6261</td><td>CMDICH</td><td>\$</td><td>5,295.35</td><td></td></tr> <tr><td>6303</td><td>CMDICH</td><td>\$</td><td>7,100.20</td><td></td></tr> <tr><td>6306</td><td>CMDICH</td><td>\$</td><td>4,099.40</td><td></td></tr> <tr><td>6308</td><td>CMDICH</td><td>\$</td><td>12,048.65</td><td>CR 11271</td></tr> <tr><td>6324</td><td>CMDICH</td><td>\$</td><td>1,970,849.54</td><td>CR 7399</td></tr> <tr><td>6093</td><td>Policlinico</td><td>\$</td><td>93,621.10</td><td>CR 46145</td></tr> <tr><td>6267</td><td>Huatabampo</td><td>\$</td><td>69,655.81</td><td>CR 46145</td></tr> <tr><td>6305</td><td>Policlinico</td><td>\$</td><td>1,065.03</td><td>CR 47015</td></tr> <tr><td>6294</td><td>Huatabampo</td><td>\$</td><td>3,474.13</td><td>CR 6294</td></tr> <tr><td>6295</td><td>Policlinico</td><td>\$</td><td>5,164.14</td><td>CR 6294</td></tr> <tr><td>6260</td><td>Policlinico</td><td>\$</td><td>2,485.07</td><td>CR 6260</td></tr> <tr><td>6321</td><td>Guaymas</td><td>\$</td><td>44,333.18</td><td>CR 6882</td></tr> <tr><td>6322</td><td>HALM</td><td>\$</td><td>30,789.63</td><td>CR 6882</td></tr> <tr><td>6323</td><td>HALM</td><td>\$</td><td>9,996.78</td><td>CR 6885</td></tr> <tr><td>6329</td><td>HALM</td><td>\$</td><td>571,730.74</td><td>CR 6296</td></tr> <tr><td>6302</td><td>Clinica Hospital</td><td>\$</td><td>2,588.21</td><td></td></tr> <tr><td>6300</td><td>Nogales</td><td>\$</td><td>3,847.54</td><td>CR 47341</td></tr> <tr><td></td><td>Cias Sur</td><td>\$</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>Hermosillo</td><td>\$</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td>Cias Sur</td><td>\$</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6325</td><td>Hermosillo</td><td>\$</td><td>1,181,810.67</td><td>CR 44420</td></tr> </table> <p>Es importante señalar que el Coordinador Administrativo de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, informa a las Unidades Hospitalarias, Policlinicos y CIAS Unidad Sur, que deben llevar a cabo la integración de facturas, para posterior a ello ingresarlas a ventanilla en el Departamento de Contabilidad de ISSSTESON.</p> <p>Posterior a lo descrito, señala el Coordinador Administrativo de la Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, que al momento no se ha obtenido más información al respecto, por lo que deja a consideración de la H. Junta Directiva EN PROCESO</p>	5836	CMDICH	\$	1,517.19	CR 67204	6261	CMDICH	\$	5,295.35		6303	CMDICH	\$	7,100.20		6306	CMDICH	\$	4,099.40		6308	CMDICH	\$	12,048.65	CR 11271	6324	CMDICH	\$	1,970,849.54	CR 7399	6093	Policlinico	\$	93,621.10	CR 46145	6267	Huatabampo	\$	69,655.81	CR 46145	6305	Policlinico	\$	1,065.03	CR 47015	6294	Huatabampo	\$	3,474.13	CR 6294	6295	Policlinico	\$	5,164.14	CR 6294	6260	Policlinico	\$	2,485.07	CR 6260	6321	Guaymas	\$	44,333.18	CR 6882	6322	HALM	\$	30,789.63	CR 6882	6323	HALM	\$	9,996.78	CR 6885	6329	HALM	\$	571,730.74	CR 6296	6302	Clinica Hospital	\$	2,588.21		6300	Nogales	\$	3,847.54	CR 47341		Cias Sur	\$				Hermosillo	\$				Cias Sur	\$			6325	Hermosillo	\$	1,181,810.67	CR 44420
5836	CMDICH	\$	1,517.19	CR 67204																																																																																																												
6261	CMDICH	\$	5,295.35																																																																																																													
6303	CMDICH	\$	7,100.20																																																																																																													
6306	CMDICH	\$	4,099.40																																																																																																													
6308	CMDICH	\$	12,048.65	CR 11271																																																																																																												
6324	CMDICH	\$	1,970,849.54	CR 7399																																																																																																												
6093	Policlinico	\$	93,621.10	CR 46145																																																																																																												
6267	Huatabampo	\$	69,655.81	CR 46145																																																																																																												
6305	Policlinico	\$	1,065.03	CR 47015																																																																																																												
6294	Huatabampo	\$	3,474.13	CR 6294																																																																																																												
6295	Policlinico	\$	5,164.14	CR 6294																																																																																																												
6260	Policlinico	\$	2,485.07	CR 6260																																																																																																												
6321	Guaymas	\$	44,333.18	CR 6882																																																																																																												
6322	HALM	\$	30,789.63	CR 6882																																																																																																												
6323	HALM	\$	9,996.78	CR 6885																																																																																																												
6329	HALM	\$	571,730.74	CR 6296																																																																																																												
6302	Clinica Hospital	\$	2,588.21																																																																																																													
6300	Nogales	\$	3,847.54	CR 47341																																																																																																												
	Cias Sur	\$																																																																																																														
	Hermosillo	\$																																																																																																														
	Cias Sur	\$																																																																																																														
6325	Hermosillo	\$	1,181,810.67	CR 44420																																																																																																												

NUMERO DE ACUERDO	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	OBSERVACIONES
ACUERDO 673/01:	La H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad	Se han realizado las acciones relativas a la solicitud de suspensión temporal del descuento.

<p>y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley No. 38, acuerda por unanimidad de sus integrantes instruir a la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales y solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura se suspenda de manera temporal el descuento por concepto de servicio a padres atancelados, en tanto se revisan los términos y condiciones de aplicación del mismo y se determine en definitiva lo procedente. Para este caso se integrará una Comisión Mixta conformada por el ISSSTESON, SNTE, y el Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, para emisión de dictamen y presentar en Junta Directiva en la Sesión Ordinaria del mes de mayo.</p>	<p>ESTATUS EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N° 8. XXV-2018-SO-683: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe relativo a la revisión de la integración del Comité Técnico del Fideicomiso de pensiones, para que en su caso, se requiera la designación de representantes a los organismos que no han realizado la designación respectiva.</p>	<p>ESTATUS EN PROCESO</p>

FOVISSSTESON NUMERO DE ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>ACUERDO 672/22: La H. Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV, de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, solicitar al FOVISSSTESON, se presente un lineamiento que señale la mecánica a través de la cual se estarían condonando adeudos de intereses, tomando en consideración los criterios normativos establecidos por la comisión nacional bancaria y de valores, y hecho lo anterior, se presente de nueva cuenta ante la H. Junta Directiva el tema en cuestión, para su análisis, discusión, y en su caso, autorización.</p>	<p>Mediante oficio FOVI 20/798, de fecha 19 de noviembre, la vocal infórta que se encuentra en espera contar con un despacho externo de cobranza que esté trabajando con el Fondo de la vivienda y se informa que actualmente FOVISSSTESON,</p>
<p>680.10.- Solicitud de autorización para concluir la compra venta entre ISSSTESON y el C. FRANCISCO ANTONIO ESPARZA YÁNEZ. ACUERDO 680/10: La H. Junta Directiva con</p>	<p>ESTATUS EN PROCESO</p> <p>Mediante oficio FOVI 20/452, de fecha 05 de agosto, la vocal informó a esta ST, que se encuentran pendiente de avalúo y pago de impuestos de traslado, en espera de documentación por parte del interesado.</p>



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

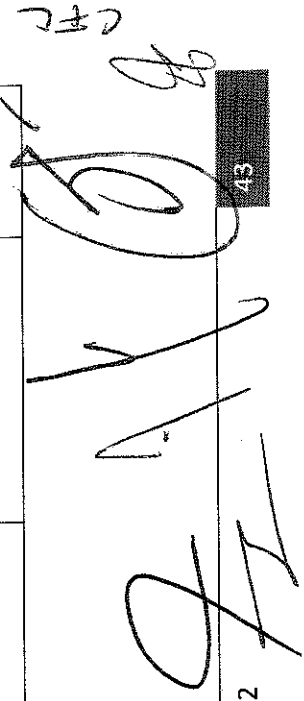
<p>fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV, de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización de protocolización de la compra venta efectuada entre ISSSTESON y el C. FRANCISCO ANTONIO ESPARZA YAÑEZ.</p>	<p>EN PROCESO.</p>
--	---------------------------

Informe de las diversas Unidades administrativa del Instituto, en relación al requerimiento sobre las acciones realizadas en el tema del seguimiento para su conclusión o la cancelación de los acuerdos en proceso aprobados en sesiones de Junta Directiva dentro del **ejercicio 2019.**

SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA 2019	
NÚMERO CONSECUTIVO DE SESIONES	684 A LA 699
N° DE SESIONES ORDINARIAS	6
RELACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS	686, 689, 692, 695, 697 y 699.
N° DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	10
RELACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	684, 685, 687, 688, 690, 691, 693, 694, 696 y 698.
TOTAL DE SESIONES:	16
TOTAL DE N° DE ACUERDOS:	211

NÚMERO DE ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
<p>ACUERDO N° 4.2-2019-SE-687: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, realizar el registro contable de adeudos relacionados con servicios proporcionados en el año de 2018 y el pago correspondiente a dichos servicios, por un monto total de \$101,488,161.03 (Son: Ciento un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos 03/100 m.n.). La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones del Subdirector de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.</p>	SSM	<p>Esta Subdirección de Servicios Médicos de ISSSTESON, se encuentra capturando los trámites en Sistema SIREGOB, para determinar los montos actuales pendientes de pago.</p> <p>Es importante precisar que a la brevedad posible, se estará enviando el estatus actual y detallado de cada uno de los prestadores.</p>	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°8.IV.2019.SO.692: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para realizar ajuste de saldos de almacén de medicamentos y contabilidad, dado a que se tiene un sobrante por la cantidad de</p>	SSM	<p>Por oficio SDSM-087-2021, el Subdirector de Servicios Médicos, remite informe del Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, Director del Hospital "Lic. Adolfo</p>	EN PROCESO

<p>\$100,376.99 (Son: Cien mil trescientos setenta y seis pesos 99/100 m.n.), respecto del Hospital Adolfo López Mateos.</p>		<p>López Mateos", informa que se continúa con el trámite ante el departamento de contabilidad, es solo cuestión del sistema. En espera de las indicaciones por parte de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de ISSSTESON, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo 8.IV-2019-SO-692.</p>	
<p>ACUERDO N°8.VII.2019-SO-695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la solicitud de autorización para que la administración del Instituto, lleve a cabo las siguientes acciones:..... 4. La Subdirección de Finanzas, deberá presentar un informe en cada sesión ordinaria de esta Junta Directiva, respecto de las adecuaciones presupuestarias y financieras realizadas para efectos del presente acuerdo.</p>	<p align="center">SF</p>	<p>La SF continúa con el proceso de información a JD, hasta llegar al pago total del adeudo.</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.II-2019-SO-699: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, que se realice el pago de 4,057 trámites de ayuda para el traslado de pacientes, del Centro Médico Hospital Ignacio Chávez, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, por un monto \$2,145,020.52 (Son: Dos millones ciento cuarenta y cinco mil veinte pesos 52/100 m.n.).</p>	<p align="center">SM</p>	<p>Por oficio SDSM-087-2021, el Subdirector de Servicios Médicos, remite informe mediante el cual señala que se realizó la captura de los formatos en SIRE, para su pago correspondiente.</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.XXV-2019-SO-699: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la propuesta de adicionar al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos para la Vivienda con y sin Garantía Hipotecaria, para los Trabajadores y Organismos Públicos incorporados al Fondo de la Vivienda del ISSSTESON, un apartado relativo a recibir en dación en pago de bienes inmuebles para el pago de adeudos, por créditos otorgados por FOVISSSTESON, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora. Esta reforma entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín antes señalado.</p>	<p align="center">FOVI</p>	<p>La Vocal Ejecutiva de FOVI, mediante oficio FOVI/20/452, informó que se encuentra realizando un análisis de la propuesta, así como en qué parte del contenido se adicionará, pendiente de reunión con los sindicatos.</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>


 CAR



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ÁREA RESPONSABLE	NO. DE ACUERDOS	CONCLUIDOS	EN PROCESO
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	24	21	3
SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES Y JUBILACIONES	20	20	0
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	54	54	0
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	40	39	1
FOVISSSTESON	14	13	1
UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	26	26	0
UNIDAD JURÍDICA	33	33	0
TOTAL	211	206	5

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SESIONES ORDINARIAS N°700 a 711

Informe de las diversas Unidades administrativa del Instituto, en relación al requerimiento sobre las acciones realizadas en el tema del seguimiento para su conclusión o la cancelación de los acuerdos en proceso aprobados en sesiones de Junta Directiva dentro del **ejercicio 2020**.

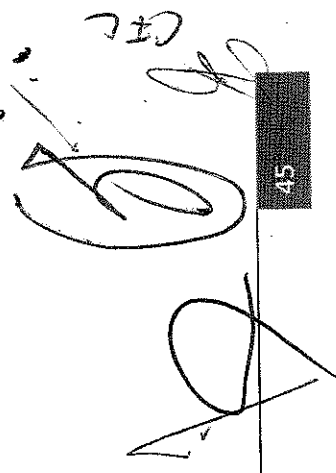
DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS EN PROCESO DE LAS UNIDADES: SDM, SSA, SDF, FOVISSSTESON Y UJ.


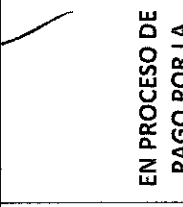
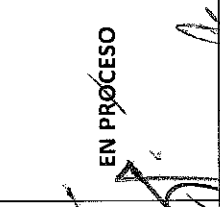
UNIDAD ADMINISTRATIVA	N° ACUERDOS	CONCLUIDOS	EN PROCESO
SSM	43	18	25
SPJYP	13	11	2
SSA	48	43	5
SDF	36	31	5
FOVISSSTESON	04	3	1
UPET	14	13	1
UJ	15	13	0
TOTAL	173	132	41


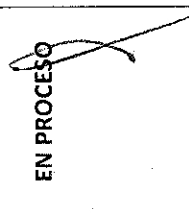


NÚMERO DE ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
ACUERDO N°7.III.Bis-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el incremento a la cuantía de pensiones y del criterio normativo para incorporar a la cuantía de la pensión el criterio que definan los tribunales federales para 2019, bajo los siguientes:....	SPJP	Con oficio N°SPJYP/OCI-080/2020, de fecha 10 de febrero de 2021, la SPJYP informó a esta Secretaría Técnica, dicha autorización fue aplicado el mes de marzo y abril de 2020, por lo que se tiene totalmente concluido.	CONCLUIDO
ACUERDO N°7.XIX-2020-SO-700: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto		Con fecha 11 de febrero de 2021, FOVI informó vía electrónica a esta Secretaría	

	FOVI	Técnica e encuentran en proceso de cancelación los saldos de los créditos en los sistemas informáticos contables y administrativos, a la par, se están elaborando las cancelaciones de hipoteca de los créditos que se llegaron a registrar en ICRESON.	EN PROCESO
<p>ACUERDO 8.II.2020.SO.701 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, cancelar trámites pendientes de pago, que en su estado actual se encuentran como PRE REGISTROS en el sistema de créditos SICREF, asimismo se solicita la cancelación presupuestal y contable en el sistema SIREGOB, y la emisión de los oficios de cancelación de los gravámenes correspondientes de los ex trabajadores que señala.</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que se encuentra en espera de programación de pago.</p>	<p>EN PROCESO DE PAGO POR LA SF.</p>
<p>ACUERDO 8.III.2020.SO.701 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son. Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite copia simple de oficio No. DSS-0219-2020, suscrito por la Lic. Irán B. Hernández Encinas, Encargada de Despacho del Departamento de Servicios Subrogados, con fecha 18 de diciembre del año en curso; en el cual informa avance del acuerdo de referencia, misma que notifica que \$82,947.98 se encuentran comprometidos y \$40,869.69 devengados (trámites con orden de pago). Asimismo manifiesta la suscrita que solicitó facturas a la Coordinación General de Atención Médica, para así continuar con el procedimiento.</p>	<p>EN PROCESO</p>




 45

	SSM	Con oficio No. SDSM-087-2021 , recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite copia simple de oficio DSS-0219-2020 , suscrito por la Lic. Irán B. Hernández Encinas, del Departamento de Servicios Subrogados, con fecha 18 de diciembre del año en curso; mediante el cual manifiesta que la productividad no ha contado con toda la información y/o documentación suficiente para darle el trámite correspondiente.	EN PROCESO
<p>ACUERDO 8. IV. 2020. SO. 701 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en la sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGOB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los trámites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 M.N).</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite copia simple de oficio DSS-0219-2020, suscrito por la lic. Irán b. hernández encinas, encargada de despacho del departamento de servicios subrogados, con fecha 18 de diciembre del año en curso; mediante el cual notifica que la cantidad autorizada por \$174,000.00, se encuentra comprometida y devengada, ya sujeta a pago por parte de la subdirección de finanzas.</p>	 EN PROCESO DE PAGO POR LA SF
<p>ACUERDO 8. VI. 2020. SO. 701 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, procesar y realizar el pago de servicios médicos subrogados por la cantidad de \$26,033.85 (Son: veintiséis mil treinta y tres pesos 85/100 m.n) con afectación al presupuesto 2020, con recursos del presupuesto 2020.</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que el personal adscrito realizó la captura en SIREGOB respecto a la productividad de los Prestadores de Servicios Subrogados, concluyendo con la gestión por parte de la SSM, en espera de la programación del pago por parte de la SF.</p>	 EN PROCESO DE PAGO POR LA SF
<p>ACUERDO N°8.XVIII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, afectar cuenta de resultados de ejercicios anteriores.</p>	SF	<p>Con oficio N°SDF/0118/2021, recibido en esta Secretaría técnica con fecha 10 de febrero de 2020, informó que se encuentra ejecutado.</p>	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°8.XIX.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, revisar y en su momento elaborar las propuestas de regulación de adeudos a través de la firma de</p>	SF	<p>Con oficio N°SDF/0118/2021, recibido en esta Secretaría técnica con fecha 10 de febrero de 2020, informó que esa SF se encuentra requerimientos de pago a efecto de liquidar los adeudos objeto de dicho acuerdo.</p>	 EN PROCESO

<p>un convenio de pago de adeudos, generados en la administración estatal anterior, respecto de las instituciones de educación superior: Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme y el Instituto Tecnológico Superior de Cananea, los cuales se someterán a la autorización de este órgano colegiado, asimismo se autoriza continuar con el análisis de este tema, previa consulta con ISAF y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.</p>			
<p>ACUERDO N°5.1.2020.SE.702 Solicitud de autorización de "LINEAMIENTO STANDARDIZADO PLAN DE CONTINGENCIA INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS POR NUEVO CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) ISSSTESON."</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que adjunta el oficio ISSSTESON-SDSM-073-2020, con fecha 30 de marzo del 2020, se envió el "LINEAMIENTO STANDARDIZADO PLAN DE CONTINGENCIA INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS POR NUEVO CORONAVIRUS 2019 (COVID-19) ISSSTESON."</p>	<p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p> 
<p>ACUERDO N°5.2.2020.SE.702 Solicitud de autorización para implementar medidas sanitarias, administrativas y presupuestales para hacer frente a las contingencias que se presenten con relación al CORONAVIRUS 2019 (COVID-19).</p>	SSM SSA SF	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que ante el repunte de nuevos casos, las medidas para hacer frente a la contingencia, continúan vigentes. Asimismo la Subdirección de Finanzas con oficio N°SDF/0118/2021, informa que continúan vigentes.</p>	<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p> 
<p>ACUERDO N°5.3.2020.SE.702 Informe sobre la instalación del Comité de Seguridad Social del ISSSTESON.</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite copia simple del documento expedido por el Dr. José Ramón Núñez Soto, Coordinador de Medicina Preventiva y Epidemiología ISSSTESON, mediante el cual remite informe de sesiones del Comité de Seguridad en Salud de ISSSTESON.</p>	<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p> 
<p>ACUERDO N°5.4.2020.SE.702: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para realizar el pago de productividad de los servicios de difusión de</p>	SSA	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que se realizó el trámite correspondiente ante Sistema SIREGOB, para su pago.</p>	<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p> 



programas y campañas del Instituto a través de diversos medios de comunicación, no gestionadas en tiempo y forma del ejercicio 2019, por la cantidad de \$1,413,569.07/100 m.n (Son: Un millón cuatrocientos trece mil quinientos sesenta y nueve pesos 07/100 m.n.).			
NÚMERO DE ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
ACUERDO N° 8.III.2020.SO.703: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes la contratación de compras y servicios mediante adjudicación directa necesarios para la atención de la pandemia del virus COVID-19.	SSA	Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que se sigue trabajando en la regularización de varios bienes de consumo.	EN PROCESO
ACUERDO N° 8.IX.2020.SO.703: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes se realicen afectaciones a la cuenta contable 0325 Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo 01 de enero al 31 de marzo del 2020 por la cantidad de \$1, 132,047.70 (Son: Un millón ciento treinta y dos mil cuarenta y siete pesos 70/100 m.n.).	SF	Con oficio N°SDF/0118/2021, recibido en esta Secretaría técnica con fecha 10 de febrero de 2020, informó que se encuentra concluido.	CONCLUIDO
ACUERDO N° 8.X.2020.SO.703: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales del periodo de octubre a diciembre del 2019.	SF	Con oficio N°SDF/0118/2021, recibido en esta Secretaría técnica con fecha 10 de febrero de 2020, informó que se encuentra concluido.	CONCLUIDO
NÚMERO DE ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
ACUERDO 8.1.2020-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes que se cancele el acuerdo 8.1.2019-SO.697, correspondiente a la sesión ordinaria número 697, celebrada el mes de noviembre de 2019, a través de la cual se autoriza el pago de productividad de	SSM	Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta, remite el informe suscrito por la encargada del despacho del Departamento de Servicios Subrogados, con fecha 30 de octubre del año en curso; en el cual informa que \$15,409,707.05 se encuentran validados y \$12,888,521.20 en	EN PROCESO DE PAGO POR LA SF

712

<p>trámites no gestionados en tiempo y forma, correspondiente a adeudos anteriores a 2019, por un monto de \$28,662,911.15 (Son: Veintiocho millones seis cientos sesenta y dos mil, novecientos once pesos 15/100 M.N). por los motivos señalados por esa Subdirección de Servicios Médicos a su cargo.</p>		<p>proceso de pago por parte de la SF.</p>	
<p>ACUERDO 8.II.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados de ejercicios anteriores a 2019, por la cantidad de \$28,248,228.25 (Son: Veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 25/100 M.N) afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta remite oficio No. SDSM-219-2020, suscrito por la Lic. Irán B. Hernández Encinas, Encargada del Despacho del Departamento de Servicios Subrogados, con fecha 18 de diciembre del año en curso; en el cual informa que \$27,848,574.52 se encuentran comprometidos.</p>	EN PROCESO DE PAGO POR LA SF
<p>8.III.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes. realizar el pago de productividad de servicios subrogados que se adeudan del ejercicio 2019, por la cantidad de \$6,547,295.67 (Son: Seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 67/100 M,N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB. Este adeudo se relaciona con las coordinaciones médicas de: Hermosillo, Cajeme, San Luis Río Colorado, Magdalena, Puerto Peñasco, Caborca, Baviacora y Cananea.</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta, que la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, el cual informa que la productividad se encuentra capturada. En espera de la programación de pago por parte de la SF.</p>	EN PROCESO DE PAGO POR PARTE DE LA SF
<p>8.IV.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios proporcionados durante el ejercicio de 2019 al Hospital Dr. Ignacio Chávez, por la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., por un monto de \$3,820,677.79 (Son: Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 79/100</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite el oficio No. CMDICH-DM-094-2021, signado por el Dr. Joel Alberto Badell Luzardo, Director del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, con fecha 25 de enero de los corrientes, mediante el cual manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020,</p>	EN PROCESO DE PAGO POR PARTE DE LA SF

<p>M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>		<p>\$3,377,150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios.</p>	
<p>8.V.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad correspondiente al ejercicio de 2018, respecto de servicios subrogados proporcionados por el SANATORIO LOURDES S.A DE C.V., a la coordinación médica de Navojoa, por un monto de \$732,658.16 (Son: Setecientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 16/100 M.N.), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite el oficio, que con oficio No. DSS-0219-2020, suscrito por la Lic. Irán B. Hernández Encinas, Encargada del Despacho del Departamento de Servicios Subrogados, con fecha 18 de diciembre del año en curso; notifica que se pagó la cantidad de \$732,658.16. al Sanatorio Lourdes S.A. DE C.V.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>8.VII.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago correspondiente a servicios subrogados que durante el ejercicio 2019, proporcionó al Hospital Adolfo López Mateos la empresa DISTRIBUCIONES MARAVED S.A DE C.V. por la cantidad de \$216,641.54 (Son: Doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un pesos 54/100 M.N.), afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite el oficio No. HALM429/20, suscrito por el Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, Director del Hospital Lic. Adolfo López Mateos de ISSSTESON, con fecha 21 de diciembre del 2020, mediante el cual notifica que se realizó la captura de las facturas correspondientes al ejercicio 2019, de servicios otorgados por la empresa subrogada DISTRIBUCIONES MARAVED SA DE CV., en sistema SIREGob, finalizando los procesos administrativos correspondientes a la unidad.</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM Y PENDIENTE DE PAGO POR SF</p>
<p>8.VIII.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para realizar pago de VIÁTICOS A PACIENTES FORANEOS que recibieron atenciones médicas en el Hospital Dr. Ignacio Chávez, correspondiente a los ejercicios de 2017, 2018 y 2019 por un monto de \$4,890,149.45 (Son: Cuatro millones ochocientos noventa mil ciento cuarenta y nueve pesos 45/100 M.N.), afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite el oficio N°CMDICH-DM-094-2020, por el Director del Hospital Chavez, mediante el cual informa que realizaron los trabajos de captura y validación de tramites de viáticos de las coordinaciones médicas, por la cantidad de \$4,438,248.84. Es de advertir que el Subdirector Administrativo de dicho nosocomio, notifica que el monto restante autorizado por \$451,900.61, no se logró capturar por</p>	<p>EN PROCESO DE PAGO POR PARTE DE LA SF.</p>



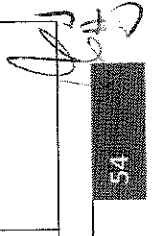
<p>8.IX.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por concepto de reposición de gastos a diversos derechohabientes, correspondientes al 2019, por la cantidad de \$20,740.00 (Son: Veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), afectando presupuesto 2020 de las coordinaciones de Hermosillo y Caborca. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	no encontrarse registrado el beneficiario con los requerimientos que exige el SIREGOB en el proceso de reconocimiento del pago de la prestación de viáticos a pacientes foráneos.	
<p>8.X.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por concepto de REPOSICIÓN DE GASTOS a diversos derechohabientes del Hospital de Nogales, correspondientes al ejercicio de 2019, por la cantidad de \$7,000.00 (Son siete mil pesos 00/100 M.N.), afectando el presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>	SSM	Con oficio No. SDSM-087-2021 , recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido.	EN PROCESO DE PAGO POR LA SF
<p>8.XI.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que la Coordinación Médica de Huatabampo, se le denomine Coordinación del Mayo y para que esta Coordinación se haga cargo de la atención de las localidades de Navojoa, Álamos, Huatabampo, Etchojoa, Bacabampo y Benito Juárez. A dichas coordinaciones le corresponderá coordinar la prestación de los servicios médicos, servicios subrogados, administrativos, presupuestales y de recursos humanos.</p>	SSM	Con oficio No. SDSM-087-2021 , recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que se ha realizado el pago en su totalidad.	CONCLUIDO
<p>8.XI.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que la Coordinación Médica de Huatabampo, se le denomine Coordinación del Mayo y para que esta Coordinación se haga cargo de la atención de las localidades de Navojoa, Álamos, Huatabampo, Etchojoa, Bacabampo y Benito Juárez. A dichas coordinaciones le corresponderá coordinar la prestación de los servicios médicos, servicios subrogados, administrativos, presupuestales y de recursos humanos.</p>	SSM	Con oficio No. SDSM-087-2021 , recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que se ha realizado el pago en su totalidad.	CONCLUIDO

<p>8.XIII.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el Reglamento Interno del Hospital Centro COVID y del Lineamiento Interno del Hotel/SNTE.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite copia simple de oficio No. ISSSTESON-CHSYTN-COVID-1074-2020, rubricado por el Coordinador de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel de ISSSTESON; mediante el cual informa que se encuentra en proceso de entrega del Reglamento Interno del Centro de Reversión Hospitalaria Extendida del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, a la totalidad de los trabajadores que ahí laboran. Es de advertir que a su vez, adjunta el listado de personal al cual se le informó de dicho reglamento, mismos que signaron de enterado con su puño y letra.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.XXVI-2020-SO-704: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la baja de bienes muebles y la donación de los mismos a DIF Sonora, respecto de 206 bienes por un importe de \$2, 215, 415.58 (Son: Dos millones doscientos quince mil cuatrocientos quince pesos 58/100 M.N.).</p>	<p>SSA</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que se procedió con la donación de los bienes a DIF Sonora, con fecha del 01 de octubre de 2020. La baja se realizara una vez que se cuente con el Sistema SIREGOB, en la Coordinación de Control de Bienes.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.XXVIII.2020-SO-704: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la cancelación de saldos de la cuenta contable 1229, subcuenta 00001 denominada "Deudores por Servicio Médico Arancelados" por un importe de \$793,556.22 (Son: Setecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 22/100 M.N.) correspondientes a saldos prescritos al 31 de marzo de 2020.</p>	<p>SF</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.XXVIII.2020-SO-704: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los consejeros integrantes toman conocimiento del informe de relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto, que tienen adeudados por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al 31 de mayo de 2020.</p>	<p>SF</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

<p>ACUERDO N°5.I.2020.SE-706: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autorizaron por unanimidad de sus integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con oficio N°SPJYP/OCI-080/2020, de fecha 10 de febrero de 2021, la SPJYP informó a esta Secretaría Técnica, que se encuentran dados de alta en la nómina de pensionados y jubilados</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.I.2020-SO-708: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que dos tramites de servicios subrogados 2019, de las Coordinaciones Médicas de Baviacora y Cananea, tengan afectación a la rectificación de registros anteriores (REA), por una cantidad de \$14,100.06 (Son: catorce mil cien pesos 06/100 m.n.).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido.</p>	<p>EN PROCESO DE PAGO POR PARTE DE LA SF</p>
<p>ACUERDO N°8.II.2020-SO-708: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que los tramites de reposición de gastos, por la cantidad de \$227,841.49 (Son: Doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 49/100 m.n.) afecten el presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a las unidades responsables y a las partidas correspondientes de las Coordinaciones Médicas de Puerto Peñasco, del Mayo (Huatabampo), San Luis Río Colorado y Magdalena.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido.</p>	<p>EN PROCESO DE PAGO POR PARTE DE LA SF</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2020-SO-708: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que tres trámites de reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, afecten el presupuesto 2020, con cargo a la unidad responsable y a la partida correspondiente, por concepto de insumos indispensables para el buen funcionamiento de la citada unidad, por un monto de \$1,574.61 (Son: Mil quinientos setenta y cuatro pesos 61/100 m.n.).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido.</p> <p>ESTATUS CONCLUIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS</p>	<p>EN PROCESO DE PAGO POR PARTE DE LA SF</p>
<p>ACUERDO N°8.IV.2020-SO-708: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que la Dra. Adaluz Villegas</p>	<p>EN PROCESO DE PAGO POR PARTE DE LA SF</p>

<p>presupuesto del año actual, con cargo a la Coordinación Médica de San Luis Río Colorado, a la partida 39903, para así continuar con el trámite por reposición de gastos 2019, a nombre del Dr. Marco Eleno Acuña Velarde, Coordinador Médico de San Luis Río Colorado, por la compra de material de osteosíntesis para la paciente C. Blanca Esthela Armenta Carrillo, por un monto total de \$21,464.83 (Son: Veintitún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 83/100 m.n.).</p>		<p>Martínez, Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido. ESTATUS CONCLUIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS</p>	
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad 2019, con presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a 32 trámites por un total de \$1, 878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 m.n.) del prestador de servicio Impulso Mexicano S.A. de C.V., por servicios de prótesis y ortesis en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que remite copia del oficio no. CMDICH-DM-998-2020, signado por el Dr. Joel Alberto Badell Luzardo, Director General del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, con fecha 29 de octubre de los corrientes, mediante el cual manifiesta que de los 32 trámites por un total de \$1,878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil doscientos once pesos 60/100 m.n.), del prestador Impulso Mexicano S.A. de C.V, se encuentran actualmente registrados en SIREGOB, afectando la partida presupuestal 25401 (materiales, accesorios y suministros médicos) en el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad citada.</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM PENDIENTE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.</p> 
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar presupuesto 2020, por concepto de productividad 2019 de servicios médicos subrogados con médicos y Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$2,870,746.87 (Son: Dos millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, que el proceso de captura se encuentra concluido. ESTATUS CONCLUIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS</p>	<p>CONCLUIDO POR LA SSM PENDIENTE POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.</p> 
<p>ACUERDO N°8.VIII.2020-SO-708: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes tomaron conocimiento del informe sobre el número de derechohabientes que han sido atendidos en la red hospitalaria y los</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que se remite el informe actualizado de fecha del día de abril de 2020 al 24 de enero de 2021.</p>	<p>EN PROCESO</p> 

<p>centros integrales del Instituto, por haber resultado contagiados con el virus COVID-19, especificándose derechohabientes hospitalizados, dados de alta, en aislamiento y fallecidos, así como la situación que prevalece a la fecha.</p> <p>ACUERDO N°8.XI-2020-SO-708. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, se realice el pago del punto cincuenta y cinco por ciento de los pensionados y jubilados del magisterio, así como del uno por ciento de los demás pensionados y jubilados del Instituto, por concepto de ajuste de la nómina del ejercicio 2019, por el período de enero a septiembre de 2020.</p>		<p style="text-align: center;">SPIYP</p> <p>Con oficio N°SPJYP/OCI-080/2020, de fecha 10 de febrero de 2021, la SPJYP informó a esta Secretaría Técnica, que en el mes de noviembre de 2020, se otorgó el retroactivo por el período de enero a septiembre de 2020.</p>	<p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8. XII-2020-SO-708. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>		<p style="text-align: center;">SPIYP</p> <p>Con fecha 09 de febrero la Jefa del Departamento de Pensiones informo vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que se encuentra concluidos los trámites.</p>	<p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.XIV-2020-SO-708. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, dar de baja definitiva 6 bienes muebles en sistema de activo fijo así como su posible enajenación, ya que se encuentran obsoletos, e innecesarios para la operación del Instituto.</p>	<p style="text-align: center;">SSA</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que se procedió con la donación de los bienes a DIF Sonora, con fecha del 03 de noviembre de 2020. La baja se realizará una vez que se cuente con el Sistema SIREGOB, en la Coordinación de Control de Bienes.</p>	<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.XVII-2020-SO-708. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, revisar los convenios formalizados con los organismos e Instituciones de educación que tienen adeudos con el ISSSTESON, para cobranza.</p>	<p style="text-align: center;">SF</p>	<p>Con oficio N°SDF/0118/2021, la Subdirección de Finanzas, informó a esta Secretaría Técnica que</p>	<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.XVIII-2020-SO-708. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar las reuniones y acciones administrativas y presupuestales ante la Secretaría de Hacienda con el objeto de analizar conjuntamente con esa Secretaría los mecanismos financieros procedentes, para gestionar la obtención de recursos, para el</p>	<p style="text-align: center;">SF</p>	<p>Con fecha 20 de noviembre de 2020, mediante oficio N°1780, la SF informó a esta ST, que se encuentra formalizado el Convenio con el Gobierno del Estado de Sonora, permitiendo así iniciar con la formalización con las instituciones financieras la obtención de los recursos.</p>	<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p>

<p>pago del aguinaldo de pensionados y jubilados y/o gasto operativo, para el cierre del ejercicio 2020.</p>			
<p>ACUERDO N° 8.XXIII-2020-SO-708. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes, autorización para solicitar a los ayuntamientos y organismos que a la fecha no han firmado los convenios actualizados de afiliación, se les requiera para esos efectos.</p>	UJ	<p>La Unidad Jurídica, emitió oficios a los ayuntamientos y organismos pendientes de suscribir convenio, a efecto de proceder con su formalización.</p>	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N° 8.XXIV-2020-SO-708. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes, solicitar a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, que informe a la Junta Directiva, sobre la afiliación de trabajadores de esa institución de educación superior al IMSS y del pago del adeudo que tiene con el ISSSTESON.</p>	UJ	<p>La Unidad Jurídica, emitió oficios a la Subdirección de Finanzas y Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, a efecto de rendir datos de adeudos y afiliación, respectivamente.</p>	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N° 5.I.2020-SE-709: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el Cuadro Básico Institucional de Medicamentos, para su aplicación en el ejercicio 2021.</p>	SSM	<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que el Secretario Técnico del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos, informó que se encuentran en proceso de licitación y toda vez que este finalice, se hará del conocimiento hospitales, CIAS, coordinaciones médicas y policlínicos.</p>	EN PROCESO
<p>ACUERDO N° 5.2.2020-SE-709: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de reconocimiento de adeudo y pago con la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$550,000,000.00 (Son: Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados y gasto operativo, para aplicarse al cierre del ejercicio 2020 y realizar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda las gestiones procedentes para la obtención de los recursos, que se destinarán al pago del aguinaldo de pensionados y jubilados y para el gasto operativo para el cierre del ejercicio fiscal 2020.</p>	SF	<p>Con oficio N°SDF/0118/2021, la Subdirección de Finanzas, informó a esta Secretaría Técnica que se celebró el convenio de reconocimiento de adeudo y pago con la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$550,000,000.00 para el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados y gasto operativo.</p>	CONCLUIDO

<p>ACUERDO N°8.I.2020-SO-710: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad al Dr. Carlos Aceves Estrada, por servicios prestados de medicina general en la localidad de Cananea, Sonora, por tramites no gestionados en tiempo y forma correspondientes al mes de septiembre de 2019, por un monto total de \$11,865.00 (Son: Once mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Asimismo, la Subdirección de Servicios Médicos deberá presentar en la próxima sesión ordinaria, un informe de las partidas presupuestales correspondientes al presupuesto 2020 que serán afectadas con motivo del pago de los servicios proporcionados en 2019, que se presentaron a este Órgano Colegiado.</p>		<p>Con oficio No. SDSM-087-2021, recibido en esta Secretaría Técnica, con fecha del 27 de enero del año en curso, la Subdirección de Servicios Médicos manifiesta que informó la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinadora de Atención Médica de ISSSTESON, en oficio No. CAM-1091-2020, con fecha 18 de diciembre del 2020, que el trámite se encuentra devengado y debidamente requisitado en plataforma SIRE, en espera de que el Depto. De Contabilidad Genere orden de pago.</p>	<p style="text-align: center;">EN PROCESO DE PAGO POR LA SF</p>
<p>ACUERDO N°8.II.2020-SO-710: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes concluir con el trámite de publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, respecto a la reforma del artículo 15 del Reglamento de Incapacidades Médicas de ISSSTESON, autorizado en la sesión ordinaria 659 de fecha 03 de julio de 2017.</p>	<p style="text-align: center;">SSM</p>		<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.VII-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p style="text-align: center;">SPJYP</p>	<p>Con oficio N°SPJYP/OCI-080/2020, de fecha 10 de febrero de 2021, la SPJYP informó a esta Secretaría Técnica, que se encuentra en proceso de firma para ser enviadas para sanción.</p>	<p style="text-align: center;">EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.VII.BIS-A-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversos nombramientos de personal de confianza y el pago de estímulos y riesgos de trabajo.</p>	<p style="text-align: center;">SSA</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que se llevó acabo en los términos del acuerdo.</p>	<p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.VII.BIS-B-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes</p>	<p style="text-align: center;">SSA</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que se llevó acabo en los términos del acuerdo.</p>	<p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p>

<p>el segundo periodo vacacional del ejercicio 2020.</p>			
<p>ACUERDO N°8.VII.BIS.C-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes la celebración de diversos contratos para el ejercicio fiscal 2021, bajo la modalidad de adjudicación directa, relativos a servicios administrativos, servicios generales, servicios profesionales y arrendamientos.</p>	<p align="center">SSA</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que los contratos autorizados fueron, validados, formalizados y se encuentran en ejecución.</p>	<p align="center">CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.VII.BIS.D-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la reunión ordinaria N°004, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ISSSTESON.</p>	<p align="center">SSA</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que fue concluido y aplicado de acuerdo los procedimientos directos y de licitación pública.</p>	<p align="center">CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.VII.BIS.E-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes la celebración del contrato de servicios profesiones con el Dr. Jesús Enrique Romero Baranzini, como asesor de Dirección General, por un periodo de octubre a diciembre del presente ejercicio 2020.</p>	<p align="center">SSA</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que el contrato autorizado fue validado, formalizado y ejecutado en el periodo indicado.</p>	<p align="center">CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.VII.BIS.F-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes la modificación al Esquema de Cumplimiento del Plan de Previsión Social, para su aplicación para tramites anteriores a 2020 y posteriores a dicha anualidad.</p>	<p align="center">SSA</p>	<p>Con fecha 09 de febrero de 2021, la SSA, informó vía electrónica a esta Secretaría Técnica, que el contrato autorizado fue, validado y autorizado por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora, y actualmente se encuentra en ejecución.</p>	<p align="center">CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.VIII-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, el anteproyecto de ingresos y egresos para el ejercicio 2021.</p>	<p align="center">SF</p>	<p>Con oficio N°SDF/0118/2021, la Subdirección de Finanzas, informó a esta Secretaría Técnica que se encuentra concluido.</p>	<p align="center">CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.IX-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes autoriza el resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de</p>	<p align="center">SF</p>	<p>Con oficio N°SDF/0118/2021, la Subdirección de Finanzas, informó a esta Secretaría Técnica que se encuentra concluido.</p>	<p align="center">CONCLUIDO</p>



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

julio a septiembre de 2020.				
ACUERDO N°8.X-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes, autoriza realizar afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de agosto a septiembre de 2020, por un importe de \$5,652,034.97. (Son: cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).	SF	Con oficio N°SDF/0118/2021, la Subdirección de Finanzas, informó a esta Secretaría Técnica que se encuentra concluido.	CONCLUIDO	
ACUERDO N°8.XVII BIS-2020-SO-710. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes la formalización de convenios de colaboración con las financieras FINN WORKS y FAMSA, para quedar bajo las siguientes: FAMSA: 1. Tasa del 2.69% más IVA 2. Vigencia del contrato por un año, con opción a renovar. INN WORKS: 1. Sin gastos de comisión en el producto adelanto de nomina 2. Créditos a mediano plazo con una tasa 2.5% más IVA 3. Vigencia del contrato por un año, con opción a renovar	SF	Con oficio N°SDF/0118/2021, la Subdirección de Finanzas, informó a esta Secretaría Técnica que se encuentra en proceso de validación por las áreas involucradas	EN PROCESO	
ACUERDO N°8.XIX-2020-SO-710: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, el anteproyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2021.	UPET	Con oficio N°DG-UPET-1511-2020, de fecha 8 de diciembre de 2020. La UPET informó a esta Secretaría Técnica, que en el primer trimestre del ejercicio 2021, se informará las metas correspondientes a las áreas responsables para ser atendidas, para que verifiquen la inclusión de las mismas al Programa Operativo Anual y se reporte en caso de necesitar realizar alguna modificación a estas.	EN PROCESO	
ACUERDO N° 8.XX-2020-SO-710: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes las Adecuaciones Presupuestales del III Trimestre de 2020.	UPET	Con oficio N°DG-UPET-1511-2020, de fecha 8 de diciembre de 2020. La UPET informó a esta Secretaría Técnica, que se encuentra concluido el trámite.	CONCLUIDO	
ACUERDO N°5.I-2020-SO-711. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto	SPIYP	EN PROCESO	EN PROCESO	

por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

En este acto pide la palabra el Profesor José Castillo, representante del SNTE, para manifestar que observa algunos acuerdos como concluidos, de los cuales tiene conocimiento que aún no están totalmente concluidos, por lo que agrega que solicitará por escrito se reincorporen e informe el estatus.

En el desahogo del punto seis punto tres, se presentan los Estados Financieros del Instituto de los meses octubre, noviembre, y diciembre del ejercicio 2020.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Oficio No. DC-620/2020
Hermosillo, Sonora a 20 de Noviembre del 2020

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica.
Presente

Derivado de la celebración de la próxima IV. Junta Directiva se adjunta estados financieros del mes de agosto y septiembre del 2020 para su presentación, además de relación de afectación de resultados de ejercicios anteriores del periodo comprendido del 1ro. de agosto al 30 de septiembre del presente año, para que se sirva solicitar muy amablemente su aprobación y autorización ante la Junta Directiva, por afectaciones hechas durante el mencionado periodo.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. NORMA LORENA GALINDO VALENZUELA,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. Lic. Esteban José Sánchez Rodríguez, Subdirector de Finanzas.
C.P. Asistiva



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2020



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

\$ 319,958,507.00

Efectivo y Bancos

\$ 222,223,532.00

Inversiones Temporales

97,734,975.00

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

1,593,746,750.00

Deudores Diversos

1,603,418,187.00

Ingresos por Recuperar

-14,116,033.00

Préstamos

2,530,577.00

Impuestos a Favor

1,914,020.00

DERECHOS A RECIBIR BIENES O

382,470,418.00

SERVICIOS A CORTO PLAZO

Anticipo a Proveedores

ALMACENES

300,379,721.00

Total Activo Circulante

\$ 2,596,555,396.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTIVO NO CIRCULANTE			
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			\$ 48,241,876.00
Fideicomisos			
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO			\$ 977,561,087.00
Préstamos	871,485,939.00		
Otros der a recibir efectivo o equivalente	106,075,148.00		
BIENES INMUEBLES		461,816,823.00	
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES		-131,356,020.00	
BIENES MUEBLES		310,937,707.00	
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES		-240,071,901.00	
ACTIVOS INTANGIBLES		13,890,111.00	
ACTIVO DIFERIDO		556,618.00	
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		1,441,576,301.00	
TOTAL DE ACTIVO			\$ 4,038,131,697.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			\$ 4,023,847,777.00
Cuentas por pagar a corto plazo			
Servicios personales por pagar	\$ 8,507,387.00		
Proveedores	831,188,293.00		
Retenciones y Contribuciones	1,241,146,089.00		
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,889,099,674.00		
Documentos Comerciales por pagar	51,971,348.00		
Otros Pasivos	1,934,986.00		
Cuentas por pagar a corto plazo		2,918,471,604.00	
Obligaciones Laborales			
TOTAL PASIVO		6,942,319,381.00	
PATRIMONIO			
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		9,791,380.00	
Apartaciones y Donaciones			
PATRIMONIO GENERADO			
Resultado de Ejercicio	245,196,575.00		
Resultado de Ejercicios Anteriores	35,518,642.00		
Rectific. Res. Ejercicios Anteriores	-3,194,694,282.00		
TOTAL PATRIMONIO		-2,913,979,063.00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$ 4,038,131,697.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Cuentas de orden

EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	\$ 70,000.00
PENSIONES PASIVO CONTINGENTE	\$ 130,883,845,908.00
CUENTAS POR COBRAR DE CUOTAS Y APORTACIONES	\$ 2,871,226,115.00
TRAMITES EN PROCESO POR DEMANDAS	\$ 1,194,353,046.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION

CUOTAS Y APORTACIONES

Aportaciones para fondo de vivienda

Cuotas de seguridad social

Aportaciones de Seguridad Social

271,946,192.00

1,935,233,671.00

3,640,036,823.00

\$ 5,847,216,685.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS

Transferencias al Sector Público

71,790,823.00

71,790,823.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

INGRESOS FINANCIEROS

Intereses generados de valores, créditos y otros

Otros Ingresos Financieros

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

Otros Ingresos y beneficios varios

6,278,287.00

677,497.00

2,116,847.00

9,072,631.00

TOTAL DE INGRESOS

\$ 5,928,080,139.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

\$ 1,401,304,053.00

406,638,162.00

339,188,696.00

\$ 2,147,130,911.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y

OTRAS AYUDAS

Pensiones y Jubilaciones

Otras prestaciones de seguridad social

3,533,076,237.00

2,640,079.00

3,535,716,317.00

OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS

36,336.00

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

5,682,883,564.00

AHORRO NETO DEL EJERCICIO

\$ 245,196,575.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		\$ 4,157,508,030.00
Cuentas por pagar a corto plazo		
Servicios personales por pagar	\$ 9,510,711.00	
Proveedores	891,348,640.00	
Retenciones y Contribuciones	1,291,040,246.00	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,909,198,947.00	
Documentos Comerciales por pagar	17,474,500.00	
Otros Pasivos	38,934,986.00	
Cuentas por pagar a corto plazo		2,918,471,604.00
Obligaciones Laborales		
TOTAL PASIVO		7,075,979,634.00
PATRIMONIO		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		9,791,380.00
Aportaciones y Donaciones		
PATRIMONIO GENERADO		
Resultado de Ejercicio	148,207,535.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores	36,115,502.00	
Rectific. Res. Ejercicios Anteriores	-3,196,431,508.00	
TOTAL PATRIMONIO		-3,012,108,471.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 4,073,662,543.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Cuentas de orden

EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	\$ 70,000.00
PENSIONES PASIVO CONTINGENTE	\$ 130,883,845,908.00
CUENTAS POR COBRAR DE CUOTAS Y APORTACIONES	\$ 2,956,546,950.00
TRAMITES EN PROCESO POR DEMANDAS	\$ 1,194,353,046.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin, including a large signature and the initials 'CFR' and 'A'.]



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION

CUOTAS Y APORTACIONES

Aportaciones para fondo de vivienda

Cuotas de seguridad social

Aportaciones de Seguridad Social

299,225,901.00

2,114,313,973.00

4,003,808,918.00

\$ 6,417,348,793.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS

Transferencias al Sector Público

91,288,903.00

91,288,903.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

INGRESOS FINANCIEROS

Intereses generados de valores, créditos y otros

Otros Ingresos Financieros

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

Otros Ingresos y beneficios varios

6,534,649.00

759,268.00

2,150,837.00

9,444,754.00

TOTAL DE INGRESOS

\$ 6,518,082,450.00



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

\$ 1,601,945,388.00

459,425,785.00

392,164,157.00

\$ 2,453,535,330.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y

OTRAS AYUDAS

Pensiones y Jubilaciones

Otras prestaciones de seguridad social

3,911,637,828.00

4,665,422.00

3,916,303,249.00

OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS

36,336.00

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

6,369,874,915.00

AHORRO NETO DEL EJERCICIO

\$ 148,207,535.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		\$ 327,713,237.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Efectivo y Bancos	\$ 189,027,702.00	
Inversiones Temporales	138,685,535.00	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		1,633,259,600.00
Deudores Diversos	1,602,996,729.00	
Ingresos por Recuperar	26,246,000.00	
Préstamos	1,942,763.00	
Impuestos a Favor	2,074,108.00	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO		362,215,612.00
Anticipo a Proveedores		
ALMACENES		356,649,358.00
Total Activo Circulante		\$ 2,679,837,807.00

Total Activo Circulante

\$ 2,679,837,807.00

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	
ACTIVO NO CIRCULANTE	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$ 129,464,863.00
Fideicomisos	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$ 1,032,382,780.00
Préstamos	926,407,732.00
Otros der a recibir efectivo o equivalente	105,975,048.00
BIENES INMUEBLES	461,816,823.00
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES	-143,133,955.00
BIENES MUEBLES	315,361,004.00
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES	-257,835,982.00
ACTIVOS INTANGIBLES	14,061,791.00
AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES	-2,679,800.00
ACTIVO DIFERIDO	556,618.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	1,549,994,142.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 4,229,831,949.00

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		\$ 4,898,737,069.00
Cuentas por pagar a corto plazo		
Servicios personales por pagar	\$ 8,546,152.00	
Proveedores	1,002,652,710.00	
Retenciones y Contribuciones	1,332,651,173.00	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,965,951,848.00	
Documentos Comerciales por pagar	550,000,000.00	
Otros Pasivos	38,935,186.00	
Cuentas por pagar a corto plazo		2,918,471,604.00
Obligaciones Laborales		
TOTAL PASIVO		7,817,208,673.00
PATRIMONIO		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		9,791,380.00
Aportaciones y Donaciones		
PATRIMONIO GENERADO		
Resultado de Ejercicio	-418,426,403.00	
Resultado de Ejercicios Anteriores	36,145,786.00	
Rectific. Res. Ejercicios Anteriores	-3,214,887,488.00	
TOTAL PATRIMONIO		-3,597,168,104.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 4,229,831,949.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Cuentas de orden

EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	\$ 70,000.00
PENSIONES PASIVO CONTINGENTE	\$ 130,883,845,908.00
CUENTAS POR COBRAR DE CUOTAS Y APORTACIONES	\$ 2,865,876,275.00
TRAMITES EN PROCESO POR DEMANDAS	\$ 1,419,695,753.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

www.issste.gob.mx

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS INGRESOS DE GESTION CUOTAS Y APORTACIONES

Aportaciones para fondo de vivienda 332,275,954.00
Cuotas de seguridad social 2,320,866,050.00
Aportaciones de Seguridad Social 4,449,405,029.00

\$ 7,102,547,033.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Transferencias al Sector Público

112,823,454.00

112,823,454.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS INGRESOS FINANCIEROS

Intereses generados de valores, créditos y otros 6,799,801.00
Otros Ingresos Financieros 833,175.00

9,889,018.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS Otros Ingresos y beneficios varios

2,256,042.00

TOTAL DE INGRESOS

\$ 7,225,259,505.00

[Handwritten signature]

CHL



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	2,879,602,610.00
Servicios Personales	\$	1,768,109,386.00
Materiales y Suministros		580,982,011.00
Servicios Generales		530,511,214.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS		4,735,976,586.00
Pensiones y Jubilaciones		4,728,896,534.00
Otras prestaciones de seguridad social		7,080,052.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		28,106,712.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		7,643,685,908.00
PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	\$	-418,426,403.00

En este acto interviene el Profesor José Castillo, para manifestar que el despacho externo manifestó que no tuvo la posibilidad de verificar la existencia de los medicamentos, supongo que dichos medicamentos deben de encontrarse en almacén y farmacias, pero decir que al 31 de diciembre se tienen registrados 356 millones de pesos en medicamentos no concuerda, de ahí es que solicitamos la presencia de los auditores para presentar el informe de los estados financieros, era un acuerdo que ya se había tomado hay incumplimiento de la Junta Directiva por que se acordó que sería el despacho externo quien presentaría el informe.

Pide la palabra el C. Jorge Luis Grijalva, Comisario Publico, para manifestar consideren que de ser necesario se realicen aclaraciones al calce de las cantidades, es una sugerencia se realice la aclaración en caso que de no coincidan los montos con la cantidades de medicamentos.

En atención a lo anterior interviene el Profesor José Castillo, para manifestar que se tienen observaciones de los despachos externos con abstenciones y con negativa de opinión para el ejercicio 2019, entonces el ejercicio 2020, va venir igual, por no contar con los elementos necesarios, si se corrigió administrativamente lo que estaba mal, debe informarse a la Junta Directiva para ver la medidas que se van a tomar para el ejercicio 2021, es por ello que resulta necesario este el despacho externo y el personal con el que trabajo de manera conjunta para que explique e informe lo que encontró, es importante conocer la situación real es preferible obtener una opinión negativa que una abstención, afin de poder tomar las medidas necesarias.

Interviene el C.P. José Martín Nava, Presidente de la Junta Directiva para manifestar que para la siguiente Junta Directiva, se va solicitar la presencia del despacho externo, y por otra parte es importante aclarar de que de la venta de los inmuebles, de la venta del estadio a la fecha no se ha recibido recursos adicionales de los inmuebles ni del estadio, lo he aclarado varias veces, si bien es cierto recibimos pagos de cuotas y aportaciones de fondos federales no son recursos adicionales.

Ahora respecto a lo que comenta de la falta de medicamentos, no se ha dejado de comprar medicamentos, se han realizados convocatorias públicas y no en todos los casos se presentan proveedores, lo que complica la compra de medicamentos.

No se puede negar que se tiene falta de medicamentos, pero se está atendiendo tenemos servicios subrogados, ahora bien el tema de la pandemia, nos ha afectado es una serie de gastos muy fuertes sin tener un recurso adicional, motivo por el que crece la compra directa es verdad nos sale más caro pero es una necesidad que tenemos que cubrir, lo viable es tener los medica memento licitados, ahora bien el sistema SIRE ha sido un desorden administrativo, no ha brindado resultados, estamos batallando porque llevamos sistemas paralelos de contabilidad.

El Comisario Público interviene para solicitar que la presentación del informe sea en una sesión extraordinaria únicamente para conocer el tema.

Pide la palabra el Lic. Víctor Flores, representante del SUTSPES, para manifestar que efectivamente como expuso la C.P. Lorena Galindo el despacho externo solo informará respecto al ejercicio 2019, ahora por lo que manifiesta el Sr. Director respecto a que no se han recuperado recursos de la venta de los estadios, tenemos documentos firmados de cómo se iba a recibir, hubo un acuerdo del Secretario de Hacienda de esos 42 millones mensuales exclusivos para medicamentos era una cantidad adicional era la forma de recuperarse ISSSTESON, lo otro era los estadios que eran 145 millones que de iban a destinar a ISSSTESON, se que se fueron haciendo variaciones no se si se pueda retomar esa cantidad era para el fondo de pensiones, no se si hay manera de retomarse.

Interviene el Presidente de la Junta Directiva, para manifestar que se trata de gestión con la Secretaría de Hacienda, para que envíe recurso adicional, el tema del estadio lo quitamos de la mesa, porque el estadio no era nuestro, pedimos se nos pague lo que nos deben, de donde provenga pero que nos paguen lo que nos deben, ahora bien nos encontramos con que nos habían abonado 1080 millones de pesos del adeudo histórico, cosa que ahorita ya no existen porque en el transcurso de los meses se fue amortizando el costo de las cuotas y aportaciones del mes en curso.

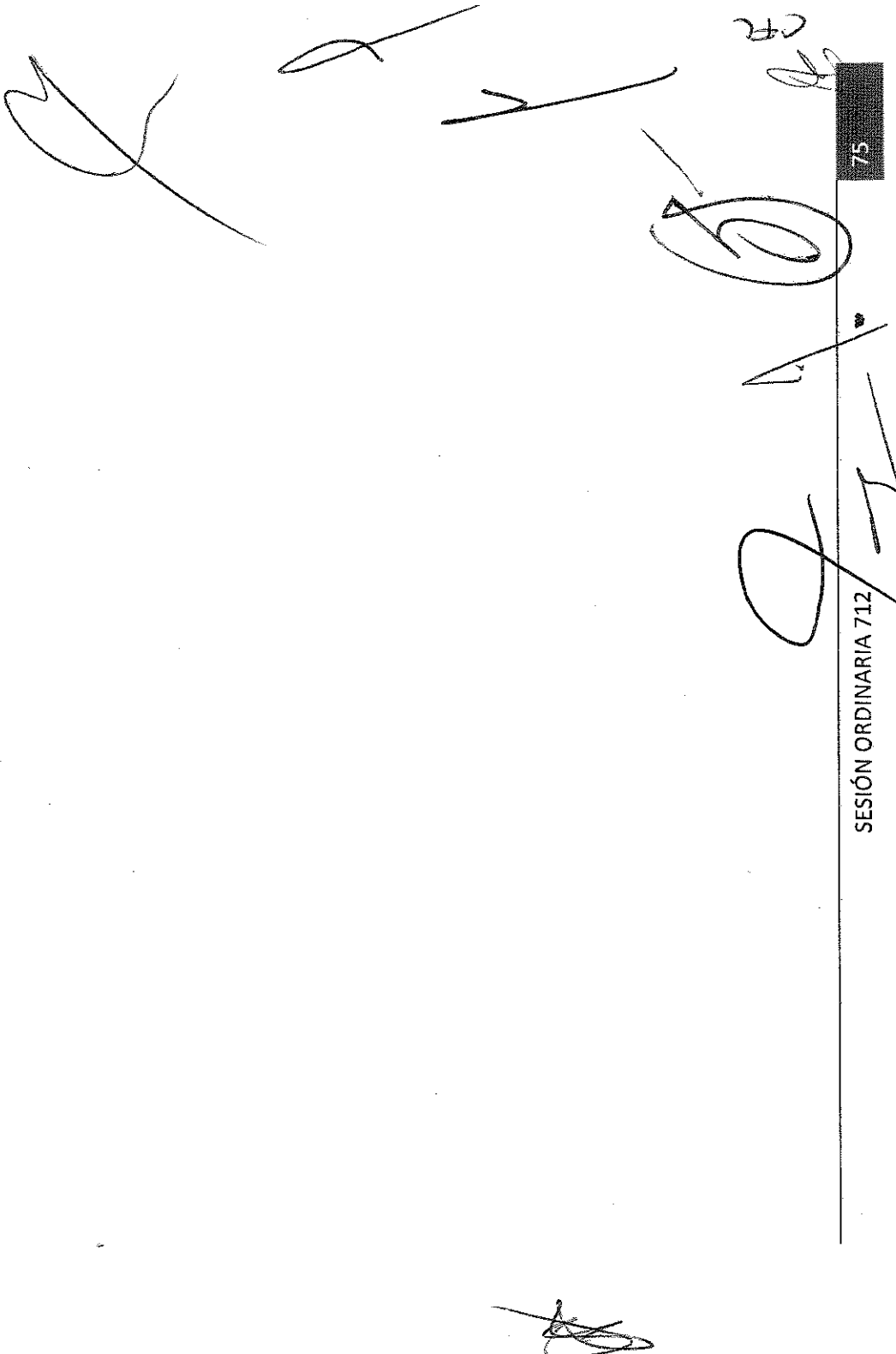
Pide la palabra el C. Comisario Público para manifestar se considere la posibilidad de solicitar al Secretario de Hacienda se presente ante este Órgano Colegiado y emita su opinión al respecto.

El Profesor Castillo manifiesta que es correcto debería solicitársele al Secretario de Hacienda se presente ante la Junta Directiva, al respecto, hay que buscar las pláticas el subdirector deberá realizar las gestiones correspondientes.

Por otra parte manifiesta el Profesor José Castillo, respecto a una petición que presentó un oficio donde solicitó el pago de los fondos ajenos, antes se nos debían 200 millones, ahora nos van a deber 400 millones de pesos, es importante que ese recurso llegue, por lo que en ese escrito demandamos el pago urgente de igual forma al gobierno del estado como autoridad solidaria no obligada, por lo que se solicitó que sea resarcido hasta con intereses moratorios, en sus estados financieros tienen esos registros que no son recursos propios, nuestro Secretario ya giró oficio a la Gobernadora, la sección 54 hará las gestiones necesarias para que se resuelva.

Pide la palabra el titular del OIC, para manifestar que observa en los estados financieros un monto como retenciones, que no vayan a ser impuestos, interviene la C.P. Lorena Galindo para manifestarle que no, que se trata como menciona el Profesor Castillo de los fondos ajenos, agrega que se trata de juicios y posibles contingencias monto que actualiza jurídico.

En el desahogo del punto seis punto cuatro, se presenta Avance Presupuestal de los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2020.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

SDE/0158/2021
Hermosillo, Sonora,
18 de Febrero de 2021

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
de ISSSTESON

Presente.-

Estimado Secretario, por este conducto me permito solicitarle se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en la próxima reunión a realizarse para su autorización el siguiente asunto:

- Avance presupuestal de los meses de Enero a Diciembre 2020.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Eduardo Joel Molina Rodríguez
Subdirector de Finanzas de ISSSTESON

COPY Archivo
FINANZAS

REPORTE GLOBAL POR PARTIDA
ISSSTESON

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

CAP	COG	Descripción: OBJETO DEL GASTO	Total Modificado	Total Comprometido	Total Ejercido	Total Disponible
1000	11301	SUELDOS	290,519,493.87	290,519,493.87	269,038,411.14	0.00
1000	11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	11304	REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	88,910,559.44	88,910,559.44	88,744,440.75	0.00
1000	11305	COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	11306	RIESGO LABORAL	449,471,361.65	449,471,361.65	449,471,361.65	0.00
1000	11307	AYUDA PARA HABITACIÓN	523,092,809.53	523,092,809.53	522,876,356.98	0.00
1000	11310	AYUDA PARA ENERGÍA ELÉCTRICA	52,807,495.27	52,807,495.27	52,791,052.76	0.00
1000	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	28,515,523.39	28,515,523.39	28,515,523.39	0.00
1000	12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	35,017,459.66	35,017,459.66	35,017,459.66	0.00
1000	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	6,427,498.99	6,427,498.99	6,427,498.99	0.00
1000	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13,680,570.90	13,680,570.90	13,680,570.90	0.00
1000	13203	COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	961,787.61	961,787.61	961,787.61	0.00
1000	13204	COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	1,798,280.34	1,798,280.34	1,798,280.34	0.00
1000	13409	ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	300,907.01	300,907.01	300,907.01	0.00
1000	14102	APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	9,629,023.99	9,629,023.99	9,629,023.99	0.00
1000	14103	APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	3,874,112.90	3,874,112.90	3,874,112.90	0.00
1000	14104	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	23,439,154.55	23,439,154.55	23,439,154.55	0.00
1000	14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9,480,092.39	9,480,092.39	9,480,092.39	0.00
1000	14107	APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HC	9,193,493.00	9,193,493.00	9,193,493.00	0.00
1000	14108	APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	70,880,414.02	70,880,414.02	70,880,414.02	0.00
1000	14109	APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	3,874,112.90	3,874,112.90	3,874,112.90	0.00
1000	14110	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	31,088,951.39	31,088,951.39	31,088,951.39	0.00
1000	14202	APORTACIONES AL FOVISSSTESON	131,473,405.73	131,473,405.73	131,473,405.73	0.00
1000	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS	287,250.00	287,250.00	287,250.00	0.00
1000	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	15409	BONO PARA DESPENSA	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	15413	AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS	369,682.91	369,682.91	369,682.91	0.00
1000	15416	APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	15418	COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	5,719.96	5,719.96	5,719.96	0.00
1000	15420	COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	15421	BONO DE DÍA DE MADRES	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	15423	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	15424	BONO DEL DÍA DEL PADRE	0.00	0.00	0.00	0.00
1000	15501	APOYO A LA CAPACITACIÓN	2,168,522.42	2,168,522.42	2,168,522.42	0.00
1000	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL	1,758,011.03	1,758,011.03	1,758,011.03	0.00
1000	17105	COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	1,768,109,385.99	1,768,109,385.99	1,768,109,385.99	0.00

2000	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,351,132.99	3,090,719.82	2,073,732.47	1,260,413.17
2000	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	9,196.00	0.00	0.00	9,196.00
2000	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORM	1,586,796.33	1,135,760.88	596,863.69	451,035.45
2000	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	59,100.00	20,078.00	20,078.00	39,022.00
2000	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	16,149,219.61	14,072,160.48	7,450,798.59	2,077,059.13
2000	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	38,304.00	0.00	0.00	38,304.00
2000	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	1,401,194.24	439,658.27	417,243.49	961,535.97
2000	22105	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	8,770,558.19	8,396,673.89	6,984,670.53	173,884.30
2000	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	438,693.70	218,710.12	204,416.32	219,983.58
2000	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	993,023.72	859,549.91	667,197.79	78,473.81
2000	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	52,187.07	47,223.15	37,243.67	4,963.92
2000	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	21,978.32	6,148.12	5,325.32	15,827.20
2000	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,972.99	457.99	457.99	1,515.00
2000	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,500.23	5,500.23	0.00	0.00
2000	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	777,572.16	532,647.36	350,188.52	244,924.80
2000	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	94,674.18	85,081.02	67,881.09	9,593.16
2000	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	16,655.51	2,158.81	2,158.81	14,496.70
2000	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	643,679.59	537,709.56	392,325.04	105,969.97
2000	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	96,228,955.28	92,781,516.61	51,867,645.62	3,447,438.67
2000	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	545,823,399.07	506,144,524.16	221,796,889.49	38,879,074.91
2000	25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	26,928,732.04	25,868,609.77	22,271,778.30	1,060,122.27
2000	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	172,217,050.02	157,823,429.14	87,032,459.17	14,395,620.88
2000	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	3,629,877.74	2,480,982.12	1,045,779.80	1,368,895.62
2000	26101	COMBUSTIBLES	3,951,404.31	2,777,105.83	1,817,615.71	1,174,298.48
2000	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	585,801.71	4,802.40	4,802.40	580,999.31
2000	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	13,316,015.14	11,634,381.90	4,643,412.30	1,681,633.24
2000	27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,593,344.53	1,519,864.31	1,143,250.88	73,480.22
2000	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	514,460.03	314,474.77	299,639.77	199,985.26
2000	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	6,139.02	5,889.03	1,342.02	249.99
2000	29101	HERRAMIENTAS MENORES	110,303.42	68,264.71	41,362.86	42,038.71
2000	29101	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	282,947.37	119,349.33	92,319.77	163,598.54
2000	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINIS	366,803.45	205,385.52	122,738.50	161,417.93
2000	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍ	1,355,105.13	628,787.54	208,062.93	726,307.59
2000	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	10,155,329.08	8,804,924.12	4,781,592.93	1,350,404.96
2000	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45,058.89	8,447.41	8,369.41	36,611.48
2000	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	118,301.22	101,942.63	96,362.85	16,358.59
2000	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUJERES	62,923.61	15,584.94	4,999.00	47,339.27
			912,048,528.33	840,938,514.25	416,500,505.03	71,110,014.08

3000	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	20,234,105.05	18,921,927.99	15,750,856.31	1,312,177.06
3000	31201	GAS	3,913,004.99	3,208,360.77	2,814,935.64	704,644.22
3000	31501	AGUA POTABLE	10,233,822.09	9,000,999.45	6,900,946.40	1,232,822.64
3000	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	3,670,218.12	2,879,756.39	2,106,863.21	790,461.73
3000	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACI	2,933,989.94	2,661,085.99	1,612,031.82	272,904.01
3000	31801	SERVICIOS POSTAL	142,440.03	71,196.62	67,056.57	71,243.41
3000	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	13,059,924.07	12,133,678.42	4,984,950.07	926,245.65
3000	32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	2,759,599.87	1,230,508.90	910,309.80	1,529,050.97
3000	32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,180,432.28	2,474,356.54	906,466.90	706,075.74
3000	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	65,400.00	17,400.00	0.00	48,000.00
3000	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	111,440.00	55,680.00	55,680.00	55,760.00
3000	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	1,197,355.73	1,026,600.00	901,900.00	170,755.73
3000	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	391,488.00	0.00	0.00	391,488.00
3000	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	17,438,444.72	13,848,995.25	3,917,942.09	3,589,449.49
3000	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	623,015.74	341,094.82	86,721.72	281,920.92
3000	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,016,233.26	734,026.45	356,964.57	1,282,196.81
3000	33606	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERV	115,444.56	14,435.22	14,435.22	101,009.34
3000	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y E	4,322,083.45	2,087,806.99	1,859,409.50	2,294,176.46
3000	33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8,960,322.18	7,426,780.92	3,684,647.56	1,533,541.26
3000	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	63,005,192.17	62,167,698.21	62,167,698.21	837,493.96
3000	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,281,579.45	1,104,929.30	498,103.80	176,450.15
3000	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,668,375.27	1,114,217.95	81,620.62	554,157.92
3000	34701	FLETES Y MANIOBRAS	236,761.19	195,095.39	194,305.40	41,665.80
3000	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	8,847,768.77	6,138,722.14	4,900,632.31	2,709,046.83
3000	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	219,091.57	67,294.39	23,555.32	150,797.18
3000	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	108,057.28	40,600.00	40,600.00	67,457.28
3000	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	1,937,629.52	777,034.56	636,679.60	1,160,594.96
3000	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,274,503.25	1,377,732.55	785,492.17	896,770.70
3000	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8,868,299.50	7,477,815.98	5,384,916.37	1,390,483.32
3000	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	43,638,346.69	40,637,647.35	28,789,587.99	3,000,699.34
3000	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,263,919.82	1,808,250.80	107,991.60	1,457,669.02
3000	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROC	2,356,000.00	2,035,017.68	1,308,658.16	320,982.32
3000	37101	PASAJES AÉREOS	576,000.00	246,701.88	101,595.64	328,298.12
3000	37201	PASAJES TERRESTRES	9,722.40	4,124.40	2,322.00	5,598.00
3000	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,766,173.34	1,503,950.00	1,503,950.00	1,262,223.34
3000	37901	CUOTAS	4,427.61	0.00	0.00	4,427.61
3000	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	710,301.63	549,701.98	182,229.22	160,599.65
3000	38202	FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	35,992.32	0.00	0.00	35,992.32
3000	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	628,354.50	129,411.00	128,993.00	499,123.50
3000	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	15,110,180.69	6,482,978.54	3,923,096.30	8,677,207.15
3000	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	137,710.00	0.00	0.00	137,710.00
3000	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	12,641,555.58	12,641,558.44	5,509,337.97	2.14
3000	39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	230,300.00	0.00	0.00	230,300.00
3000	39903	SUBROGACIONES	328,289,335.33	307,464,433.13	166,200,569.98	20,324,902.20
			594,215,271.76	532,549,696.31	329,359,986.88	61,665,575.45



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

4000	44103	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	906,500.00	851,000.00	250,000.00	55,500.00
4000	44105	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	8,200,798.48	6,295,673.40	309,107.28	1,907,175.09
4000	45102	PRESTACION SOCIAL MULTIPLE	98,257,861.40	98,211,006.40	94,730,100.00	26,855.00
4000	45103	CANASTA BASICA	16,874,020.11	16,872,755.11	16,872,755.11	1,285.00
4000	45105	PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA	57,473,844.57	57,473,844.57	57,473,844.57	0.00
4000	45106	PENSIONES POR VEJEZ	402,788,674.11	402,616,379.69	402,616,379.69	93,294.42
4000	45107	PENSIONES POR INVALIDEZ	474,131,227.23	473,866,537.59	473,866,537.59	264,689.64
4000	45108	PENSIONES POR VIJUEZ	313,053,425.97	313,053,425.97	313,053,425.97	0.00
4000	45109	PENSIONES POR ORFANDAD	40,842,296.62	40,842,296.62	40,842,296.62	0.00
4000	45110	PENSIONES POR ASCENDIENTE	5,751,274.96	5,751,274.96	5,751,274.96	0.00
4000	45111	PENSIONES POR VIJUEZ Y ORFANDAD	69,053,648.61	69,053,648.61	69,053,648.61	0.00
4000	45112	PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	49,187,915.69	49,053,141.13	49,053,141.13	134,774.56
4000	45113	PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	2,793,477.92	2,793,477.92	2,793,477.92	0.00
4000	45114	PENSION POR VIJUEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	12,569,388.22	12,569,388.22	12,569,388.22	0.00
4000	45115	PENSION POR VIJUEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	1,765,030.18	1,765,030.18	1,765,030.18	0.00
4000	45201	PAGO JUBILACIONES	3,076,450,930.63	3,075,959,905.16	3,074,492,826.93	491,025.47
4000	45202	JUBILACIONES POR INVALIDEZ	28,901,949.19	28,901,949.19	28,901,949.19	0.00
4000	45904	INDEMNIZACION GLOBAL	24,854,854.40	24,858,373.74	7,893,945.06	26,480.66
4000	45905	PAGO POSTUIMO ORDINARIO	509,915.16	491,010.00	11,793.00	18,305.16
4000	45906	PAGO POSTUIMO EXTRAORDINARIO	4,458,000.00	4,448,136.00	184,060.80	9,864.00
4000	45907	AYUDA DE FUNERAL	3,947,715.17	3,910,518.71	2,895,993.41	97,196.46
4000	45908	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	47,715,023.72	47,715,023.72	47,715,023.72	0.00
4000	45909	SEGURO DE RETIRO	73,290.00	0.00	0.00	73,290.00
4000	46602	AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS FOVISSSTESON	4,742,424,291.95	4,739,028,104.89	4,703,158,837.57	3,996,187.06
5000	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	604,423.86	71,846.34	11,368.00	532,571.52
5000	51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	51301	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	4,599,592.71	1,722,168.47	524,445.27	2,877,424.24
5000	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	203,197.68	35,097.68	11,900.00	168,100.00
5000	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	25,200.00	0.00	0.00	25,200.00
5000	52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	38,400.00	0.00	0.00	38,400.00
5000	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	21,499,946.17	20,749,150.24	10,854,854.24	750,796.03
5000	54101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	794,562.81	657,600.00	657,600.00	136,962.81
5000	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDU	1,399,165.37	963,478.00	293,968.00	495,687.37
5000	56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	291,043.00	0.00	0.00	291,043.00
5000	56701	HERRAMIENTA	23,999.13	0.00	0.00	23,999.13
5000	56901	BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	56902	OTROS BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	96,000.00	0.00	0.00	96,000.00
5000	59101	SOFTWARE	3,209,222.51	281,880.00	281,880.00	2,927,342.51
5000	62203	REMODELACION Y REHABILITACION	32,784,753.34	24,481,220.73	17,656,015.51	8,303,532.61
5000	62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	250,000.00	243,049.32	243,049.32	6,950.68
5000	62221	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD	250,000.00	243,049.32	243,049.32	6,950.68
7000	74502	PRESTAMOS HIPOTECARIOS FOVISSSTESON	200,915,000.00	0.00	0.00	200,915,000.00
7000	74504	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	15,856,982.29	0.00	0.00	15,856,982.29
9000	99101	ADEFAS	216,771,982.29	0.00	0.00	216,771,982.29
			1,348,874,213.11	401,790,824.72	401,790,824.72	947,083,388.39
			1,348,874,213.11	401,790,824.72	401,790,824.72	947,083,388.39
		TOTAL GENERAL	9,637,356,503.24	8,329,018,872.68	7,631,798,605.01	1,308,337,630.56

En este punto interviene el Profesor Castillo para preguntar porque el riesgo laboral a los trabajadores se carga al capítulo 1000, no debería reflejarse como gasto. Esto tiene que ver con el plan de previsión social, este permite generar economías, se pudiere generar un plan de beneficios, es solo buscar elementos para cerrar de la mejor forma.

En el desahogo del punto siete, se presenta Informe del Comisario Público Ciudadano.

C. P. JOSE MARTIN NAVA VELANDE
Director General del ISSSTESON

Hermosillo, Sonora, 23 de febrero del 2021.

Substituto de Representación y Representación Sindical
de los Trabajadores del Estado de Sonora



Con motivo de la sesión Ordinaria 712 de la H. Junta Directiva a celebrarse este 26 de febrero, respetuosamente por este conducto solicito a usted, incluya en el orden del día mi Informe de Comisario Público Ciudadano, con fundamento en el Reglamento Para Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno, de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como en cumplimiento al Manual de Actuación del Comisario Público, con el propósito de darles a conocer la siguiente información:

primero: Evaluación del Portal de Transparencia tercer trimestre 2020

- a. Estatal Artículos 81 y 82, evaluación 96.49
- b. Federal Artículos 70 y 71, evaluación 95.24

Evaluación del Portal de Transparencia cuarto trimestre 2020

- a. Estatal Artículos 81 y 82, evaluación 98.25

Segundo: Se enlistan, 38 Observaciones hechas por Instituto Superior de Auditoría y fiscalización a esta Entidad en el ejercicio fiscal 2019; Auditorías Financiera 2019AE0102010276 Y 2019AE0102011517, resumiendo 11 de ellas, que por sus importes consideré las más relevantes:

Cuentas contable	Denominada	Importe	Comentarios
(1) 22610	Provisión para demandas y juicios a largo plazo	\$2,918,471,604.00	
(2)	Otras cuentas por pagar a costo plazo	\$1,891,787,453.00	
(3)	Derechos a recibir efectivo o equivalente	\$1,617,656,954.00	
(4)	Cuentas por pagar a corto plazo	\$993,025,525.00	
(5) 41000	Ingresos de gestión	\$501,753,671.00	
(6)	Rubro de activo Circulante	\$371,427,921.00	
(7)	Rubro de Asumen	\$204,263,567.00	

(9)	Rubros "Derechos a recibir bienes y servicios"	\$203,623,910.00	
(9) 21211	Documentos a pagar a corto plazo	\$200,000,000.00	
(10)	Deudores por servicio Médico Amarcollaro	\$106,668,046.00	
(11)	Ingresos y otros beneficios	\$66,230,241.00	
40000			

Lo anterior, con el propósito de Que la Subdirección de Finanzas Informe a la Honorable Junta Directiva los avances en su solventación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho para saludarlos cordialmente.

Atentamente

JORGE LUIS GRIMALVA

COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO

C. E. P. C. P. RAFAEL ANGEL VELÁZQUEZ ENCINAS, Titular del Órgano Interno de Control.

LIC. GERARDO CORDOVA BELARANO, Secretario Técnico.

El Comisario agrega que hizo un breve resumen de las observaciones que consideró más relevantes, con la idea de que el Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, informe respecto del estatus de las observaciones por parte del ISAF, a lo que manifiesta el Subdirector que derivan de diversas situaciones que se presentaron.

Interviene el titular del OIC, esas observaciones están en el portal del ISAF, en la mayoría de los casos se trata de integración de información, no terminan de revisar y la ponen como pendiente pero en estos próximos días deben ya terminar este proceso, pero hay que cuidar eso, que no nos pase lo mismo que con el Despacho Externo, que no digan que no cuentan con la información y por lo que

respecta a la calificación del Portal de Transparencia, a partir de 2020 empezó a subir se tiene un 96 %, creo que concluyendo con la información de los estados financieros, los viáticos, se puede subir y entre otra información, podemos llegar al 100% tenemos una calificación muy buena en la atención oportuna hay que acercarse al personal para que actualicen la información.

El comisario comenta que tienen la instrucción del Contralor General, el no acepta se queden observaciones sin solventar, es la encomienda que tiene de la Gobernadora.

Interviene el Profesor Castillo, para cuestionar respecto a las estimaciones que se tienen respecto a los pasivos registrados, pasivos laborales, se tiene el monto de 2,921,000.00 se tiene soporte es de un juicio, y el otro monto de 100,000.000.00 se tiene que ir proveyendo el sistema administrativo para actualizar los montos registrados como deudas, se tiene que regular porque si se trata de cuentas incobrables que ahí van estar y sin soporte de como cobrarse como recuperarse, entonces se tienen que establecer un procedimientos para actualizar esos adeudos.

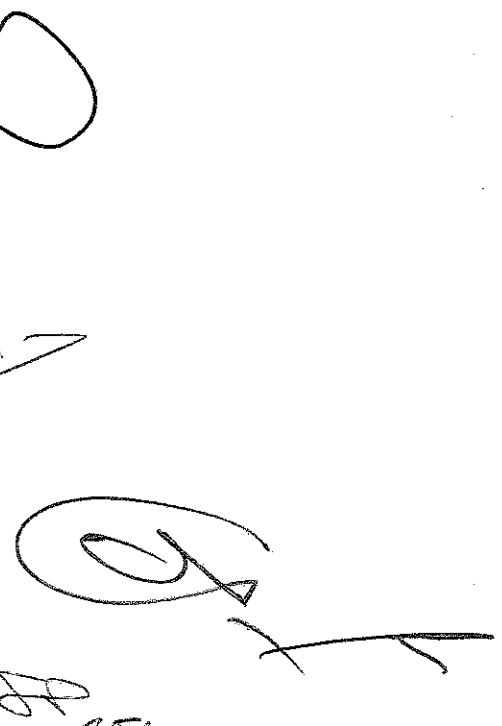
Interviene el Secretario Técnico, que por lo que respecta monto de 2,921,000.00, este corresponde a los juicios que se encuentran instaurados en contra de este Instituto, del cual se tiene el soporte documental integrado en los archivos de la Unidad Jurídica.

Interviene el titular de la Unidad de Planeación Evaluación y Transparencia, que el área de contabilidad en cumplimiento a la normatividad tiene que llevar esos registros, pero se puede hacer un informe debidamente integrado de los montos que señala.

8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto ocho punto uno, se presenta solicitud de autorización para que sea incluido en el cuadro básico de medicamentos institucional, la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, de las empresa Pfizer & BionTech y Universidad de Oxford & AstraZeneca y aquellas que cumplan con licencias requeridas.



OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS

OFICIO: ISSSTESON-SDSM-0093-2021

Hermosillo, Sonora a 28 de Enero del 2021

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE

2021
28

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunion de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de Enero de 2021.

Sirvase encontrar oficio CRCB-02-2021 de fecha 27 de Enero de 2021, signado por el Dr. Jorge Alejandro Figueroa Garcia, Secretario Técnico del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos, donde solicita autorización por parte de esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, para lo siguiente:

Derivado de la reunion extraordinaria del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos (se anexa minuta) se acordó por unanimidad, la inclusión de manera urgente y prioritaria de las vacunas contra el COVID-19 que actualmente cuentan con licencia para ser comercializadas, distribuidas y aplicadas en el en el mercado mexicano, así como aquellas que vayan obteniendo dicha licencia puedan ser incluidas al contar con los requisitos requeridos.

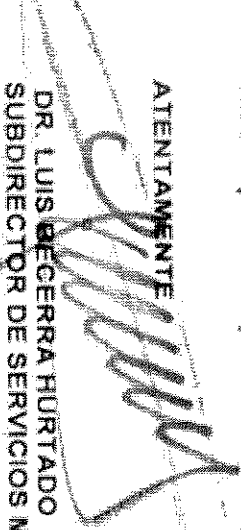
En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para que sea incluido en el Cuadro Básico de Medicamentos Institucional (ISSSTESON), la Vacuna contra el virus SARS-CoV-2, de las empresas Pfizer & Biontech y Universidad de Oxford & Astra Zeneca y aquellas que cumplan con sus licencias requeridas.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto

ATENAMENTE

DR. LUIS RECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS ISSSTESON










LUIS RECERRA HURTADO

ACUERDO N°8.1.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros

integrantes sea incluido en el cuadro básico de medicamentos institucional, la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, de las empresa Pfizer & BionTech y Universidad de Oxford & AstraZeneca y aquellas que cumplan con licencias requeridas.

En el desahogo del punto ocho punto dos, se presenta solicitud de autorización para iniciar con el proceso de compra de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 COVID 19.

 <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p> <p>OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS OFICIO: ISSSTESON-SDSM-0089 -2021 Hermosillo, Sonora a 27 de Enero del 2021</p> <p>LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRESENTE</p> <p>27 ENERO 2021</p> <p>Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de Enero de 2021.</p> <p>Sírvase encontrar oficio DMP/105/2021-2021 de fecha 26 de Enero de 2021, signado por el DR. José Ramón Nuñez Soto, Jefe de la Coordinación de Medicina Preventiva, donde solicita autorización por parte de esa H. Junta Directiva de Isssteson, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de autorización para ingresar al Cuadro Básico de Medicamentos, la VACUNA COVID-19.2. Solicitud de autorización para la compra de la VACUNA COVID-19 <p>Con fundamento en los artículos primero y tercero del Acuerdo por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la política Nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV2 para la prevención de la COVID-19 en México.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, así como las personas físicas y morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud, coadyuven con la Secretaría de Salud Federal en la implementación de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.</p>	     
--	---



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud, que efectúen con sus recursos la adquisición de vacunas contra el virus SARS-CoV-2, supervisar que los planes de vacunación que al efecto establezcan, sean congruentes con la Política Nacional de Vacunación, para garantizar la aplicación adecuada y oportuna de las vacunas a la población, para la mitigación de la enfermedad COVID-19.

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, Fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para que sea incluido en el Cuadro Básico de Medicamentos Institucional (ISSSTESON), la Vacuna contra el virus SARS-CoV-2 para la mitigación de la enfermedad COVID-19, así como la autorización para la adquisición de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 COVID-19.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto

ATENTAMENTE


DR. LUIS SEVERA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON

ACUERDO N°8.II.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes iniciar con los procesos administrativos procedentes para estar en aptitud de realizar la compra de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 COVID 19, una vez que sea autorizado por las autoridades competentes.

La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Subdirección de Servicios Médicos a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, órdenes de compra, registros, folios para facturar, facturas recibidas a la fecha para el pago y demás información que resulte aplicable, se encuentre debidamente integrados en cada uno de los expedientes.

En el desahogo del punto ocho punto tres, se presenta solicitud de autorización para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON.-SDSM-134-2021
HERMOSILLO, SONORA A 05 DE FEBRERO DEL 2021
2021: "AÑO DE LAS TRABAJADORAS
Y TRABAJADORES DE LA SALUD"

LIC. JOSÉ GERARDO Córdova Bejarano
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE. -

Sirva el presente para saludarle, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva.

Al respecto, remito a Usted copia simple de oficio No. CAM-00050-2021, suscrito por la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, mediante el cual expone tema relativo a cuentas de hospitales del prestador de servicio subrogado clave 0001065, Servicios de Salud Sonora, al cual se le adeuda el monto total de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones, seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por servicios otorgados en el año 2019.

Es de advertir que la debida justificación se encuentra en el oficio de referencia.

En espera de virmos favorecidos, agradecemos se emita el siguiente acuerdo:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, partida 39903.- Subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones, seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, del prestador de servicio subrogado SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ GERARDO BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

Interviene el titular del OIC, quien manifiesta que respecto a este punto faltó el soporte documental completo, por lo que solicita quede sujeta la presente autorización bajo la responsabilidad de la Subdirección Médica.



Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado de Sonora

Hermosillo, Son. 27 de enero del 2021
Oficina: Coordinación de Atención Médica
Oficio: CAAI-000001-2021

DR. LUIS BECERRA HURTADO
Subdirector de Servicios Médicos
F. 0. 0. 0. 0. 0. 0.

Por este conducto, la Coordinación de Atención Médica a mi cargo, notifica autorización para subvotar ante la H. Junta Directiva el monto relativo a las cuentas de recuperables del prestador de servicios Subrogado clase 0001055, Servicio de Salud de Sonora, mediante el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de **\$8,638,039.00 (Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil treinta y nueve pesos 00 M/100)**, mismo que no fue cobrado en febrero y marzo ante la H. Junta Directiva para trámite de pago, debido a que era devolución no entregó evidencia de la recepción de productividad, hasta el mes de noviembre 2020, derivado del acuerdo que se ha suscrito durante el presente ejercicio fiscal.

UNIDAD	ABEDO 2019	ESTATUS
Centro de Medicina Mental Carlos Nava	\$ 458,148.00	Facturado
Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte	\$ 2,791,918.00	Facturado
Centro Estatal de Oncología	\$ 5,173,164.00	Facturado
Hospital General de Cd. Obregón	\$ 24,809.00	Facturado
	\$ 8,638,039.00	

Lo anterior, con la finalidad de afectar el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, por vía **39903, Subrogación, de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme.**

La importante motivación que Servicio de Salud de Sonora, no dejó de utilizar sus servicios a nuestra dependencia, pese a ninguna autorización administrativa, situación por la cual, esta oficina, resarcen el citada adeudo de las cuentas, validadas, verificadas e incluso facturado por Servicios de Salud de Sonora de acuerdo a los parámetros establecidos en 2019, donde el soporte documental sigue en existencia bajo resguardo de esta Coordinación a su cargo.

Ajuntar copia simple de la productividad que respalda el citada adeudo.

Si a otro particular, siendo de Usted para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
Dra. Adaluz Villegas Martínez
COORDINADOR DE ATENCIÓN MÉDICA

Atento a: Unidad de Atención Médica, Coordinación Administrativa de la ISSSTESON, con domicilio en Calle 1 de Mayo número 5000, P.O. Box 10000, Hermosillo, Sonora, México. Teléfono: (52) 54 1 40 00 00. Correo electrónico: atencionmedica@isssteson.gob.mx

ACUERDO N°8.III.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la

cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.

Asimismo, la Subdirección de Servicios Médicos deberá presentar en las próximas sesiones ordinarias ante este órgano colegiado, un informe de las partidas presupuestales que se afectaron en el presupuesto de 2021, con motivo del pago de los servicios proporcionados en 2019.

En el desahogo del punto ocho punto cuatro, se presenta solicitud de autorización para otorgar el servicio médico vitalicio al mayor de edad José Fernando Barceló Díaz, quien presenta necesidades educativas especiales, asociadas a una discapacidad, hijo de la fallecida Martha Alicia Díaz Félix, quien laboraba como enfermera de ese Instituto.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM- 0025 -2021
Hermosillo, Sonora a 08 de Enero de 2021

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TECNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de Enero de 2021.

Sírvase encontrar oficio ISSSTESON-SDSM-2194-2020 de fecha 26 de Noviembre del 2020, signado por el Subdirector de Servicios Médicos y dirigido al Dr. Luis Fernando Montroy Aroux, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON, donde se hace del conocimiento sobre la petición de la Sra. MARIA TERESA FELIX CASTILLO, a nombre de su nieto JOSE FERNANDO BARCELO DIAZ, y nos expone la siguiente situación:

El servicio médico a sus tres nietos huérfanos fue otorgado por acuerdo de Junta Directiva en la sesión 622 de fecha 31 de Marzo de 2015, emitiéndose en ese entonces el siguiente acuerdo:

B.X.- Solicitud de autorización de apoyo para los infantes de nombre Andrea, Ramón Eduardo y José Fernando, todos de apellidos Barceló Díaz, hijos de la fallecida Martha Alicia Díaz Félix, quien labora como enfermera en este Instituto, desempeñando sus funciones en el CIAS centro, otorgándoles Servicio Médico hasta la mayoría de edad y en caso de que se encuentren estudiando, hasta los 25 años según lo dispuesto por el artículo 2, fracción VI inciso B y C de la Ley 38 de ISSSTESON. Así mismo se suspenderá el Servicio Médico en caso de que por algún motivo gocen de Servicio Médico que les otorgue otra institución.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de apoyo para los infantes de nombre Andrea, Ramón Eduardo y José Fernando, todos de apellidos Barceló Díaz, hijos de la fallecida Martha Alicia Díaz Félix, quien labora como enfermera en este Instituto, desempeñando sus funciones en el CIAS centro, otorgándoles Servicio Médico hasta la mayoría de edad y en caso de que se encuentren estudiando, hasta los 25 años según lo dispuesto por el artículo 2, fracción VI inciso B y C de la Ley 38 de ISSSTESON. Así mismo se suspenderá el Servicio Médico en caso de que por algún motivo gocen de Servicio Médico que les otorgue otra institución.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



Sin embargo en consulta al sistema de vigencias, para verificar el status actualmente de los niños que fueran beneficiados en el año 2015, encontramos que los C. Andrea y Ramón Eduardo de 14 y 16 años respectivamente se encuentran vigentes en el servicio médico de esta Institución, mientras que José Fernando de 18 años ha causado baja por mayoría de edad, siendo estudiante y aun cuando sus condiciones tipifican en el artículo 2, fracción VI, inciso D, que a la letra establece:

Art. 2.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:
Fracción VI.- Familiares derechohabientes, a:

D).- Los hijos de mayores de 18 años incapacitados física o psíquicamente que no puedan trabajar para obtener su subsistencia, según comprobación que se hará mediante certificado médico expedido por el Instituto y por los medios legales procedentes.

Tal circunstancia favorece al **JOSE FERNANDO BARCELO DÍAZ**, toda vez que dentro de las constancias que se anexa a la solicitud que hace la abuela de JFBD, para que se reconsidere conservar el servicio médico para su nieto quien es una persona con discapacidad, se encuentra:

1. Constancia de estudios de fecha 27 de Octubre de 2020, emitida por el Centro de Atención Múltiple No. 29, quienes certifican que el alumno José Fernando Barceló Díaz se encuentra en su plantel, en el taller de Alimentos, presentando necesidades educativas especiales, asociadas a una discapacidad.
2. Constancia de procedimiento para adquirir la patria potestad provisional de los nietos Barceló Díaz, de fecha 19 de Junio de 2019, emitida por la Subdirectora de protección a la Niñez de la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Sonora, Lic. Tanyha Karina Borquez Guerrero.
3. Constancia de fecha 22 de Octubre de 2020, emitida por la Coordinación Médica del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, donde se hace constar que el C. José Fernando Barceló Díaz de 18 años de edad, cuenta con seguimiento por pediatría Psicológica, Psiquiatría, Genética Médica, por el retraso Mental Moderado, Tetrasomía 8P.

Por lo anteriormente descrito solicito a esa HONORABLE JUNTA DIRECTIVA se reactive en el servicio médico al **JOSE FERNANDO BARCELO DÍAZ**, con número de afiliación 12597711, garantizando en todo momento el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes, no solo en el periodo actual de crisis sanitaria por la pandemia covid 19 sino indefinidamente, ya que La Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad publicada en el diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2011 menciona en el Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



característica propia de la condición humana o que afente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable, por lo que tiende a ser clara "sin distinción de edad" no se debe regir por la edad, el quitar o no un servicio médico.

En el Artículo 6 del mismo ordenamiento. Menciona como facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal en materia de esta Ley, las siguientes:

IX. Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos; X. Promover el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones equitativas; XI. Impulsar la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural; XII. Impulsar la participación solidaria de la sociedad y la familia en la preservación, y restauración de la salud, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En dicho artículo menciona "preservación y restauración de la salud" mismo que hace alusión a continuar con sus derecho a tener una protección social en salud".

Por otro lado el Artículo 7, menciona la Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible.

Tal y como se refleja en el Código Ético de Plena inclusión, "la esencia de lo humano se asienta en la consideración de cada persona como portadora de valor en sí misma. La persona lo es: sin más, siempre y en toda circunstancia. Y nunca deja de serlo, ni parcialmente por el hecho de disponer de mayor o menor competencia de ningún tipo o de mayor o menor poder, sea de la clase que sea "Dignidad de la condición humana". Se es persona en plenitud permanentemente, en cualquier tiempo y lugar, y sin condiciones; no hay grados en la condición de la persona, nadie es más o menos persona que nadie, ser persona no admite grados, ser persona no depende de los contextos en los que uno se exprese.

Por otro lado el artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) se reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación.

La mayoría de las personas con discapacidad y más aún hablando de niños y niñas vulnerados por la muerte de su madre, huérfanos el no otorgarles el servicio médico, corre



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

el riesgo de deterioro del estado de salud, ya que como seres humanos el problema de los derechos de las personas discapacitadas parte de una consideración fundamental como seres humanos, son sujetos de los mismos derechos, tal y como están establecidos en la Convención Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Al mismo tiempo, tienen necesidades e impedimentos propios, que los hacen sujetos de derechos especiales. Necesitan, ciertas condiciones específicas que les permitan moverse, trabajar y estudiar como cualquier otra persona, pero sobre todo requieren que se les reconozca como personas capaces y se les trate con respeto.

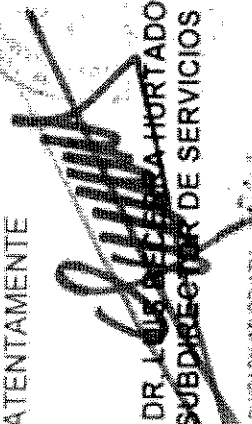
El derecho a una alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza.

Por lo anteriormente motivado y en espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

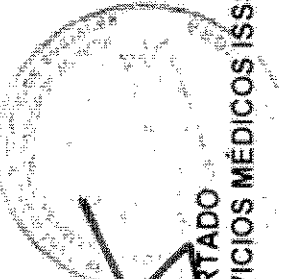
La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para que el **JOSE FERNANDO BARCELO DIAZ**, con número de afiliación 12597711 continúe vigente en el servicio médico de ISSSTESON, de manera vitalicia, derivado de las circunstancias, motivaciones y fundamento descrito.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto


ATENTAMENTE



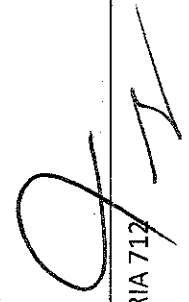
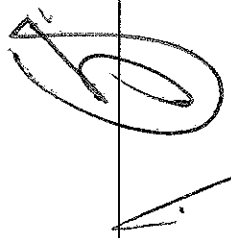
DR. LUIS ALBERTO HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Interviene el Profesor Castillo, para comentar que se sugiere a efecto de que se blinde este trámite, que sea dictaminado por el Departamento de Salud Ocupacional.

Pide la palabra el titular del OIC, para manifestar que la madre finada no tenía derecho a pensión solo tenía dos años laborando y cuestiona se autorice desde ahorita el servicio médico si la persona ahorita está presentando una constancia educativa, la cual si se sigue actualizando hasta en siete años más, el Subdirector Médico señala esta es una escuela especial que concluye a los 18 años.

ACUERDO N°8.IV.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para otorgar la prestación del servicio médico al mayor de edad José Fernando Barceló Díaz, quien presenta necesidades educativas especiales, asociadas a una discapacidad, hijo de la fallecida Martha Alicia Díaz Félix, quien laboraba como enfermera de ese Instituto.

La presente autorización se emite en base a la información y antecedentes presentados por la Subdirección de Servicios Médicos.

En el desahogo del punto ocho punto cinco, se presenta solicitud de autorización para extender la vigencia del convenio de colaboración con la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado, respecto al centro de reconversión, hasta el día 30 de junio de 2021.

CE

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-0215-2021
HERMOSILLO, SONORA A 18 DE FEBRERO DEL 2021

RECIBIDO
18 FEB 2021
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
HERMOSILLO, SONORA

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva.

Sírvase encontrar oficio ISSSTESON-CHSYTN-COVID-045-2021 de fecha 26 de enero de 2021, signado por la Dra. Carmen Amalia Burgos Navarro, Coordinadora de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel, donde informa y solicita la extensión del convenio de colaboración con la sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, celebrado el día 02 de Abril del 2020, con la finalidad de utilizar las instalaciones de la unidad social del la sección 54 del SNTE, en préstamo para operar este centro en reconversión, hasta el día 30 de junio del 2021.

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente.

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para extender la vigencia del Convenio de colaboración con la sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, hasta el día 30 de junio de 2021.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto

ATENTAMENTE

DR. SUZUETZ PARA MUNTADO
SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

CD. ACERINO y HERNÁNDEZ
(BOMBERO JATV)

HERMOSILLO, SONORA A 26 DE ENERO DE 2021
OFICINA: COORD. DE HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL
OFICIO: ISSSTESON-CHSYTN-COVID-2019-2021

**DR. LUIS BECERRA HURTADO,
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE ISSSTESON
PRESENTE.-**

Por medio del presente me permito informarle que al día de hoy se han atendido un total de 136 pacientes en los 70 días de apertura en este Centro de Reconversión Hospitalaria Extendida del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez con una capacidad hospitalaria del centro 30 camas, 97 en caso de extenderse a reconversión, la atención se ha realizado como se muestra a continuación:

Procedencia	No. de Pacientes
Centro Médico Ignacio Chávez	134
Clinica Hospital Guaymas	2
Hospital Lic. Adolfo López Mateos	0
Hospital General de Magdalena	1
Centro Hospitalario San José Navojoa (Subrogado)	1

Actualmente contamos con	
Pacientes hospitalizados	10
Trasladados al Centro Médico Dr. Ignacio Chávez por complicaciones sin mortalidad	18
Alta por mejoría	100
Alta voluntaria	1
Fallecimientos por complicaciones	0

El total de personal que labora actualmente en el Centro de Reconversión Hospitalaria extendida del Centro médico Dr. Ignacio Chávez, 31 personas laborando en el hospital, entre administrativo y personal de salud. Además de empleados de limpieza.

El promedio de días de hospital es de 5 días, la ocupación promedio de pacientes, es de 10 camas, y la edad promedio de los pacientes es de 68 años.

Lo anterior para informar y a su vez solicitar ante nuestra H. Junta Directiva, la extensión del convenio de colaboración con la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, celebrado el día 02 de Abril del 2020 anexo a este oficio, donde se autoriza utilizar las instalaciones de la Unidad Social de la Sección 54 del SNTE, con domicilio en Salvador Díaz Mirón No. 40, entre Román Yucupicio y Salvador Alvarado en la Col. Pila de esta Ciudad, hasta el día 30 de Junio del presente año, en préstamo para operar este Centro de Reconversión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DRA. CARMEN AMALIA BURGOS NAVARRO
COORDINADORA DE HOSPITALES DE
SEGUNDO Y TERCER NIVEL**


Dr. María Lucía Treviño Ríos, Asesor Jurídico de la Subdirección de Servicios Médicos
C.P. 1000000

RECIBIDO




ACUERDO N°8.V.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para extender la vigencia del convenio de colaboración celebrado con fecha 02 de abril de 2020, con la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado, respecto al centro de reconversión hasta el día 30 de junio de 2021.

En el desahogo del punto ocho punto seis, correspondiente a la presentación del Informe y acta del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos del ISSSTESON, en el que se determinó el cuadro básico de medicamentos para el ejercicio 2021.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON- SDSM- 0145 -2021
Hermosillo, Sonora a 08 de Febrero del 2021.

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE.

Sirva la presente para saludar, deseando que todo marche con parámetros dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me refiero a su oficio circular Número 225/2021, de fecha 04 de febrero del 2021, donde solicita.

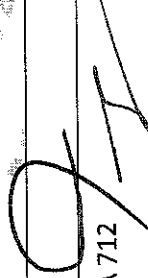




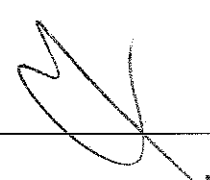

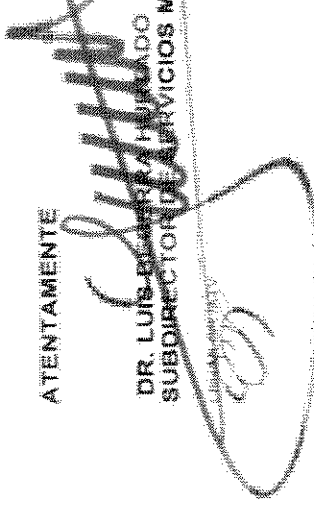
Copia certificada del acta y/o minuta celebrada el día 05 de Octubre del 2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos del Isssteson, en la que se determinó el cuadro básico de medicamentos para el ejercicio 2021.

Al respecto sirvase encontrar copia certificada de dicha minuta, resando 6 firmas de un total de 14, mismas que serán recabadas a la brevedad que sea posible.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto

ATENTAMENTE

DR. LUIS B. HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON



ACUERDO N°8.VI.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes tomaron conocimiento del informe y presentación del acta del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos del ISSSTESON, en el que se determinó el cuadro básico de medicamentos para el ejercicio 2021.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

En el desahogo del punto ocho punto siete, se presenta solicitud de autorización del incremento de pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021.

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente."

Por medio del presente me permito saludarlo y a la vez solicitarle que dentro del orden del día de sesión ordinaria número 712 de la H. Junta Directiva de este Instituto, se exponga el siguiente punto para su aprobación.

PRIMERO: Con la finalidad de estar en posibilidad de cumplir con los incrementos anuales de los pensionados, este Departamento de Pensiones y Jubilaciones, solicita a esta H. Junta Directiva la autorización de la aplicación del incremento del ejercicio 2021, de acuerdo a lo que establece el artículo Quinto Transitorio de la Ley 38 de Isssteson, que a la letra dice:

"ARTÍCULO QUINTO.- Los montos de las pensiones y jubilaciones que actualmente cubre el Instituto y las que se autorizan en el futuro a los trabajadores que conforman a las generaciones actuales, se incrementarán en el mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo general en la zona de Hermosillo, Sonora o, en su caso, conforme al aumento derivado de la negociación de los trabajadores del Estado con éste, el que sea mayor, con posterioridad a la fecha de su otorgamiento."

De tal forma que el incremento que resulte mayor en éste ejercicio 2021, es el incremento al salario mínimo general en la zona de Hermosillo, Sonora, siendo éste de 6%, como lo establece el Consejo de Representantes de la Federación Nacional de los Salarios Mínimos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre del 2020, ya que el convenio que se llevó a cabo por la negociación de los trabajadores del Estado fue de 4%, situación por la cual se aplicó dicha aplicación sea efectuada en el mes de marzo del presente año, con efecto retroactivo al 01 de enero del presente.

Por lo que solicito el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO: Solicito la autorización por parte de la H. Junta Directiva de este Instituto, para la aplicación del incremento del 6% a la nómina de los pensionados y jubilados de Isssteson, en la nómina del mes de marzo, con efecto retroactivo al mes de enero del presente año.

Sin otro particular, quedo a disposición de ustedes en atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. LUIS FERNANDO MOROYARAUX
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON.


*CC - Dirección General de Isssteson
CC - Comisión Cuadro Básico del Isssteson
CC - Auditoría*

En uso de la voz el Subdirector de Pensiones y Jubilaciones, manifiesta que la solicitud de autorización es del 6%, para que se pague a partir de marzo, en la medida de las posibilidades financieras del instituto.

El Profesor Castillo, manifiesta que el informará que en el mes de abril se pagara con el 6 %, una vez que se establezca el programa de pago, una vez con la certeza haremos el comunicado.

ACUERDO N°8. VII. 2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el incremento de pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021, el cual será del 6% y se aplicará a partir de abril; el retroactivo de enero a marzo se entregará en función de la disponibilidad financiera del Instituto.

En el desahogo del punto ocho punto ocho, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

 <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>	<p>Departamento Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON OCI-DP-2021-0252 Viernes, 19 de Febrero del 2021</p>
<p>LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO Secretario Técnico de la Junta. Presente.</p>	<p>Con el debido respeto, adjunto al presente me permito remitir a usted, Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones, el cual se someterá a aprobación en la siguiente Junta Directiva.</p> <p>Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración distinguida.</p>
<p>ATENAMENTE</p> <p>LIC. LAURA ELIZABETH GÜEREQUE SIGALA Jefe del Departamento de Jubilados y Pensionados de ISSSTESON</p> <p><small>ISSSTESON</small></p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



GRUPO DE TRABAJADORES PENSIONADOS Y JUBILADOS

FUENTE: DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2021

NO	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVIDO	TIEMPO COTIZADO	ÚLTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
1	69886	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	MARTINEZ ASBAREZ FRANCISCO MANUEL	GOBIERNO DEL ESTADO	Recaudador de Tribus y Documentos- 020511	HERNANDESILO	12-11-22	13-02-00	15,292.20	12,956.80	\$ 6,719.70
2	109985	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	MASQUEZ TRAGOZO RAMIRO	H. AYUNTAMIENTO CABO	Prim de Servicios Publicas Municipales	CABO	31-03-08	10-06-15	9,103.00	8,697.60	\$ 4,318.80
3	120043	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	ALVAREZ VIZCARRA GLORIA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO SAN FELIPE DE TESUS	Muebler de Conserjer Comunitaria	SAN FELIPE DE TESUS	10-11-07	20-06-00	2,700.00	5,904.60	\$ 3,696.60
4	108702	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	PACHECO ESPARZA CARLOS GERARDO	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinador Tecnica, Adscrito a la Oficina Mayor	HERNANDESILO	23-10-28	12-10-00	21,858.00	21,858.00	\$ 21,858.00
5	126682	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	MORFEGIA MONGE JUDY CESAR	H. AYUNTAMIENTO HERNANDESILO	Policia Administradora de Tránsito	HERNANDESILO	18-01-20	18-01-00	8,308.80	8,308.80	\$ 8,308.80
6	107461	GRANAJA Y ACCIDENTE TRABAJO	MAZA MIRARI DOMINGUEZ MARTINEZ	IBESTESON	Asesor de programas	HERNANDESILO	08-02-27	07-02-15	22,305.00	22,305.00	\$ 22,305.00
7	701530	PENSIÓN POR JUBILACION	VILLA GARCIA ISRAHACO	COLEGIO DE BACHILLERES	Intendente	HERNANDESILO	30-02-28	30-08-00	10,281.00	10,133.63	\$ 10,133.63
8	20845	PENSIÓN POR JUBILACION	MORTINO TELAYA ARACELI GUADALUPE	COMISION ESTATAL DE FOMENTO AL TURISMO	Secretaria de Capacitación y Cultura Turística	HERNANDESILO	30-01-10	25-05-15	51,600.00	58,911.61	\$ 58,041.61
9	29405	PENSIÓN POR JUBILACION	ORTIZ RUBIO MARCO ANTONIO	GOBIERNO DEL ESTADO	Analista Programador, Adscrito a la 3ra. Cof. de Recaudación	AGUA PRIETA	30-08-26	30-10-15	22,628.80	29,932.83	\$ 19,672.63
10	52811	PENSIÓN POR JUBILACION	CORTIZ ACOSTA LIBRADA	GOBIERNO DEL ESTADO	Secretaria de Acciones de Juerga	CD. OUREGON (CAJEME)	28-09-06	28-07-15	30,279.20	29,913.17	\$ 29,913.17
11	33997	PENSIÓN POR JUBILACION	RUIZ ENCINAS GABRIELA	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesionalista Especializada- 020511, Adscrito a la Unidad de Primera Instancia	CD. OUREGON (CAJEME)	29-01-24	29-01-15	16,842.00	25,901.00	\$ 25,901.00
12	50089	PENSIÓN POR JUBILACION	GARCIA OLIVAS YOLANDA	GOBIERNO DEL ESTADO	Unico Administrativo, Adscrito a la Direccion General de Recaudación	CD. OUREGON (CAJEME)	28-01-02	28-01-00	21,708.00	21,666.56	\$ 21,666.56
13	19987	PENSIÓN POR JUBILACION	LAU VERNADO ROSA MA.	GOBIERNO DEL ESTADO	Muebler encargado, Adscrito a la Direccion General de Registro	CD. OUREGON (CAJEME)	28-04-00	28-07-00	16,650.00	16,564.33	\$ 16,564.33
14	60536	PENSIÓN POR JUBILACION	BORRION ALEMASA MARTHA RENE	GOBIERNO DEL ESTADO	Jefe de Proyecto, Adscrito al Consejo Estatal de Poblacion	HERNANDESILO	28-08-00	18-08-15	18,300.00	35,422.53	\$ 35,422.53
15	12427	PENSIÓN POR JUBILACION	ESQUEO TRUJILLO HECTOR RAFAEL	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesionalista Especializado, Adscrito a la Direccion General de Reg. E. S. A. S. L.	HERNANDESILO	31-00-21	31-01-15	37,925.30	33,409.83	\$ 33,409.83
16	36384	PENSIÓN POR JUBILACION	RUIZ CUMPLINO MARIA TERESA	GOBIERNO DEL ESTADO	Administrador de Proyectos, Adscrito a la Subsecretaria de Desarrollo Publico	HERNANDESILO	30-09-08	30-09-15	33,083.40	32,412.26	\$ 32,412.26
17	63126	PENSIÓN POR JUBILACION	RAMIREZ MORENO MARIA YNEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesionalista Especializado, Adscrito a la Direccion General de Transporte	HERNANDESILO	25-09-01	29-10-15	28,637.00	27,717.55	\$ 27,717.55
18	37680	PENSIÓN POR JUBILACION	ESPULTEDA VALENZUELA MARIA MAGDALENA	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesionalista Especializado, Adscrito al Consejo Estatal de Poblacion	HERNANDESILO	28-03-28	28-07-15	29,251.20	29,240.51	\$ 29,240.51
19	56042	PENSIÓN POR JUBILACION	SARMENTA YOCUICUO AMPARO HAYDÉE	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinador Administrativo, Adscrito a la Dir. Gen. del Sistema Est. de Resguardo	HERNANDESILO	28-08-01	28-01-15	25,795.00	25,679.49	\$ 25,679.49

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'A. G.' and another 'C. F.' in the top right corner.



LISTADO DE NOMBRAMIENTO Y JUBILACIONES

UNA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 30 DE FEBRERO DEL 2011

NO	PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
20	2807	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ GUZMAN ALBERTANO	GOBIERNO DEL ESTADO	Administrador de Inversiones, Asesoría al Involucro, Calidad y Seguridad del Estado de Sonora	HERMOSILLO	31-05-03	31-09-15	35,150.20	31,859.28	\$ 31,859.28
21	6317	PENSION POR JUBILACION	RUIZ SOQUIVEZ MANUEL	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesiones Especialistas, Asesoría a la Dirección General de Ingresos	HERMOSILLO	30-05-73	30-05-15	35,827.20	31,131.86	\$ 31,131.86
22	3695	PENSION POR JUBILACION	BARRAGAN MARTINEZ JOSE LUIS	GOBIERNO DEL ESTADO	Administrador de Proyectos, Asesoría a Centro Estatal de Desarrollo Municipal	HERMOSILLO	30-05-00	30-01-00	35,415.30	31,088.73	\$ 31,088.73
23	6489	PENSION POR JUBILACION	CANTY SI NORNO GUILLERMO	GOBIERNO DEL ESTADO	Secretaría General, Asesoría a la Junta de Coordinación Política del Estado de Sonora	HERMOSILLO	31-05-95	31-05-15	33,997.60	31,826.61	\$ 31,826.61
24	30448	PENSION POR JUBILACION	RENDON CONTRERAS ERNESTO	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinador Técnico, Asesoría a la Oficina Mayor	HERMOSILLO	30-10-09	30-10-00	36,368.20	31,595.85	\$ 31,595.85
25	5228	PENSION POR JUBILACION	BURROA SAN MARTIN ELEONOR	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinadora de Área, Asesoría a la Dirección General de Registro Civil	HERMOSILLO	40-12-00	39-00-15	27,988.60	26,944.59	\$ 26,944.59
26	49077	PENSION POR JUBILACION	ZARATE CRUZ ANTONIO	GOBIERNO DEL ESTADO	Medico de Seguridad, Asesoría a la Dr. Gen. Adolfo Domínguez B. Degollado	HERMOSILLO	30-08-80	30-01-15	16,784.20	15,576.65	\$ 15,576.65
27	41750	PENSION POR JUBILACION	VELA VILLEGAS YOLANDA	GOBIERNO DEL ESTADO	Administrador de Procesos, Asesoría a la Secretaría de Hacienda	HERMOSILLO	30-01-16	30-04-00	33,844.60	29,228.76	\$ 29,228.76
28	37018	PENSION POR JUBILACION	SERRA RUIZ GLENDA	GOBIERNO DEL ESTADO	Administradora de Ingresos, Asesoría a la Dirección General de Auditoría Fiscal	HERMOSILLO	28-05-01	28-02-00	31,398.00	27,500.07	\$ 27,500.07
29	6099	PENSION POR JUBILACION	QUINTANA GUANIELLO ANA MARIA	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinadora Fiscal, Asesoría a la Dirección General de Hacienda Social	HERMOSILLO	33-05-20	33-01-15	24,163.80	24,169.01	\$ 24,169.01
30	63618	PENSION POR JUBILACION	SERRA ENCINAS EMERENDA	GOBIERNO DEL ESTADO	Auditor Supervisor, Asesoría a la Dirección General de Auditoría Fiscal	HERMOSILLO	33-10-03	33-10-00	24,939.20	24,993.36	\$ 24,993.36
31	5004	PENSION POR JUBILACION	RUSTAMANTE FEDERICO RAMON BERNARDO	GOBIERNO DEL ESTADO	Director General, Asesoría a la Dirección General de Infraestructura Social	HERMOSILLO	31-07-27	31-03-15	59,077.00	48,861.28	\$ 48,861.28
32	1598	PENSION POR JUBILACION	GARCIA VALENDELA CEDA GUADALUPE	GOBIERNO DEL ESTADO	Auditor Encargado, Asesoría a la Dirección General de Auditoría Fiscal	NAVJOCA	28-06-15	28-07-15	16,650.00	16,730.72	\$ 16,730.72
33	61845	PENSION POR JUBILACION	LAGARDA RODRIGUEZ JUAN MARTIN	GOBIERNO DEL ESTADO	Auditor Encargado, Asesoría a la Dirección General de Auditoría Fiscal	NAVJOCA	33-09-25	31-09-15	17,365.60	17,346.13	\$ 17,346.13
34	62018	PENSION POR JUBILACION	PEREZ BRENAM MARIA DE GUADALUPE	GOBIERNO DEL ESTADO	Profesiones Especialistas, Asesoría al Involucro, Calidad y Seguridad del Estado de Sonora	NOGALES	35-01-15	35-03-15	35,611.60	31,468.58	\$ 31,468.58
35	30020	PENSION POR JUBILACION	TENDRIO SANCHEZ RIVEN	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinador de Área, Asesoría a la Dirección General de Regulatoria	SAN LUIS RIO COLORADO	30-04-05	30-05-00	31,165.10	24,504.78	\$ 24,504.78
36	2201	PENSION POR JUBILACION	ARALUJO URBANTE ANCELIA	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinadora de Área, Asesoría a la Dirección General de Regulatoria	SAN LUIS RIO COLORADO	18-01-07	28-03-15	26,866.40	24,474.20	\$ 24,474.20
37	51396	PENSION POR JUBILACION	VALLE AGUIRRE REGA LIDIA	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Asesoría a la Dirección de Ingresos	GUAYMAS	29-02-10	28-08-15	13,765.30	13,334.53	\$ 13,334.53
38	50312	PENSION POR JUBILACION	HERERA BERNERO MARCOS ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Arquitecto Técnico, Coordinador de Infraestructura Pesquera y Acuicultura	HERMOSILLO	19-03-20	30-06-00	21,901.60	21,215.39	\$ 21,215.39

[Handwritten signature]



CUADRO DE PENSIONES POR JUBILACION

UNICA DIRECTIVA A CANCELARSE EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2007

NO	PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELO	SUELO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
39	507702	PENSION POR JUBILACION	FLORES GARCIA LUZ MERCEDES	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	En calidad Tecnico, Asistente Departamento de Director	HERMOSILLO	29-01-17	29-07-00	21,627.40	21,372.40	\$ 71,372.49
40	503364	PENSION POR JUBILACION	DE LA JANA ARRIAGA ROBERTO ISRAEL	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	En calidad Tecnico, Asistente Direccion de Tránsito de Seguridad Publica	HERMOSILLO	30-05-06	30-01-00	10,364.80	10,411.57	\$ 30,411.55
41	50805	PENSION POR JUBILACION	CASTRO MORENO TERESA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Analista Tecnico, Asistente Direccion de Recursos Humanos	HERMOSILLO	25-07-00	26-10-00	21,203.60	21,415.20	\$ 71,473.20
42	202306	PENSION POR JUBILACION	GAMAZ RENTERIA JESUS SIMON	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Policia de Seguridad Publica	HERMOSILLO	30-04-06	30-01-00	11,891.80	11,595.78	\$ 11,595.78
43	500776	PENSION POR JUBILACION	HERNANDEZ HAOCHEN GUADALUPE OSVALDO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Sub-director, Asistente Direccion de Obras Publicas	HERMOSILLO	30-05-03	30-02-00	16,134.00	16,214.30	\$ 16,214.30
44	505362	PENSION POR JUBILACION	GUADAJA JIMENEZ ROBERTO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Policia de Seguridad Publica	HERMOSILLO	30-05-18	30-03-15	10,414.20	10,403.29	\$ 10,403.29
45	507444	PENSION POR JUBILACION	TRUJILLO SALCIDO CARLOS ARMANDO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Analista Tecnico, Asistente Direccion de Bienes y Patrimonio	HERMOSILLO	30-04-12	30-03-00	21,203.60	21,259.61	\$ 71,259.61
46	610277	PENSION POR JUBILACION	DUARTE VALLEJAS JUAN	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	Operador de Maquina de Tejer en el Departamento de Maquinaria en el Departamento de Maquinaria y Mantenimiento de Maquinaria y Herramientas	NOGALES	30-11-23	30-06-00	6,872.50	7,190.97	\$ 7,190.97
47	810407	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ DURAN JOSE ARTURO	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	Operador de Camion en el Departamento de Choferes y Mantenimiento de Buses	NOGALES	00-06-28	30-06-00	8,057.20	8,436.66	\$ 8,436.66
48	3079	PENSION POR JUBILACION	ANDRADE MANUEL	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	Policia Seguridad	NOGALES	34-07-14	33-10-00	6,656.30	6,964.59	\$ 6,964.59
49	805661	PENSION POR JUBILACION	VERA IBARRA JOSE GABRIEL	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	Jefe de Departamento de Mantenimiento de Bienes y Servicios	NOGALES	33-00-18	30-03-00	24,471.40	23,895.75	\$ 23,895.75
50	902020	PENSION POR JUBILACION	GUTIERREZ SILVA MARIA TERESA	ISSSTESON	Enfermera General, Asistente Hospital Lic. Adolfo Lopez Mateos	CD. OBTORCON (CAJUME)	28-07-79	28-08-00	25,863.70	23,886.48	\$ 23,886.48
51	50935	PENSION POR JUBILACION	PEQUEÑA AMERICA INIMIDAD	ISSSTESON	Asesor de Enfermeria, Asistente Hospital Lic. Adolfo Lopez Mateos	CD. OBTORCON (CAJUME)	28-10-17	28-10-15	22,755.30	22,593.27	\$ 22,593.27
52	902079	PENSION POR JUBILACION	ROBLES CONTRERAS ARACELI	ISSSTESON	En Enfermeria, Asistente Hospital Lic. Adolfo Lopez Mateos	CD. OBTORCON (CAJUME)	29-05-29	29-09-15	31,476.40	29,786.34	\$ 29,786.34
53	10591	PENSION POR JUBILACION	DUARTE CARDENAS ISAMIC VALENTIN	ISSSTESON	Analista Tecnico, Asistente Subdireccion de Servicios Administrativos	HERMOSILLO	29-01-18	31-03-00	26,533.20	41,517.86	\$ 41,517.86
54	94066	PENSION POR JUBILACION	SANDOVAL GOMEZ JOSE BENITO	ISSSTESON	Secretario de Departamento Centro Medico Dr. Ignacio Chavez	HERMOSILLO	30-03-27	30-01-00	31,694.00	30,541.35	\$ 31,541.35
55	50870	PENSION POR JUBILACION	CORREIA ESQUIER ANA JULIETA	ISSSTESON	Secretaria de Departamento Centro Medico Dr. Ignacio Chavez	HERMOSILLO	29-07-17	28-11-00	23,023.40	23,688.22	\$ 23,688.22
56	54426	PENSION POR JUBILACION	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIA GUADALUPE	ISSSTESON	Quimica Biologo, Asistente al Centro Medico Dr. Ignacio Chavez	HERMOSILLO	28-04-17	28-10-00	32,954.00	31,026.11	\$ 31,026.11
57	54405	PENSION POR JUBILACION	JIMENEZ MORENO VICTORICA	ISSSTESON	Coordinador Tecnico, Asistente Subdireccion Administrativa	HERMOSILLO	28-06-10	28-06-00	31,387.00	29,585.21	\$ 29,585.21
58	13740	PENSION POR JUBILACION	ENRIQUETA VALENCIA MARIA ELSA	ISSSTESON	Trabajadora Social, Asistente al Hospital Chavez	HERMOSILLO	30-06-07	29-00-00	26,214.20	14,791.16	\$ 14,791.16
59	50874	PENSION POR JUBILACION	PONZO MENDOZA LOURDES MARIA	ISSSTESON	Enfermera de Pisos, Asistente Centro Medico Dr. Ignacio Chavez	HERMOSILLO	28-05-04	28-10-00	34,365.10	32,487.08	\$ 32,487.08
60	20719	PENSION POR JUBILACION	MANCINAS VALENTIELA CLAUDIA	MAESTRISTRO	Secretaria de "Secretaria en la Facultad "Tecnologia Neta"	BACANAMPO	28-03-18	28-02-00	7,962.80	7,975.15	\$ 7,975.15

NO PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COSTEADO	ULTIMO SUELO	SUELDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
41	PENSION POR JUBILACION	CAJENA ROMAN MARTHA ALICIA	MAGISTERIO	Maestra Primaria CM "B" en la Escuela "Rafael E. Villar"	CO. OBTUSION (CAJEME)	28-00-14	28-00-07	74,200.80	74,975.87	\$ 25,925.67
42	PENSION POR JUBILACION	SALVAN VALENZUELA JOSE LUIS	MAGISTERIO	Coordinador "M" TV Telesecundaria C.M. "M" en la Escuela "Telesecundaria N°248"	EL CHOHUA	30-01-05	30-00-00	77,873.20	77,805.31	\$ 27,805.31
43	PENSION POR JUBILACION	GUTIERREZ VALENZUELA SONIA VIRGINIA	MAGISTERIO	Catedrática "M" TV Telesecundaria en la Escuela "Telesecundaria N°197"	GUAYMAS	28-00-06	28-01-00	79,113.20	79,028.54	\$ 28,088.54
44	PENSION POR JUBILACION	MILLANES LUBO ROSA LETICIA	MAGISTERIO	Directora "M" Educación Especial C.M. "B" en USALCA "V.200"	HERNANDESO	29-05-18	28-00-00	72,617.40	72,598.74	\$ 52,566.74
45	PENSION POR JUBILACION	RODRIGUEZ RAMIREZ AGUSTIN	MAGISTERIO	Coordinador "M" Secundaria en la Escuela "Secundaria Técnica N°11 Prof. Santos Romero Quiñones"	HERNANDESO	30-08-56	30-01-00	45,538.80	45,114.45	\$ 45,114.45
46	PENSION POR JUBILACION	MARTINEZ ESPINOZA MARIA DEL CARMEN	MAGISTERIO	Maestra Infantil Primaria en la Escuela "Agdo. Lopez Miraflores"	HERNANDESO	28-00-11	28-00-15	11,847.60	11,655.66	\$ 11,655.66
47	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ COBARRIA ROSA MARIA	MAGISTERIO	Maestra Maestra en la Overt. C.M. "B" en USALCA en la Escuela de Servicio Profesional Docente	HERNANDESO	31-08-20	30-11-15	19,689.40	18,548.80	\$ 18,548.80
48	PENSION POR JUBILACION	MARTINEZ TRUJILLO GUADALUPE	MAGISTERIO	Coordinadora Técnica en la dirección de unidad de enseñanza	HERNANDESO	28-01-22	28-00-15	19,689.40	18,973.19	\$ 18,973.19
49	PENSION POR JUBILACION	CAZARES ROBLES LAZARO	MAGISTERIO	Coordinador Técnico en la Dirección Regional de la SEC	HERNANDESO	24-01-03	33-09-15	19,689.40	19,115.75	\$ 18,115.75
50	PENSION POR JUBILACION	SAVARRA VALENZUELA ANTONIO	MAGISTERIO	Coordinador Técnico en la subdirección de educación media superior de la SEC	HERNANDESO	30-06-19	29-08-15	19,689.40	19,689.45	\$ 19,689.45
51	PENSION POR JUBILACION	BELTRAN AMADOR MARIA ISABEL	MAGISTERIO	Maestra Infantil Primaria en la Escuela "Doble de Leones N°102"	HUATABAMPO	28-00-07	28-01-00	11,647.80	11,697.79	\$ 11,697.79
52	PENSION POR JUBILACION	CUJERREZ PEZET DAMON EMILIO	MAGISTERIO	Catedrática "M" TV Telesecundaria en la Escuela "Telesecundaria N°316"	HUATABAMPO	30-01-19	30-00-00	34,015.80	34,957.01	\$ 31,957.91
53	PENSION POR JUBILACION	JULIO CESAR TRUJESCALANT	MAGISTERIO	Catedrática "M" TV Telesecundaria en la Escuela "Telesecundaria N°197"	ILCOBI	30-00-06	30-00-15	37,457.20	36,989.56	\$ 36,989.56
54	PENSION POR JUBILACION	BRAVO DURAZO XOCIBEL GUADALUPE	MAGISTERIO	Suplente "C" Educación Especial en C.A.M.E. N°15	MAGDALENA	28-00-10	28-00-00	7,962.80	7,967.96	\$ 7,967.96
55	PENSION POR JUBILACION	ROJO ASTORREA ALBA ROCHEL	MAGISTERIO	Catedrática "M" TV Telesecundaria en U.S.A.L.C.A. N°242	NAVJOYA	28-02-19	28-02-15	54,568.40	52,437.81	\$ 52,437.81
56	PENSION POR JUBILACION	DOUARTE MONICO	MAGISTERIO	Asistente de Servicios Preescolares en el nivel de niños "Guadalupe Lopez Pezot"	NAVJOYA	30-02-10	30-00-00	7,421.80	7,436.43	\$ 7,436.43
57	PENSION POR JUBILACION	ACUNA LETYIA JOSE PEDRO	MAGISTERIO	Maestra Infantil Primaria en la Escuela "Doble de Leones N°102"	NOGALES	30-06-08	30-00-15	11,687.60	11,688.56	\$ 11,688.56
58	PENSION POR JUBILACION	PEREZ TORRES ANABEL	MAGISTERIO	Coordinadora "C" Secundaria en la Escuela "Secundaria N°11 Prof. José Roldán Campy Y "Secundaria N°17"	NOGALES	28-00-17	28-00-00	33,985.20	30,546.34	\$ 28,546.34
59	PENSION POR JUBILACION	MORFONDO GARCIA MARGARITA	MAGISTERIO	Coordinadora "M" Secundaria en la Escuela "Secundaria N°11 Prof. Pedro M. Aguilar"	SAN BENITO RIO MUERTO	28-01-08	28-01-00	31,727.20	31,647.14	\$ 31,647.14

LISTA DIRECTIVA A CERRARSE EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2021

NO	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
80	31500	PENSIÓN POR JUBILACION	SANTACRUZ MARTINEZ EDNA JUJUTTI	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Interrum General Adscrito a Hospital General del Estado	HERNANDESO	28-09-00	28-09-15	74,190.00	72,976.59	\$ 22,298.59
81	31222	PENSIÓN POR JUBILACION	GARCIA MEJIA REGINA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Interrum Especialista Adscrito al Hospital General del Estado	HERNANDESO	28-09-11	28-08-15	25,537.60	24,725.48	\$ 24,725.48
82	33941	PENSIÓN POR JUBILACION	LOPEZ VAZQUEZ RAFA MARIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Interrum Social "A" Adscrito al Hospital General del Estado	HERNANDESO	28-08-01	28-08-00	27,754.20	26,208.81	\$ 26,208.81
83	30945	PENSIÓN POR JUBILACION	RODRIGUEZ RODRIGUEZ YUNGUAS EDUARDO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Coordinador Técnico Adscrito al Hospital General del Estado	HERNANDESO	33-05-80	33-01-00	34,526.00	34,615.11	\$ 33,615.12
84	34469	PENSIÓN POR JUBILACION	ROBLES CORTIZ PATRICIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Jefe de Oficina Adscrita a los Servicios de Salud de Sonora	HERNANDESO	40-08-29	40-08-15	32,526.00	33,615.12	\$ 33,615.12
85	30846	PENSIÓN POR JUBILACION	PEREZ PICO ARIANA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera Jefe de Servicio Adscrita a la DE. Gen. de Ser. Est. de Salud Mental	HERNANDESO	28-09-19	28-10-00	33,802.20	29,779.17	\$ 29,779.17
86	33449	PENSIÓN POR JUBILACION	FLORES GARCIA FREDIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera Jefe de Servicio Adscrita a los Servicios de Salud de Sonora	HERNANDESO	30-05-26	28-07-15	35,881.00	35,412.38	\$ 35,412.38
87	5482	PENSIÓN POR JUBILACION	BUSTAMANTE TERESA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Coordinador Técnico Adscrito a los Servicios de Salud de Sonora	HERNANDESO	34-10-17	34-11-00	37,171.20	37,461.99	\$ 37,461.99
88	92840	PENSIÓN POR JUBILACION	VEGA GRANILLO RICARDO	UNISON	Miembro de Tiempo Completo en el Departamento de Geografía	HERNANDESO	35-03-00	35-03-00	40,311.00	37,763.45	\$ 37,763.45
89	90820	PENSIÓN POR JUBILACION	BARRAGAN ACOSTA BERTHA IRIDE	UNISON	Secretaria en la Dirección de Servicios Sociales	HERNANDESO	37-05-00	37-05-00	8,990.51	9,062.45	\$ 8,962.45
90	91525	PENSIÓN POR JUBILACION	GUZMAN ORTIZ JUAN RAFAEL	UNISON	Investigador de Tiempo Completo en el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica	HERNANDESO	38-04-00	38-05-15	18,915.71	15,234.04	\$ 15,234.04
91	91824	PENSIÓN POR JUBILACION	MOJALES MURCHUA JULIO CESAR	UNISON	Miembro de Tiempo Completo en el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica	HERNANDESO	34-01-00	33-11-15	34,866.00	31,211.04	\$ 31,211.04
92	91627	PENSIÓN POR JUBILACION	PION AGUIRRE RODOLFO	UNISON	Investigador de Tiempo Completo en el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica	HERNANDESO	35-06-00	35-07-15	34,325.54	31,082.35	\$ 31,082.35
93	91320	PENSIÓN POR JUBILACION	MARTINEZ HEBEDIA DAMIAN	UNISON	Investigador en Tercer Nivel de Tiempo Completo en el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica	HERNANDESO	41-02-00	37-02-15	30,516.43	34,736.10	\$ 34,736.10
94	116166	PENSIÓN POR OMBANDIA	JESUS DIDIER ALESSANDRO COTA ZAMORA	COLEGIO DE BACHILLERES	Profesor Asignatura CP	CD. CARRICON (CALAME)	20-02-18	20-05-00	8,280.20	8,651.58	\$ 7,959.87
95	36710	PENSIÓN POR OMBANDIA	JOEL JARETS PINEDA SALAZAR	GOBIERNO DEL ESTADO	Asistente Ejecutivo Adscrito a la Dirección General de Administración	HERNANDESO	23-04-29	23-05-00	23,107.20	26,593.99	\$ 26,593.99
96	126276	PENSIÓN POR OMBANDIA	LAMBERTO QUINTERO LUZANILLA	GOBIERNO DEL ESTADO	Secretaria Ejecutivo Adscrita a la Dirección General de Investigación	NAVAYUCA	18-09-25	18-09-25	22,781.80	21,741.00	\$ 13,645.06
97	164472	PENSIÓN POR OMBANDIA	BRYAN FABIAN ARIZON LOPEZ	M. AYUNTAMIENTO CABOQUILA	Asistente Administrativo de la Dependencia de Recursos Humanos	CABOQUILA	10-11-06	10-02-15	13,807.20	9,000.04	\$ 3,695.60
98	118751	PENSIÓN POR OMBANDIA	ALAN GUILLERMO SANJON PINEZ	ISSSTESON	Asistente en Informática Adscrito a los Servicios de Salud de Sonora	CD. CARRICON (CALAME)	21-04-05	21-02-15	25,452.00	24,062.13	\$ 15,278.11

PLANTA ORGANIZATIVA CELEBRANSE LA OGA 20 DE FEBRERO DEL 2011

NO	PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
90	207135	PENSION POR CUMPLIMIENTO	BARRA VILLA CARMEN ARACELI	MAESTRO	Dir. de Ma. del Carmen Vta. de Sonora	HERMOSILLO	N/A	N/A	18,939.10	90% de la pensión total	\$ 17,045.19
100	212775	PENSION POR CUMPLIMIENTO	ZAMENA DANITZA PERAZALAO	UNION	Dir. de Tránsito Piedad Arce	HERMOSILLO	N/A	N/A	6,985.69	80% de la pensión total	\$ 5,588.35
201	88853	PENSION POR VEJEZ	VILCHES DE EMILIANO HUMBERTO	COLEGIO DE BACHILLERES	Secretaría Administrativa	CD. OBTREGON (CAJEME)	25-01-72	24-10-00	35,681.60	38,846.67	\$ 27,192.67
202	84165	PENSION POR VEJEZ	CABREZ SANCHEZ MARCOS MARQUEL	COLEGIO DE BACHILLERES	Profesor CEN	HERMOSILLO	26-04-23	25-01-00	15,878.00	19,125.57	\$ 14,348.18
103	8473	PENSION POR VEJEZ	COUZ SILVA JESUS CARMELLO	COLEGIO DE BACHILLERES	Profesor Titular "A"	HERMOSILLO	23-10-77	22-10-01-15	31,675.00	31,675.00	\$ 24,649.62
104	94308	PENSION POR VEJEZ	VALENZUELA YOCUICHO JESUS ANTONIO	COLEGIO DE BACHILLERES	Profesor Titular "B"	HERMOSILLO	10-00	10-02-15	8,342.25	6,751.70	\$
105	94308	PENSION POR VEJEZ	VALENZUELA YOCUICHO JESUS ANTONIO	COLEGIO DE BACHILLERES	Profesor Titular "B"	HERMOSILLO	21-05-67	20-11-01-00	37,132.30	44,700.46	\$ 33,853.75
106	92944	PENSION POR VEJEZ	QUINTERO RUBIO FERNANDO	GOBIERNO DEL ESTADO	Maestro Profesor C.M."N" en la Escuela "Prof. Rodolfo Sordo Magaña"	HERMOSILLO	08-24	13-83	21,688.00	20,557.44	\$
106	92944	PENSION POR VEJEZ	QUINTERO RUBIO FERNANDO	GOBIERNO DEL ESTADO	Actualmente Navegador y Operador de Avión en Sonora	CD. OBTREGON (CAJEME)	28-05-22	28-05-00	23,668.10	23,200.56	\$ 18,597.45
106	92944	PENSION POR VEJEZ	QUINTERO RUBIO FERNANDO	GOBIERNO DEL ESTADO	Actualmente Navegador y Operador de Avión en Sonora	HERMOSILLO	10-08-21	15-02-15	36,614.00	33,511.57	\$ 16,255.79
107	108215	PENSION POR VEJEZ	GONZALEZ SALCEDO CARLOS	GOBIERNO DEL ESTADO	Comandante de Área, Adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social	HERMOSILLO	21-03-23	21-04-00	14,795.20	23,856.89	\$ 14,930.00
108	121496	PENSION POR VEJEZ	QUIJADA RUBI CARLOS	GOBIERNO DEL ESTADO	Técnico Analista, Adscrito al Centro de Desarrollo Integral	HERMOSILLO	18-02-01	18-03-15	18,556.20	18,538.64	\$ 10,303.64
108	83974	PENSION POR VEJEZ	MORALES GIL ROBERTO	GOBIERNO DEL ESTADO	Oficial de Seguridad, Adscrito a la Dirección General de Sistema Penal Penitenciario	HERMOSILLO	17-07-74	17-07-15	14,974.20	14,177.71	\$ 7,653.69
110	75945	PENSION POR VEJEZ	ORIOZ CARMELLO VENUE	GOBIERNO DEL ESTADO	Auditor Supervisor, Adscrito al Int. Sup. De Auditoría y Vig.	HERMOSILLO	18-00-14	19-01-15	14,192.20	14,203.20	\$ 8,237.86
111	7141	PENSION POR VEJEZ	CASTILLO ORTEGA CARLOS	GOBIERNO DEL ESTADO	Sub-procurador General de Justicia del Estado	HERMOSILLO	22-09-26	22-05-15	46,988.00	36,483.69	\$ 23,700.00
112	112844	PENSION POR VEJEZ	SALAZAR FIDEL JESUS	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinador de Área, Adscrito a la Subsecretaría de Atención a Usuarios	HERMOSILLO	20-00-02	20-03-00	34,795.20	23,931.85	\$ 14,302.67
113	37559	PENSION POR VEJEZ	SAU ENCINAS FERNANDO	GOBIERNO DEL ESTADO	Director Adscrito a la Procuraduría Fiscal	HERMOSILLO	17-05-22	17-03-00	27,811.60	29,174.58	\$ 15,794.27
114	174203	PENSION POR VEJEZ	LURAN VALENZUELA VICTOR HUGO	GOBIERNO DEL ESTADO	Jefe de Área, Adscrito a la Dirección General del I.T.A.M.A.	HERMOSILLO	15-05-22	15-07-00	11,896.80	11,608.33	\$ 5,804.67
115	99608	PENSION POR VEJEZ	ROSA LYDIA MEJIA PACHECO	GOBIERNO DEL ESTADO	Coordinadora de Área, Adscrita a los Tribunales Registrales de Sonora	HERMOSILLO	23-01-22	22-11-15	25,371.10	24,700.79	\$ 16,088.99
116	18819	PENSION POR VEJEZ	ROSA MARICELA HUERTA GERMAN	GOBIERNO DEL ESTADO	Analista de Información, Adscrita a los Tribunales Registrales de Sonora	HERMOSILLO	21-09-16	20-06-00	22,679.20	22,858.41	\$ 13,255.05
117	176057	PENSION POR VEJEZ	CASTINO VERDUZCO MIGUEL ANGEL	GOBIERNO DEL ESTADO	Oficial de Información, Adscrita a la Oficina de Atención a Usuarios	HERMOSILLO	15-02-26	15-03-00	15,396.80	14,109.93	\$ 7,009.97
118	108773	PENSION POR VEJEZ	RUIZ DANIEL MARQUEL	GOBIERNO DEL ESTADO	Oficial de Seguridad, Adscrito a la Oficina de Atención a Usuarios	HERMOSILLO	19-10-13	18-11-15	11,896.80	14,103.46	\$ 6,907.75

NO	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
119	12666	PENSIÓN POR VEJEZ	CANTU VALENZUELA SALVADOR GUILLERMO	GOBIERNO DEL ESTADO	Miembro General, Adscrito a la Dirección General del Sistema Estatal Pensionado	NOGALES	15-07-20	15-09-20	23,433.20	20,658.90	\$ 10,025.45
120	90793	PENSIÓN POR VEJEZ	CASTILLO ALTAMIRANO JOSÉ ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública	GUAYMAS	23-10-11	23-05-15	31,470.90	31,413.16	\$ 21,203.80
121	55681	PENSIÓN POR VEJEZ	SANCHEZ CHAVEZ ALVARO	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Adscrito a la Secretaría de H. Ayuntamiento	GUAYMAS	28-06-26	28-02-20	19,473.80	19,408.90	\$ 15,525.52
122	114306	PENSIÓN POR VEJEZ	CAMACHO GONZALEZ MARIA INMA	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública	GUAYMAS	21-07-25	21-01-20	11,430.50	9,794.04	\$ 6,115.03
123	81755	PENSIÓN POR VEJEZ	MATIZ MOCHEFA DOMINGO	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Policia, Adscrito a la Comandancia de Zona	GUAYMAS	27-07-09	27-02-15	9,307.10	9,275.09	\$ 7,188.19
124	54244	PENSIÓN POR VEJEZ	LOPEZ SANJOSE BENITO	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Pueblo Pionero	GUAYMAS	30-05-20	27-08-20	18,807.50	18,303.93	\$ 14,850.55
125	89480	PENSIÓN POR VEJEZ	ROMO MARTINEZ JORGE ALBERTO	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	jefe de Departamento de Recursos Humanos y Servicios	HERMOSILLO	17-04-08	17-08-00	12,501.33	12,350.71	\$ 6,777.38
126	127719	PENSIÓN POR VEJEZ	SANCHEZ VEGA BALBUENA	H. AYUNTAMIENTO NAVOJOA	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Servicios	NAVOJOA	31-07-24	29-07-20	8,442.80	8,182.30	\$ 5,526.43
127	95140	PENSIÓN POR VEJEZ	MARQUEZ ORANTE MARTIN	H. AYUNTAMIENTO NOGALES	Policia Terrestre	NOGALES	27-05-16	27-05-15	6,586.10	6,564.59	\$ 5,301.56
128	09909	PENSIÓN POR VEJEZ	PERALTA SUGICHOTIA GUADALUPE	ISSSTESON	Auditor Superior, Adscrito a la Unidad de Control Interno	HERMOSILLO	17-07-11	17-04-15	44,770.60	35,120.26	\$ 19,074.34
129	54650	PENSIÓN POR VEJEZ	LOPEZ VALENZUELA ALMA ANGELICA	ISSSTESON	Medico Especialista, Asistente Subordinado de Servicios Médicos	HERMOSILLO	19-08-03	19-08-00	31,376.50	29,702.04	\$ 16,633.48
130	121093	PENSIÓN POR VEJEZ	CASTRO MACIAS SANDRA ELENA	MAGISTERIO	Educadora Inicial Preescolar en el Jardín de Niños "Inocencia de los Niños"	NOGALES	10-07-21	15-08-15	12,289.20	12,084.08	\$ 6,043.34
131	54008	PENSIÓN POR VEJEZ	LUPERON HUERTA FELIPE DE JESUS	UNISON	Subordinado en el Departamento de Administración	CABORCA	18-05-00	18-04-00	15,916.90	16,139.29	\$ 9,380.09
132	216993	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARIA DEL SOCORRO ACUÑA CASTRO	AGUA DE HERMOSILLO	Esposa de: Raúl Espinosa Cisneros	HERMOSILLO	N/A	N/A	6,093.65	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 4,876.97
133	95697	PENSIÓN POR VIUDEZ	GUADALUPE MAGDONIA BENITEZ	AGUA DE HERMOSILLO	Esposa de: Raúl Espinosa Cisneros	HERMOSILLO	24-03-14	23-10-15	11,444.80	8,755.94	\$ 6,318.86
134	116156	PENSIÓN POR VIUDEZ	ANA MARIA NUÑOZ ROBLES	COLEGIO DE BACHILLERES	Profesora Asignatura de Inglés	CO. ORFEGON (CAJUPES)	20-02-18	20-02-00	8,280.20	8,831.58	\$ 2,759.87
135	2006	PENSIÓN POR VIUDEZ	FLORIDA ROSA SEPULVEDA	GOBIERNO DEL ESTADO	Agente de la Policía Estatal Investigativa	ACONCHIC	31-07-00	31-05-15	13,741.00	13,002.19	\$ 12,161.07
136	214417	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARIA DEL ROSARIO PALOMARES VERDUGO	GOBIERNO DEL ESTADO	Esposa de: Sergio Calderón Velasco	HERMOSILLO	N/A	N/A	51,501.63	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 42,006.10
137	201197	PENSIÓN POR VIUDEZ	PAQUITA GARCIA HERNANDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	Esposa de: Carlos Humberto Zurita	HERMOSILLO	N/A	N/A	6,768.33	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 5,415.91
138	16394	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARIA VICTORIA HAZO MAGALLANES	GOBIERNO DEL ESTADO	Esposa de: José Luis Román Vargas	HERMOSILLO	N/A	N/A	97,294.45	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 78,987.58
139	227165	PENSIÓN POR VIUDEZ	FRANCISCA RAMIREZ OCELO	GOBIERNO DEL ESTADO	Esposa de: Raúl Roberto Huerta Camillo	HERMOSILLO	N/A	N/A	16,370.00	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 13,096.00
140	211768	PENSIÓN POR VIUDEZ	TONA SALCEDO ROSALVA	GOBIERNO DEL ESTADO	Esposa de: Ramón Huancha Brings	HERMOSILLO	N/A	N/A	30,244.99	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 24,604.56



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

UNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE FEBRERO DEL 2021

NO	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ÚLTIMO SUELDO	SUOVIDO REGULADOR	PERSONA AJUSTADA
141	119336	PENSIÓN POR VIUDEZ	OLGA GARCIA SANDOVAL	GOBIERNO DEL ESTADO	Agencia de la Policía Estatal Investigadora	HERMOSILLO	22-03-12	22-03-00	12,781.00	12,782.90	\$ 6,588.98
142	100766	PENSIÓN POR VIUDEZ	RODARIO GUADALUPE VALLIT LOPEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	Perito "B" Adscrito a los Servicios Periciales	HERMOSILLO	12-06-10	13-01-00	28,076.80	23,454.87	\$ 10,789.22
143	69918	PENSIÓN POR VIUDEZ	JANICE SOPHA ANDREINO BURGOS	GOBIERNO DEL ESTADO	Asesora Tecnica OABLOS	HERMOSILLO	10-03-17	10-03-00	14,078.80	12,154.87	\$ 4,861.95
144	214644	PENSIÓN POR VIUDEZ	BLANCA HILDA BELARDO REYNA	H. AYUNTAMIENTO CABOQUILA	Epoca de Planificación Municipal	CABOQUILA	N/A	N/A	3,571.03	Presionado 80% de la pensión total	\$ 2,856.82
146	217772	PENSIÓN POR VIUDEZ	FLORIS LAMAY CATALINA	H. AYUNTAMIENTO CABOQUILA	Epoca de Planificación Municipal	CABOQUILA	N/A	N/A	6,334.64	Presionado 80% de la pensión total	\$ 3,459.71
146	222680	PENSIÓN POR VIUDEZ	GABRIELA GONZALEZ GUEZABAL	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Epoca de Planificación Municipal	GUAYMAS	N/A	N/A	6,912.76	Presionado 80% de la pensión total	\$ 5,530.20
147	106310	PENSIÓN POR VIUDEZ	CECILI MARIELA ESPINOZA CERVANTES	EL AYUNTAMIENTO GUAYMAS	Adscrito a Seguridad Publica	GUAYMAS	24-03-24	21-07-00	11,163.30	9,914.41	\$ 6,953.39
148	219650	PENSIÓN POR VIUDEZ	YESSA DUARTE GUADALUPE	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Epoca de Planificación Municipal	HERMOSILLO	N/A	N/A	9,835.78	Presionado 80% de la pensión total	\$ 7,868.62
149	307709	PENSIÓN POR VIUDEZ	ENCINAS MENDOZA RITA AMANVA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Epoca de Planificación Municipal	HERMOSILLO	N/A	N/A	19,201.44	Presionado 80% de la pensión total	\$ 15,376.35
150	206579	PENSIÓN POR VIUDEZ	ARIDA ARANDA VIZARRA FERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Epoca de Planificación Municipal	HERMOSILLO	N/A	N/A	5,196.74	Presionado 80% de la pensión total	\$ 4,159.20
151	81978	PENSIÓN POR VIUDEZ	LUCIA ANGELENA CRUZ BAUGOZA	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Policia de Seguridad Publica	HERMOSILLO	16-01-11	14-06-00	9,971.20	6,973.89	\$ 5,400.42
152	50028	PENSIÓN POR VIUDEZ	ANGELINA LEON BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	Coordinadora Adscrita Direccion de Recoleccion de Basuras	HERMOSILLO	27-03-20	26-05-00	16,156.20	14,146.92	\$ 10,963.86
153	149526	PENSIÓN POR VIUDEZ	VALENTINA MORALES ANA LUISA	H. AYUNTAMIENTO HUATABAMPO	Servicio Publico Municipales	HUATABAMPO	19-04-03	13-00-00	9,585.00	6,557.54	\$ 3,496.00
154	210658	PENSIÓN POR VIUDEZ	ERNESTINA LETICIA BURRUEL MORALES	ISSSTECOL	Epoca de Planificación Municipal	HERMOSILLO	N/A	N/A	2,606.37	Presionado 80% de la pensión total	\$ 1,158.49
155	213680	PENSIÓN POR VIUDEZ	SANDRA CAROLINA CORONADO CORDOVA	ISSSTECOL	Epoca de Planificación Municipal	HERMOSILLO	N/A	N/A	13,886.73	Presionado 80% de la pensión total	\$ 11,104.59
156	81123	PENSIÓN POR VIUDEZ	ITZALICIA CADEIRA HOI GUIN	ISSSTECOL	Medico General Adscrito Centro Medico Dr. Ignacio Chavez	HERMOSILLO	26-10-15	26-10-19	32,584.00	31,944.59	\$ 76,315.67
157	209663	PENSIÓN POR VIUDEZ	BALVANEDA MICHOTZOUH YOCOPHO	JUNTA DE CAMBIOS DEL ESTADO DE SONORA	Epoca de Planificación Municipal	HERMOSILLO	N/A	N/A	7,615.48	Presionado 80% de la pensión total	\$ 6,097.58
158	212181	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARIA GUADALUPE MENEZES PINO	MAGISTERIO	Epoca de Planificación Municipal	CO. OBTREGON (CAJUMI)	N/A	N/A	21,760.37	Presionado 80% de la pensión total	\$ 25,002.13
159	203592	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARIA YANISUD ILIE ALDAMA	MAGISTERIO	Epoca de Planificación Municipal	ETNOICIA	N/A	N/A	47,787.81	Presionado 80% de la pensión total	\$ 38,236.27
160	210532	PENSIÓN POR VIUDEZ	MARIA YANISUD MONTAÑO MONTAÑO	MAGISTERIO	Epoca de Planificación Municipal	HERMOSILLO	N/A	N/A	5,771.21	Presionado 100% de la pensión total	\$ 5,771.21



PLAN DE PENSIONES Y VUJUEZ

ANTA DIRECTIVA SE CUMPLA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2021

NO	PENSIÓN	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COSTEADO	ULTIMO SUELDO	SUELDO REGULADOR	PENSIÓN AJUSTADA
161	21498	PENSIÓN POR VUJUEZ	CAROLITA MORENO SOTO	MAGISTERIO	España de Nueva Urupe, Oren	HERNANDESILO	N/A	N/A	9,979.10	Pensionado 100% de la pensión total	\$ 9,979.10
162	20457	PENSIÓN POR VUJUEZ	TERESA RAMOS ALVARADO	MAGISTERIO	España de, Unidos Valenciano Herario	HERNANDESILO	N/A	N/A	8,174.35	Pensionado 100% de la pensión total	\$ 8,174.35
163	20605	PENSIÓN POR VUJUEZ	MARÍA IREJIS NAVARRO CERVALLA	MAGISTERIO	España de, José Ignacio Barrera Martínez	HERNANDESILO	N/A	N/A	14,170.57	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 30,486.41
164	205519	PENSIÓN POR VUJUEZ	MARIA GUADALUPE PEÑA LONDRAVA	MAGISTERIO	España de, Juanita Montaña Ruiz	HERNANDESILO	N/A	N/A	75,763.77	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 22,707.55
165	213922	PENSIÓN POR VUJUEZ	MARIA SILVIA GARCIA BEN	COMARFAS	España de, Fernando Rodríguez Soriano	NOGALES	N/A	N/A	6,133.06	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 4,905.64
166	177147	PENSIÓN POR VUJUEZ	INES DOMINGUEZ VAZQUEZ	COMARFAS	Analista de Mantenimiento Saneamiento	SAN LUIS RIO COLORADO	18-08-21	18-08-20	7,978.20	Pensionado 75.33%	\$ 4,106.53
167	9180	PENSIÓN POR VUJUEZ	ROSA ISELA VAZQUEZ AVILA	COMARFAS	Vigilante	SAN LUIS RIO COLORADO	25-04-09	25-03-15	9,456.10	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 6,968.39
168	219331	PENSIÓN POR VUJUEZ	OLGA VALENZUELA VALENZUELA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	España de, del Caribe, Montserrat Capasa	HERNANDESILO	N/A	N/A	54,985.59	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 41,986.77
168	221427	PENSIÓN POR VUJUEZ	ANTONIA DIAZ RUIZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	España de, del Caribe, Valenciano	HERNANDESILO	N/A	N/A	16,705.73	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 13,365.28
170	92077	PENSIÓN POR VUJUEZ	ROSAARIO LEDESMA HEBERNA	UNISON	Agente de Inspección en la Supervisión de Construcción y Mantenimiento	HERNANDESILO	27-05-00	26-02-00	9,760.14	Pensionado 63.17%	\$ 5,284.08
171	216035	PENSIÓN POR VUJUEZ	ANGELITA MADRIGAL MUÑOZ	UNISON	España de, Guillermo Barrera Ocaña	HERNANDESILO	N/A	N/A	7,599.46	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 5,919.56
172	231661	PENSIÓN POR VUJUEZ	MARIA DEL ROSARIO URBIBO ZANTACRUZ	UNISON	España de, José José Méndez Frías	HERNANDESILO	N/A	N/A	7,130.45	Pensionado 80% de la pensión total	\$ 5,704.26
173	82853	PENSIÓN POR VUJUEZ	DILGADO RAMIREZ MARICELA	UNISON	Maestra de Asignatura en el Departamento de Matemáticas	HERNANDESILO	23-04-00	18-02-00	15,213.38	Pensionado 16,791.57	\$ 9,603.40
174	91061	PENSIÓN POR VUJUEZ	TRINIDAD RIVERA VAZQUEZ	UNISON	Maestra de Tiempo Completo en el Departamento de Ingeniería Industrial	HERNANDESILO	30-03-00	31-03-15	33,692.96	Pensionado 79.626.05	\$ 26,663.05
175	117224	PENSIÓN POR VUJUEZ	ESTHELA ROMAN BABELLA	UNISON	Responsable de Mantenimiento Unidades Rotativas, Asesoría al Departamento de Climatización Administrativa y Agropastorales	SANTA ANA	24-07-00	20-07-15	9,273.14	Pensionado 8,543.25	\$ 5,593.11
176	123002	PENSIÓN POR VUJUEZ Y ORFANDAD	JANIEL CONS MEDRANO	H. AYUNTAMIENTO HERNANDESILO	Policia Seguridad Publica	HERNANDESILO	17-04-13	17-04-15	8,146.00	Pensionado 7,977.33	\$ 4,885.37
177	50702	PENSIÓN POR VUJUEZ Y ORFANDAD	JOSIFRA BRALCAMONTES RUERTA	H. AYUNTAMIENTO HERNANDESILO	Policia de Seguridad Publica	HERNANDESILO	29-04-09	29-08-15	11,741.00	Pensionado 11,586.07	\$ 9,847.31
178	108551	PENSIÓN POR VUJUEZ Y ORFANDAD	ELOISA DEL CARMEN YANEZ GUTIERON	H. AYUNTAMIENTO HERNANDESILO	Directora, Asesoría Dirección de Servicios de Gobierno	HERNANDESILO	18-07-21	21-07-15	16,140.20	Pensionado 24,324.80	\$ 15,610.99

CLASIFICACION DE PENSIONES Y MODIFICACIONES

IMPRESA PREPARADA AUTOMATICAMENTE EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2013

NO	PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUeldo REGULADOR	PENSION AJUSTADA
179	177210	PENSION POR VALIDEZ Y ORFANDAD	DIANA LETITIA PALOMINO ITAN	M. AYUNTAMIENTO MAGDALENA	Apoyante, Abordada (Terminada) de Pasadizo Ciudadana	MAGDALENA	17-03-16	15-08-15	8,307.49	\$ 4,338.81
180	148515	PENSION POR VALIDEZ Y ORFANDAD	FLORA VERA ARMENTA	M. AYUNTAMIENTO PUTIARCAS CALLES	Webster	PUTIARCAS CALLES	19-10-85	15-04-15	4,896.17	\$ 3,694.60
181	300386	PENSION POR VALIDEZ Y ORFANDAD	RAQUEL ALICIA AGUILAR ZAMUDIO	ISSTESON	Medico Especialista, Abogado II, agente Charro	HERMOSELLO	29-05-29	29-09-15	30,590.45	\$ 11,396.87
182	342725	PENSION POR VALIDEZ Y ORFANDAD	MARTINEZ RICDO MARIA DEL CARMEN	MAGISTERIO	Profesora de Educacion Basica en la Unidad Primaria Nuevo Venados Poligon y Paragona de la Ciudad de Hermosillo, S.S.B.	HERMOSELLO	14-08-07	14-08-00	11,136.63	\$ 5,343.34
183	106302	PENSION POR VALIDEZ Y ORFANDAD	ZARIQUETA ESQUER ESQUER	MAGISTERIO	Enseñante "A" EN Preescolar en la Escuela "de la Secundaria "P" O.S.B.	NAVOJOA	22-41-62	22-10-15	10,864.04	\$ 11,244.83
184	911937	PENSION POR VALIDEZ Y ORFANDAD	TORRES LUGO MARIA DOLORES	UNISON	Maestra de Artes Plásticas	NAVOJOA	17-03-00	17-04-00	10,936.64	\$ 15,666.55
185	53402	VIUJETA X ACCIDENTE DE TRABAJO	SABINA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M. AYUNTAMIENTO HERMOSELLO	Analista Técnico, Abogado Director de Recepcion de Bienes	HERMOSELLO	28-03-20	26-08-15	10,275.80	\$ 19,271.80

REVOCACION

1	921070	PENSION POR AJUBIACION	MARIA JESUS ZAMORA LEON	UNISON	Jefe Administrativo, Responsable de Archivo en la Direccion de Recursos Humanos	HERMOSELLO	18-06-00	19-00-00	15,340.00	\$ 13,426.89
2	107578	PENSION POR VEJEZ	SILVA AYDINDO ELSA DOLORES	UNISON	Secretaria en el Departamento de Contabilidad	HERMOSELLO	24-07-00	24-08-00	8,477.14	\$ 7,924.00

UNIONADO VA. PASADIZOS CIUDADANA	\$ 371,071.15
RENTA	\$ 1,103,322.28
TOTAL	\$ 3,246,349.43

MODIFICACION

X	124712	PENSION POR VEJEZ	DE LA MORIA LOPEZ LUIS ARTURO	ISSATESON	Jefe Administrativo, Responsable de Archivo en la Direccion de Recursos Humanos	HERMOSELLO	18-01-17 11-28-00	18-03-00 00-05	34,142.31	\$ 20,980.52
2	50346	PENSION POR VALIDEZ	VILA RODRIGUEZ JEAN	MAGISTERIO	Medico Especialista, Abogado II, Jefe de Pasadizo	HERMOSELLO				\$ 19,246.00
3	80872	PENSION POR VALIDEZ	CUBISO VALDERRERA SANCHEZ	M. AYUNTAMIENTO LIC. BENITO JUAREZ	Asesor al Hospital General del Estado	LIC. BENITO JUAREZ	17-00-00	15-08-15	9,521.80	\$ 1,896.80
4	57342	PENSION POR VALIDEZ	PELZ ENCINAS HIPOLITO	COMARAS	Operador Municipal de Flete Pesado, Asesoramiento y Suministros	SAN LUIS RIO CONQUIRAN	28-03-07	16-08-00	23,416.70	\$ 7,837.45
5	137248	PENSION POR VALIDEZ	ALVARO ALVAREZ JESUS IVILLA	MAGISTERIO	Docente	NAVOJOA				\$ 9,298.00
6	83088	INC Y AJC DE TIPO	CARLOS DOMINGO CONTRERAS LOPEZ	M. AYTO DE SUBC	COORDINADOR Y ABOGADO A LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	NAVOJOA	28-03-22	16-10-15	13,776.40	\$ 13,776.40

ISSSTESON

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

JUNTA DIRECTIVA 4 COTIZACIONES SA 2017 FRENTE DEL 2021

NO PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TRAMO COTIZADO	LA TRAMO SUREDO	SUREDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
7	PENSION POR INCAPACIDAD	RAMIREZ GARCIA DARRIEL	H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	PROF. "A" ADSCRIBIDA LA TIRA DE OBRAS Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPIAL	SAN LUIS RIO COLORADO	17-01-21	14-02-00	5,902.00	5,417.19	\$ 6,096.40
8	PENSION POR INCAPACIDAD	GURADO, GONZALEZ SALVADOR	COMUNIDAD DEL ESTADO DE SONORA	Contratado "B" como Admitido # Municipal por el 05/12/2016	HERMOSELLO	20-01-08	20-04-00	22,897.86	21,112.88	\$ 23,080.24
9	PENSION POR INCAPACIDAD	RAMIRO RODRIGUEZ MARIA BERENIKA	GOBIERNO DE SONORA	Maestra de aula (Educativa) en la Unidad "Antonio C. Rotundo"	HERMOSELLO	27-02-24	28-11-20	12,874.80	11,469.78	\$ 12,458.28
10	PENSION POR INVALIDEZ	HERNANDEZ VALEZ RAYGO	MAGISTERIO	PROFESORADO "B" SECUNDARIA EN LA UNIDAD "Antonio C. Rotundo"	HERMOSELLO	27-02-24	28-11-20	12,874.80	11,469.78	\$ 12,458.28
11	PENSION POR INVALIDEZ	ANTONIA MARRAZA RIC	MAGISTERIO	PROFESORADO "B" SECUNDARIA EN LA UNIDAD "Antonio C. Rotundo"	HERMOSELLO	27-02-24	28-11-20	12,874.80	11,469.78	\$ 12,458.28

RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

RESUMEN DE TIPO DE PENSION		
1	PENSION POR INVALIDEZ	\$ 153,314.34
2	PENSION POR INCAPACIDAD	\$ 151,288.85
3	PENSION POR JUBILACION	\$ 70,079.08
4	PENSION POR INCAPACIDAD	\$ 42,199.54
5	PENSION POR INCAPACIDAD	\$ 19,742.57
6	PENSION POR INCAPACIDAD	\$ 361,162.80
7	PENSION POR INCAPACIDAD	\$ 14,379.80
8	PENSION POR INCAPACIDAD	\$ 2,251,825.21
9	PENSION POR INCAPACIDAD	\$ 3,478,348.43
10	TOTAL	\$ 5,476,348.43

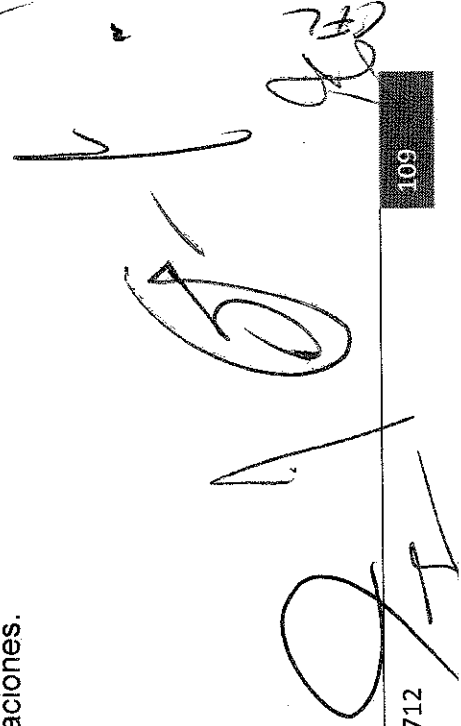
POR ORGANISMO		
1	AGUA DE HERMOSELLO	\$ 9,096.83
2	COLEGIO DE BACHILLERES	\$ 52,884.93
3	COMISION ESTATAL DE FOMENTO AL TURISMO	\$ 3,698.60
4	GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 3,096.08
5	H. AYUNTAMIENTO CABRERA	\$ 454,884.86
6	H. AYUNTAMIENTO CARRO	\$ 6,985.28
7	H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	\$ 69,378.43
8	H. AYUNTAMIENTO HERMOSELLO	\$ 16,384.56
9	H. AYUNTAMIENTO HUATABAMPO	\$ 242,962.82
10	H. AYUNTAMIENTO MADERENA	\$ 207,474.41
11	TOTAL	\$ 1,476,348.43

13

ACUERDO N°8.VIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.

El Profesor Castillo, propone se establezca como monto mensual hasta 2.5 millones de pesos programados mensualmente para el pago de pensiones y jubilaciones.

En el desahogo del punto ocho punto nueve, se presenta Informe sobre la situación en que se encuentran las solicitudes de pensiones y jubilaciones.





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON.

OFICIO No.-CJ-SPJP- 02-15 -2021

Hermosillo, Sonora, 11 de Febrero del 2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON.

Presente.

Por medio del presente me permito saludarlo y asimismo presentar informe referente al estado que guarda las solicitudes de pensiones y jubilaciones, que se han recibido por el Departamento de Pensiones y Jubilaciones de este Instituto, información solicitada en sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de este Instituto.

DEPARTAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

1.- Al tomar el cargo existían 978 trámites para dictaminar en jubilaciones y pensiones para su aprobación en la Junta Directiva y 1,102 solicitudes presentadas de enero a agosto del 2020.

2.- Del mes de enero a la primera quincena de agosto del 2020, se dictaminaron y autorizaron 809 jubilaciones y pensiones con un monto de \$14,696,368.00 pesos.

3.- De septiembre a diciembre del 2020, se han dictaminado y autorizado por la Junta Directiva 594 jubilaciones y pensiones, por un monto de \$12,307,136.75 pesos, con un promedio de 155 casos por junta.

4.- Al 07 de diciembre de 2020 se tienen un total de 1,128 trámites listos para dictaminar y exponer a autorización de Junta Directiva, sin embargo dependerá de la suficiencia presupuestal para ir validando y autorizando de manera cronológica lo anterior por un monto aproximado de 25.3 millones de pesos.

5.- En el mes de Noviembre 2020 se aprobaron las siguientes pensiones.

PENSION POR VIUDEZ	73	\$1,000,352.40
VIUDEZ Y ORFANDAD	12	\$162,509.05
PENSION POR ORFANDAD	12	\$123,038.25
PENSION POR ASCENDIENTE	0	\$-
ASCENDENCIA POR ACC.	0	\$-
PENSION POR VEJEZ	43	\$550,139.11
CESANTIA Y EDAD AVANZADA	07	\$62,227.76
PENSION POR INVALIDEZ	78	\$301,906.30
INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	02	\$20,467.80
VIUDEZ Y ORFANDAD X ACC.	0	\$-
VIUDEZ X ACCIDENTE DE	01	\$5,345.45
ORFANDAD X ACCIDENTE	01	\$5,345.45
PENSION POR JUBILACION	121	\$2,653,127.80
TOTAL	290	\$4,684,471.17





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Pensiones que fueron derivadas de demandas por viudez.

- * Manuel Enrique Munguía, Juzgado Décimo de Distrito del Estado de Sonora
Pensión por Viudez Exp.- 432/2020.
- * Rubén Valenzuela Arguëlles, Juzgado Primero de Distrito del Estado de Sonora
Pensión por Viudez Exp.- 598/2020.

6.- En el mes de Diciembre 2020 se aprobaron las siguientes pensiones.

PENSION POR VIUDEZ	58	\$346,263.23
VIUDEZ Y ORFANDAD	09	\$130,931.96
PENSION POR ORFANDAD	08	\$74,323.51
PENSION POR ASCENDIENTE	0	\$-
ASCENDENCIA POR ACC.	0	\$-
PENSION POR VEJEZ	21	\$295,540.84
CESANTIA Y EDAD AVANZADA	02	\$49,787.55
PENSION POR INVALIDEZ	21	\$373,041.48
INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	04	\$62,443.00
VIUDEZ Y ORFANDAD X ACC.	03	\$46,296.28
VIUDEZ X ACCIDENTE DE	0	\$-
ORFANDAD X ACCIDENTE	03	\$19,529.23
PENSION POR JUBILACION	98	\$2,624,979.67
TOTAL	228	\$4,223,136.75

Pensiones y Jubilaciones aprobadas del mes de Septiembre a Diciembre del 2020, siendo un total de 618 por un monto de \$9,107,607.92 M.N.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención en la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

DR. LUIS FERNANDO MONROY ARAUX
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON

El Profesor Castillo, solicita se realice el estudio actuarial para conocer el costo del servicio médico al cónyuge por viudez.

ACUERDO N°8.IX-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la situación en que se encuentran las solicitudes de pensiones y jubilaciones en proceso de integración de expedientes, revisión y dictaminación.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el desahogo del punto ocho punto diez, se presenta solicitud de autorización del tabulador integral de gobierno, vigente a partir del 01 de enero del 2021.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Subdirección de Servicios Administrativos
DRH/265/2021

2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud
Hermosillo, Sonora a 11 de febrero del 2021.

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE.-

En seguimiento a Oficio No. 05.30.21/0069, recibido en la Subdirección de Servicios Administrativos, girada por la Subsecretaría de Recursos Humanos; mediante el cual remite, **Tabulador Integral de Gobierno**, vigente a partir del 01 de enero del 2021, se sometió a autorización de la H. Junta Directiva, en Sesión Ordinaria No. 712 de este Instituto, a celebrarse en el mes de febrero del año en curso.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MIGRO. MIGUEL FERNANDO IBARRA VALDEZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE ISSSTESON.

NIVEL	7A	7B	7C	7D	7E
SUELDO	2,557.80	7,935.69	8,932.48	5,727.48	2,699.44

NIVEL	7A	7B
SUELDO	8,066.52	9,099.91

NIVEL	7A	7B
SUELDO	9,984.86	10,484.09

NIVEL	7A	7B
SUELDO	11,536.54	12,113.37

NIVEL	7A	7B
SUELDO	13,291.08	13,955.63

NIVEL	7A	7B	7C
SUELDO	14,880.98	14,575.02	15,303.78
COMPENSACION TABULAR	1,542.33	1,619.45	1,700.42
TOTAL PERCEPCIONES	15,423.31	16,194.47	17,004.20

NIVEL	7A	7B	7C	7D	7E	7F
SUELDO	15,147.05	15,904.41	16,099.69	19,280.26	20,223.20	16,508.78
COMPENSACION TABULAR	2,873.01	2,806.66	2,946.99	3,398.87	3,568.80	2,913.31
TOTAL PERCEPCIONES	17,820.06	18,711.07	19,046.63	22,679.13	23,791.99	19,422.10

NIVEL DE MENOR GENERAL EVENTUAL

NIVEL DE MENOR ESPECIAL EVENTUAL O SUPLENTE

NIVEL DE OBREROS

NIVEL DE EMPLEADO

NIVEL	8A	8B	8C	8D	8E	8F
SUELDO	18,566.08	19,494.38	20,469.10	21,412.85	22,483.45	18,359.85
COMPENSACION TABULAR	2,062.90	2,186.04	2,274.34	2,379.21	2,498.15	2,039.37
TOTAL PERCEPCIONES	20,628.97	21,680.42	22,743.45	23,792.06	24,981.61	20,399.17

NIVEL DE SERVIDORES GENERALES DE UNO Y CINCO DECIMOS DE 7 MS.

NIVEL DE SERVIDORES SUBCOMISARIOS DE BASE

NIVEL DE SERVIDORES COMISARIOS DE UNO Y CINCO DECIMOS DE 7 MS.

NIVEL	9A	9B
SUELDO	21,492.56	22,567.19
COMPENSACION TABULAR	2,388.06	2,507.47
TOTAL PERCEPCIONES	23,880.62	25,074.65

NIVELES DE CONFIANZA

NIVEL	9A
SUELDO	19,330.96

NIVEL	10-1
SUELDO	20,109.21

NIVEL	11-1
SUELDO	27,731.34

NIVEL	12-1
SUELDO	45,405.36

NIVEL	13-1
SUELDO	51,459.41
COMPENSACION TABULAR	9,081.07
TOTAL PERCEPCIONES	60,540.48

NIVEL	14-1
SUELDO	73,574.67
COMPENSACION TABULAR	13,001.41
TOTAL PERCEPCIONES	86,576.09

REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES

NIVEL	REMUNERACION
1-3	2,500.00
4-5	5,000.00
6-8	3,500.00
9-10	5,000.00
11	5,950.00
12	9,800.00
13	19,600.00
14	21,100.00

En forma complementaria, los servidores públicos podrán percibir los importes máximos arriba señalados, de conformidad con las disposiciones emitidas para tales





ACUERDO N°8.X-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el tabulador integral de sueldos del Gobierno del Estado, vigente a partir del 01 de enero del 2021.

En el desahogo del punto ocho punto once, se presenta solicitud de autorización de diversos nombramientos, estímulos y riesgo de trabajo, de personal de confianza.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Subdirección de Servicios Administrativos
DRH/267/2021

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Hermosillo, Sonora a 11 de febrero del 2021.

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
PRESENTE.-

Anexo al presente, me permito enviar a Usted la siguiente información:

- **Nombramientos de Personal**
- **Estímulos y Riesgos de Trabajo**

Lo anterior con la finalidad de que se presenten para su autorización ante la H. Junta Directiva en Sesión Ordinaria No. 712 de este Instituto, a celebrarse el día en el mes de febrero del presente año.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. MIGUEL BERNARDO IBARRA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

*C. P. C. P. José María Nave Valverde, Director General de ISSSTESON.
C. P. C. P. A. E. Miguel Pedro Ibarra Valdezar, Subdirector de Servicios Administrativos.*

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Recursos Humanos

Anexo 1

Nombramientos de personal para Autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESÓN en Sesión Ordinaria N° 712 a celebrarse en el mes de febrero de 2021.

NO.	COGNOME	PUESTO INDICADA	PLUSTIPLICACION	POSICION	DEPENDIENTE	NIVEL CATEGORIA	CON FECHAS A PARTIR DE	JUSTIFICACION
1.	RAMÓN ESTRADA SOTO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL ISSSTESON GUAYMAS	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE HOSPITAL ISSSTESON GUAYMAS	DIRECCIÓN DE HOSPITAL ISSSTESON GUAYMAS	11-1	CONFIANZA 07/12/2020	NUOVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE JOSÉ LUIS DUMAS GUTIERREZ *
2.	LAURA OLIVIA JIMÉNEZ MÁRQUEZ	COORDINADOR	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	11-1	CONFIANZA 23/12/2020	CAMBIO DE DESCRIPCIÓN EN SUSTITUCIÓN DE JESÚS ALBERTO CABRALES RODRÍGUEZ
3.	JESÚS ALBERTO CABRALES RODRÍGUEZ	COORDINADOR	COORDINADOR DE FARMACIAS	COORDINACIÓN DE FARMACIAS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11-1	CONFIANZA 23/12/2020	CAMBIO DE DESCRIPCIÓN EN SUSTITUCIÓN DE LAURA OLIVIA JIMÉNEZ MÁRQUEZ
4.	RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ TAMAYO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CLÍNICA HOSPITAL NOGALES	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CLÍNICA HOSPITAL NOGALES	DIRECCIÓN DE CLÍNICA HOSPITAL NOGALES	10-1	CONFIANZA 24/11/2020	NUOVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE EMILIO SOSA CASTELLO DE SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE HOSPITAL LÓPEZ MATEOS
5.	ANTONIO TABLOS ARVIZO	ASISTENTE DE PROGRAMAS	ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9-1	CONFIANZA 01/01/2021	NUOVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE GUSTAVO ERSON JONATHAN DOMÍNGUEZ CASTRO
6.	FELIPE DE JESÚS MONTEAÑO VALENZUELA	ASISTENTE DE PROGRAMAS	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9-1	CONFIANZA 16/01/2021	NUOVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE YVADIMIR TAPIA AGUILAR
7.	FRANCISCO ALEJANDRO DUARTE SANTACRUZ	COORDINADOR	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	DEPARTAMENTO DE COSTOS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	9-1	CONFIANZA 22/01/2021	NUOVO INGRESO, EN SUSTITUCIÓN DE LUCÍA DEL CARMEN HOYOS SALAZAR
8.	RICARDO CINCO GUSMÁN	COORDINADOR TÉCNICO	ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE CAS SIGLO XXI ISSSTESON SITE SECCIÓN 54	COORDINACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CAS) SIGLO XXI ISSSTESON SITE	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	6-1	CONFIANZA 01/12/2020	NUOVO INGRESO, SE TRANSFIERE PLAZA VACANTE DE NATHALIA MARTÍNEZ PÉREZ DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD UNIDAD NORTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Recursos Humanos

ANEXO 2

Estímulos y Riesgos de Trabajo para Autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en Sesión Ordinaria N° 712 a celebrarse en el mes de febrero del 2021.

NO.	NOMBRE	PUESTO FUNCIONAL	ADSCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	CON EFECTOS A PARTIR DEL	ESTÍMULO MENSUAL	RIESGO DE TRABAJO
1	RAMÓN ESTRADA SOTO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL ISSSTESON GUAYMAS	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE HOSPITAL ISSSTESON GUAYMAS	11-I	CONFIANZA	07/12/2020	\$ 5,950.00	20%
2	LAURA OLIVIA JIMÉNEZ MÁRQUEZ	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	11-I	CONFIANZA	23/12/2020	\$ 5,950.00	20%
3	JESÚS ALBERTO CABRALES RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE FARMACIAS	COORDINACIÓN DE FARMACIAS	11-I	CONFIANZA	23/12/2020	\$ 5,950.00	20%
4	RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ TAMAYO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CLÍNICA HOSPITAL NOGALES	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CLÍNICA HOSPITAL NOGALES	10-I	CONFIANZA	24/11/2020	\$ 5,000.00	20%
5	ANTONIO PABLOS ARVIZU	ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	9-I	CONFIANZA	01/01/2021	\$ 5,000.00	20%
6	FELIPE DE JESÚS MONTAÑO VALENZUELA	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	9-I	CONFIANZA	16/01/2021	\$ 5,000.00	20%
7	RAÚL ALEJANDRO DUARTE SANTACRUZ	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	DEPARTAMENTO DE COSTOS DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	9-I	CONFIANZA	27/01/2021	\$ 5,000.00	20%
8	RICARDO CINCO DUMMER	ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE CIAS SIGLO XXI ISSSTESON SITE SECCIÓN 54	COORDINACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) SIGLO XXI ISSSTESON SITE SECCIÓN 54	6-I	CONFIANZA	07/12/2020	\$ 3,500.00	20%

ACUERDO N°8.XI-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversos nombramientos, estímulos y riesgos de trabajo, de personal de confianza, que se señala.

En el desahogo del punto ocho punto doce, se presenta solicitud de autorización del programa anual de adquisiciones para el ejercicio 2021.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Subdirección de Servicios Administrativos.
Oficio No. SSA/328/2021
17 de febrero de 2021
CCT: Año de los Trabajadores y Trabajadoras de la Salud
Tema: ID/712-Opto. de Adquisiciones

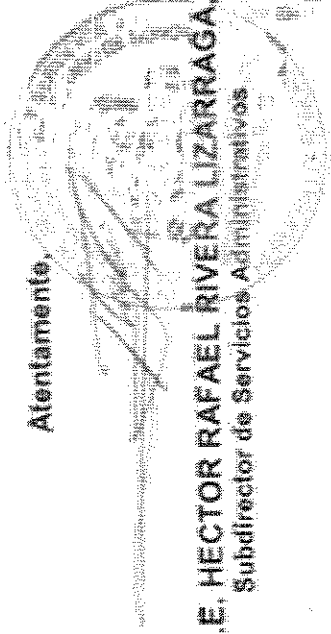
**LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON.
P R E S E N T E**

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 712.

- **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES EJERCICIO 2021.**

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente,



L.A.E. HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA
Subdirector de Servicios Administrativos



Justificación y Fundamentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.

Con fundamento a los artículos asentados en el Capítulo III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL y en su REGLAMENTO, y siendo la Junta Directiva el máximo órgano de gobierno de ISSSTESON, se solicito que sea informado en la próxima reunión, los montos del **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021** correspondiente a los distintos Departamentos y Unidades Hospitalarias de ISSSTESON con importe total de **\$1,715,497,644.59**, correspondiente a la programación de cantidades para la adquisición de medicamentos, bienes, suministros y servicios **EJERCICIO 2021** que guardan las partidas presupuestales de los capítulos 2000, 3000 y 5000.

Para tal efecto los Departamentos y Unidades Hospitalarias de ISSSTESON consideraron existencias físicas, proyección de inventarios, consumos promedios, consumos históricos, artículos de temporada, programas de mantenimiento preventivo de inmuebles, maquinaria y equipo, bajas de activos fijos, material remodelaciones y/o ampliaciones, entre otros. Lo anterior, con el fin de que las cantidades propuestas cumplan con los programas operativos, proyectos y objetivos planeados.

Así mismo se consideraron las normas vigentes de calidad, de infraestructura y prestación de servicios de salud en las Unidades Hospitalarias y Administrativas, con el fin de detectar las deficiencias de equipo ó insumos, para que sean incluidas las cantidades dentro del programa anual en mención.

Es importante citar que las Diferentes áreas y Unidades Hospitalarias del instituto tienen la información soporte de cada una de las partidas capturadas, así como su justificación y cada uno de los antecedentes de los proyectos a ejercerse en el ejercicio 2021. Por lo que cualquier aclaración al respecto tendrá que ser canalizada a cada Unidad Hospitalaria o departamento en cuestión.

Conforme a lo anterior, me permito detallar de manera resumida propuesta del punto de acuerdo a someterse en la siguiente sesión ordinaria que se programe:

"Autorización del informe de las cantidades del **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021**, correspondiente a medicamentos, materiales, bienes, suministros y servicios que guardan las partidas presupuestales del capítulo 2000, 3000 y 5000, con importe de **\$1,715,497,644.59**"



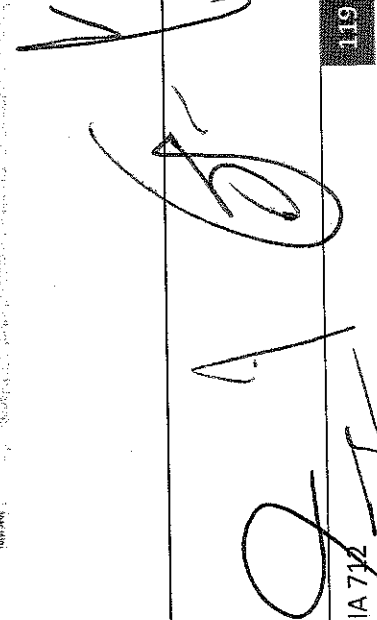
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021

CAPÍTULO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MONEDAS NACIONALES COPULADO
200	2100	MATERIALES, BIENES Y EQUIPOS MUEBLES DEL BIENIO	\$ 5,844,017.64
2100	2101	MATERIALES Y BIENES DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	\$ 80,000.00
2100	2102	MATERIALES Y BIENES PARA EL PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS Y SERVICIOS MECANOGRAFICOS	\$ 2,119,286.41
2100	2103	MATERIALES PARA REPRODUCCIÓN	\$ 115,887.39
2100	2104	MATERIALES DE IMPRESIÓN	\$ 15,365,200.00
2100	2105	MATERIALES DE ESCRIBANOS	\$ 8,937,826.00
2100	2106	PROCESOS DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES	\$ 765,725.50
2100	2107	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS ASISTIDAS	\$ 9,208,158.18
2100	2108	ASOCIACIÓN DE LEGAL POSIBLE	\$ 800,316.00
2100	2109	OPERACIONES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,077,187.24
2100	2110	PRODUCTOS Y MATERIAS PLÁSTICAS	\$ 5,358,244.35
2100	2111	COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS DE CARBÓN	\$ 82,716.00
2100	2112	PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	\$ 38,897.41
2100	2113	VIBROS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 24,827.40
2100	2114	MATERIAS PLÁSTICAS Y PRODUCTOS	\$ 5,628,366.55
2100	2115	MATERIAS PLÁSTICAS Y PRODUCTOS	\$ 241,883.78
2100	2116	MATERIAS PLÁSTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 38,290.82
2100	2117	MATERIAS PLÁSTICAS Y PRODUCTOS	\$ 1,285,416.35
2100	2118	BIENES MUEBLES Y BIENES DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN	\$ 235,129,702.35
2100	2119	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 539,359,855.40
2100	2120	MATERIAS PLÁSTICAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 21,200,111.65
2100	2121	ZANJERÍA Y TUBOS PARA GAS AGREGADO	\$ 165,562,104.47
2100	2122	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 17,247,392.96
2100	2123	COMBUSTIBLES	\$ 7,466,666.00
2100	2124	VESTUARIO CORPORATIVO	\$ 4,807,500.00
2100	2125	PREMIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 10,351,163.00
2100	2126	PROYECTOS ESPECIALES	\$ 1,718,282.00
2100	2127	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, EXCEPTO FINANCIERAS DE AYUDA	\$ 14,810,218.10
2100	2128	PREMIOS DE PROMOCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD	\$ 4,148,178.00
2100	2129	REPARACIONES Y SERVICIOS	\$ 197,299.11
2100	2130	RELOCACIONES Y ACCESORIOS MUEBLES DE BIENES	\$ 882,576.88
2100	2131	RELOCACIONES Y ACCESORIOS MUEBLES DE BIENES DE ADMINISTRACIÓN	\$ 701,252.00
2100	2132	RELOCACIONES Y ACCESORIOS MUEBLES DE BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 1,046,020.71
2100	2133	RELOCACIONES Y ACCESORIOS MUEBLES DE BIENES DE LAS INSTITUCIONES DE LOS GOBIERNO FEDERAL, ESTADAL Y MUNICIPALES	\$ 71,026,785.19
2100	2134	RELOCACIONES Y ACCESORIOS MUEBLES DE BIENES DE TELECOMUNICACIONES	\$ 21,748,985.99
2100	2135	RELOCACIONES Y ACCESORIOS MUEBLES DE BIENES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 946,292.18
2100	2136	RELOCACIONES Y ACCESORIOS MUEBLES DE BIENES MUEBLES	\$ 214,458.18
2100	2137	RELOCACIONES Y ACCESORIOS MUEBLES DE BIENES MUEBLES	\$ 882,576.88

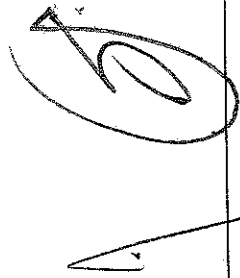
1100	1101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,152,356.97
1100	1102	GAS	\$ 5,892,272.15
1100	1103	AGUA POTABLE	\$ 80,200,851.40
1100	1104	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 3,994,790.17
1100	1105	SERVICIOS DE ACCESOS DE INTERNET, SERVICIOS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 3,994,790.17
1100	1106	SERVICIOS DE INTERNET	\$ 3,177,040.86
1100	1107	SERVICIOS DE INTERNET	\$ 372,774.98
1100	1108	SERVICIOS DE INTERNET	\$ 13,823,821.17
1100	1109	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	\$ 3,745,584.71
1100	1110	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 1,646,202.40
1100	1111	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 3,077,558.15
1100	1112	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 479,299.48
1100	1113	SERVICIOS LEGALES DE CONSULTAS, AUDIENCIAS Y FOLIOS	\$ 511,487.96
1100	1114	SERVICIOS DE CONSULTAS	\$ 13,700,080.75
1100	1115	SERVICIOS DE CONSULTAS	\$ 4,130,970.57
1100	1116	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES GUBERNAMENTALES	\$ 1,066,846.47
1100	1117	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES GUBERNAMENTALES	\$ 899,837.15
1100	1118	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES GUBERNAMENTALES	\$ 4,037,558.01
1100	1119	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 15,000,000.00
1100	1120	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 6,505,182.88
1100	1121	SERVICIOS DE PROTECCIÓN	\$ 4,458,589.89
1100	1122	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 81,048,828.50
1100	1123	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 3,868,418.58
1100	1124	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 76,838,145.66
1100	1125	RENTAS Y ALQUILERIOS	\$ 357,796.11
1100	1126	RENTAS Y ALQUILERIOS	\$ 11,433,988.78
1100	1127	RENTAS Y ALQUILERIOS	\$ 850,198.78
1100	1128	RENTAS Y ALQUILERIOS	\$ 381,968.98
1100	1129	RENTAS Y ALQUILERIOS	\$ 7,298,307.47
1100	1130	RENTAS Y ALQUILERIOS	\$ 4,846,888.04
1100	1131	RENTAS Y ALQUILERIOS	\$ 16,827,343.05
1100	1132	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 42,823,240.08
1100	1133	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 7,444,714.15
1100	1134	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 2,385,888.85
1100	1135	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 576,000.00
1100	1136	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 48,320.00
1100	1137	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 4,746,000.17
1100	1138	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 11,188.89
1100	1139	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 1,930,040.21
1100	1140	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 8,891,247.00
1100	1141	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 726,577.18
1100	1142	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 11,638,084.71
1100	1143	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 10,658,600.00
1100	1144	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 3,440,883.59
1100	1145	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 371,595.98
1100	1146	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 481,143,852.14
1100	1147	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 12,880,168.41
1100	1148	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1149	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1150	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1151	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1152	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1153	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1154	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1155	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1156	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1157	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1158	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1159	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1160	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1161	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1162	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1163	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1164	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1165	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1166	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1167	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1168	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1169	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1170	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1171	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1172	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1173	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1174	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1175	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1176	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1177	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1178	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1179	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1180	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1181	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1182	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1183	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1184	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1185	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1186	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1187	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1188	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1189	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1190	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1191	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1192	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1193	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1194	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1195	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1196	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1197	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1198	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05
1100	1199	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y PASAJES	\$ 16,827,343.05


 C7L
 119

Interviene el Profesor José Castillo, para manifestar que en este programa se incluyó la previsión por gastos de COVID en 2020, pero cuál fue el impacto por contingencia en el programa anual de adquisiciones de 2020, cuanto se invirtió en medicamentos, como se distribuyeron, cuánto fue de gasto extraordinario de medicamentos cuál fue el impacto, adicionalmente se solicita un informe respecto a la existencia de medicamentos.

ACUERDO N°8.XII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2021.

En el desahogo del punto ocho punto trece, se presenta solicitud de autorización para la suscripción del Convenio de coordinación para el procesamiento de nómina, con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.





DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Subdirección de Servicios Administrativos
DRH/330/2021

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"
Hermosillo, Sonora a 22 de febrero del 2021.

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

Con la finalidad de suscribir Convenio de Coordinación para el Procesamiento de Nómina, entre la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y este Instituto, solicito se Integre el presente tema para autorización de la H. Junta Directiva en sesión ordinaria número 712, de este Instituto, próxima a celebrarse el día viernes 26 de febrero del presente año.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRC, MIGUEL FERNANDO IBARRA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

*C. P. C. P. José Martín Nava Velarde, Director General de ISSTESON.
C. P. E. E. Héctor Rafael Rivera Lizarraga, Subdirector de Servicios Administrativos.
Mtro/Gracia*

ACUERDO N°8.XIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, la suscripción del Convenio de Coordinación para el Procesamiento de Nómina con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

En el desahogo del punto ocho punto catorce, se presenta informe del avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio 2020.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Subdirección de Servicios Administrativos.
Oficio No. SSA/331/2021

17 de febrero de 2021

2021 Anual de Adquisiciones y Trabajadores de la Salud
Temas: ID/712-Opto. de Adquisiciones


**LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON,
PRESENTE**

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 712.

- * AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES POR ADJUDICACION DIRECTA POR LE PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020.

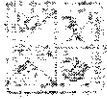
Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente,



L.A.E. HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA,
Subdirector de Servicios Administrativos

ISSSTESON
2021/02/17



Gobierno del
Estado de Sonora



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
ISSSTESON E LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ADQUISICIONES EFECTUADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y HOSPITALES DE ISSSTESON A TRAVES DE ADJUDICACION DIRECTA POR EL PERIODO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

ÁREA	MONTO EJERCIDO DIRECTAMENTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	\$ 298,899,539.48
CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ	\$ 119,369,898.52
CLINICA HOSPITAL GUAYMAS	\$ 5,202,496.06
HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 21,722,811.77
CLINICA HOSPITAL NOGALES	\$ 1,380,403.99
TOTAL ADJUDICACION DIRECTA	\$ 446,605,149.82
PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$ 1,291,466,556.50
PORCENTAJE DE ADQUISICIONES DIRECTAS	34.56 %

ACUERDO N°8.XIV-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la presentación del avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio 2020.

En el desahogo del punto ocho punto quince, presentación del informe sobre concursos por licitación pública realizados de diciembre de 2020 al 15 de febrero de 2021.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Subdirección de Servicios Administrativos.
Oficio No. SSA/329/2021

17 de febrero de 2021

2021. Año de los Trabajadores y Trabajadoras de la Salud

Tema: ID/712-Opto. de Adquisiciones-Coord. de Licitaciones

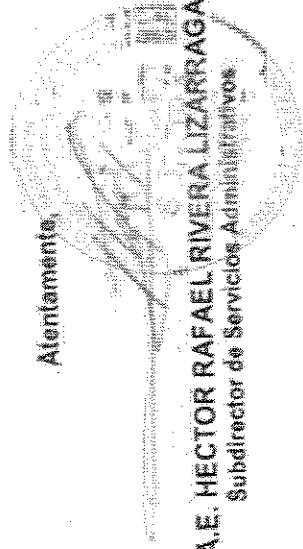
**LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON,
PRESENTE**

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 712.

- **RESUMEN DE CONCURSOS POR LICITACIÓN PÚBLICA REALIZADOS DE DICIEMBRE DE 2020 AL 16 DE FEBRERO DE 2021.**

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

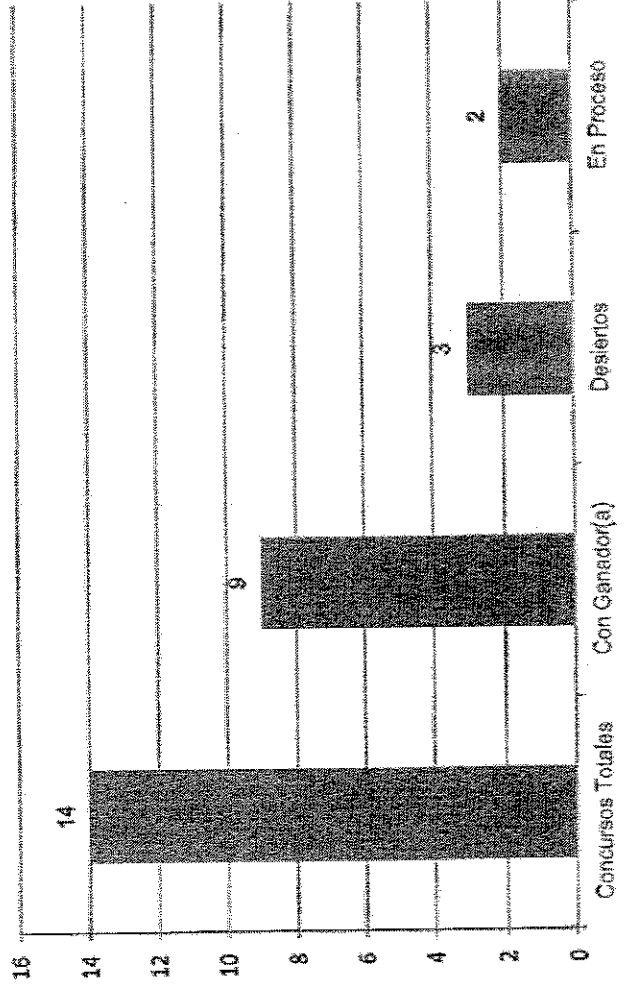
Atentamente,



L.A.E. HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA,
Subdirector de Servicios Administrativos

Procedimientos de Contratación por Licitación Pública en Proceso al 15 de Febrero de 2021.

Proceso de la Contratación	Número Licitación Pública	Objeto de la Licitación Pública	Estado	Fecha
MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL GENERAL DE SONORA	L.P.A. 01041890-0018971	SERVICIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	En Proceso	
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL GENERAL DE SONORA	L.P.A. 01050966-0021071	SERVICIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA	En Proceso	



Grafica de Concursos Diciembre 2020 - 15 de Febrero 2021

Interviene el Profesor Castillo, para manifestar se debe consultar los indicadores del año pasado, para obtener criterios de un buen funcionamiento de las licitaciones, cuál es tu meta para este ejercicio, para decir mejor, antes era una gran ventaja tener la compra consolidada se desconoce.

El Subdirector de Servicios Médicos agrega que se ha participado en dos ocasiones en la compra consolidada sin embargo el resultado no se nos notificado, y con el fin de no quedarnos con desabasto de diversos códigos que quedaron fuera de la compra consolidadas, se han realizado dos licitaciones.

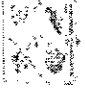

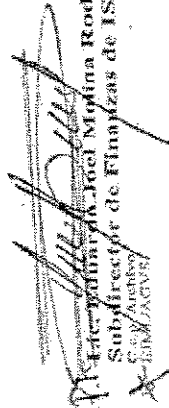



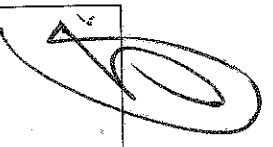

El Presidente de la Junta Directiva manifiesta que necesita aclarar que el 100 por ciento de los medicamentos se licita, no se logra adjudicar todo, por lo que queda pendientes es lo que se pretende obtener de la compra consolidada, el resto de lo que no se obtiene que no se logra con la licitación, procedemos con la adjudicación directa pero es otro sistema es un concurso en plataforma. Interviene el Profesor Navarro Cano, representante del SNTE, para

manifestar es importante se atienda de sobremanera el desabasto de medicamentos, las personas se están levantando y hay que evitar problema mayores con las personas, se aprovecha el periodo electoral.

ACUERDO N°8.XV-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del resumen de concursos por licitación pública realizados de diciembre de 2020 al 15 de febrero de 2021.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En el desahogo del punto ocho punto dieciséis, solicitud de autorización del presupuesto de egresos 2021, por partida presupuestal.

 Gobierno del Estado de Sonora	 ISSSTESON
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS SDF/1922/2020 Hermosillo, Sonora, 08 de Diciembre de 2020 "2020. Año del Turismo"	
Lc. José Gerardo Córdova Bejarano Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de ISSSTESON Presente.	
Estimado Licenciado, por este conducto me permito solicitar a Usted, se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en su próxima reunión a realizarse el siguiente punto:	
• Informe y solicitud de autorización del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, por partida presupuestal.	
Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.	
ATENTAMENTE	
 P. Joel Molina Rodríguez Subdirector de Finanzas de ISSSTESON C. JOEL MOLINA	
RECIBIDO 14 DIC 2020 SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS HERMOSILLO, SONORA 	
   	

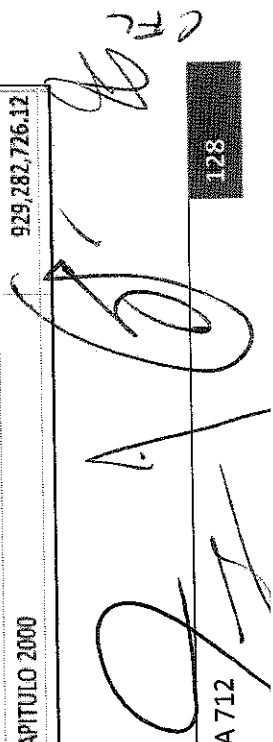
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

REPORTE GLOBAL POR PARTIDA

ISSSTESON

CAP	COG	DESCRIPCIÓN DE OBJETO DEL GASTO	PROYECTO PPTO ANUAL 2021
1000	11301	SUELDOS	609,198,796.71
1000	11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	3,059,038.56
1000	11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	6,405,954.24
1000	11304	REMUNERACIONES POR SUSTITUCION DE PERSONAL	140,202,410.28
1000	11305	COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	85,510,014.49
1000	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	57,834,478.68
1000	12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,784,880.00
1000	13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	79,232,972.04
1000	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	68,457,773.78
1000	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	87,244,320.53
1000	13203	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	25,617,865.76
1000	13204	COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO	25,617,365.76
1000	13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	38,398,977.00
1000	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	8,101,800.00
1000	15409	BONO PARA DESPESA	31,988,520.00
1000	15413	AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS	10,181,883.84
1000	15416	APOYO PARA UTILES ESCOLARES	5,816,240.00
1000	15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION	4,792,320.00
1000	15418	COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE	22,411,069.56
1000	15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	15,558,060.00
1000	15420	COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	496,800.00
1000	15421	BONO DE DIA DE MADRES	2,317,400.20
1000	15423	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	7,091,399.78
1000	15424	BONO DEL DIA DEL PADRE	542,500.00
1000	15501	APOYO A LA CAPACITACION	2,430,367.20
1000	17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	218,903,914.23
1000	17105	COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA	37,686,176.16
1000	14202	APORTACIONES AL FOVISSSTESON	33,549,297.92
1000	14107	APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALA	8,412,324.48
1000	14110	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS	4,002,643.92
1000	14103	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	5,892,000.00
1000	14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	136,089,892.44
1000	14102	APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	294,600.00
1000	14104	ASIGNACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO	4,002,643.92
1000	14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,236,973.56
1000	14108	APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	11,944,391.76
1000	14109	APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	69,092,433.24
1000	15201	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	27,999,999.96
		TOTAL CAPITULO 1000	1,917,500,000.00

2000	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,544,538.15
2000	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	80,079.66
2000	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	2,117,552.48
2000	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	135,400.00
2000	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,965,895.74
2000	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	90,619.00
2000	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	784,115.41
2000	22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	9,238,161.05
2000	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	690,422.27
2000	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,021,924.24
2000	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	536,500.92
2000	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	69,814.57
2000	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	39,033.90
2000	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	225,000.00
2000	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	968,467.81
2000	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	141,141.70
2000	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	56,413.48
2000	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,289,480.79
2000	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	125,125,076.87
2000	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	504,000,000.00
2000	25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	21,939,713.47
2000	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	190,262,150.74
2000	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	11,224,861.06
2000	26101	COMBUSTIBLES	4,406,957.40
2000	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,808,636.06
2000	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,392,868.38
2000	27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,710,909.36
2000	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1,610,529.14
2000	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	62,500.00
2000	29101	HERRAMIENTAS MENORES	197,726.50
2000	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	892,196.28
2000	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	791,915.09
2000	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	1,082,446.37
2000	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABO	11,096,342.05
2000	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	212,270.65
2000	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	346,405.94
2000	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	214,658.65
		TOTAL CAPITULO 2000	929,282,726.12


 128

3000	31201	GAS	3,507,229.94
3000	31501	AGUA POTABLE	10,270,293.73
3000	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	3,959,789.26
3000	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	3,217,649.69
3000	31801	SERVICIOS POSTAL	172,756.60
3000	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	13,429,382.53
3000	32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	3,745,675.76
3000	32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,696,217.22
3000	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	307,200.00
3000	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	480,000.00
3000	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	511,488.00
3000	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	13,704,400.00
3000	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,190,981.40
3000	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,606,641.41
3000	33606	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	889,654.92
3000	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	4,097,755.96
3000	33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	55,000.00
3000	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8,526,179.42
3000	33902	SERVICIOS INTEGRALES	4,850,400.00
3000	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	61,040,820.76
3000	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3,065,132.92
3000	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	20,628,145.74
3000	34701	FLETES Y MANIOBRAS	301,800.72
3000	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	11,433,743.40
3000	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	503,763.44
3000	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	393,352.00
3000	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y	7,308,636.14
3000	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,045,125.57
3000	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,577,569.93
3000	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	42,823,250.39
3000	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,444,254.95
3000	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	2,356,000.00
3000	37101	PASAJES AÉREOS	576,000.00
3000	37201	PASAJES TERRESTRES	46,151.00
3000	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,295,718.76
3000	37901	CUOTAS	8,765.96
3000	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,543,042.48
3000	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	60,932.32
3000	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	723,540.51
3000	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	15,626,083.85
3000	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	126,500.00
3000	39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	32,460,957.54
3000	39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	432,000.00
3000	39903	SUBROGACIONES	445,145,022.16
TOTAL CAPITULO 3000			770,737,310.67



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

4000	44103	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	280,388,726.05
4000	44105	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	7,707,965.45
4000	45103	CANASTA BASICA	21,951,782.40
4000	45105	PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA	60,695,073.10
4000	45106	PENSIONES POR VEJEZ	454,477,903.98
4000	45107	PENSIONES POR INVALIDEZ	522,131,592.42
4000	45108	PENSIONES POR VIUDEZ	382,341,538.63
4000	45109	PENSIONES POR ORFANDAD	51,735,549.52
4000	45110	PENSIONES POR ASCENDIENTE	10,954,352.98
4000	45111	PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD	78,253,241.78
4000	45112	PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	54,734,011.31
4000	45113	PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	2,936,367.62
4000	45114	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	15,824,740.12
4000	45115	PENSION POR VIUDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	4,449,549.07
4000	45201	PAGO JUBILACIONES	3,493,614,911.31
4000	45202	JUBILACIONES POR INVALIDEZ	31,512,423.43
4000	45904	INDENIZACION GLOBAL	23,000,000.00
4000	45905	PAGO POSTUMO ORDINARIO	1,143,829.60
4000	45906	PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO	1,959,315.16
4000	45907	AYUDA DE FUNERAL	4,458,000.00
4000	45908	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	8,047,715.17
4000	45909	SEGURO DE RETIRO	60,000,000.00
		TOTAL CAPITULO 4000	5,582,418,583.10
5000	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	15,502,577.81
		TOTAL CAPITULO 5000	15,502,577.81
6000	62203	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	18,749,519.46
6000	62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,397,519.92
6000	62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	27,970,034.14
6000	62221	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	1,037,525.38
		TOTAL CAPITULO 6000	50,154,598.90
7000	74502	PRESTAMOS HIPOTECARIOS FOSVISTESON	1,000,000.00
		TOTAL CAPITULO 7000	1,000,000.00
9000	99101	ADEFAS	148,682,330.29
		TOTAL CAPITULO 9000	148,682,330.29
		TOTAL GENERAL DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	9,415,278,126.89

ACUERDO N°8.XVI-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Presupuesto de Egresos 2021, por partida presupuestal.

En el desahogo del punto ocho punto diecisiete, solicitud de autorización para realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores comprendiendo del periodo del IV trimestre del ejercicio 2020.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
OFICIO No. DC-063/2021

Hermosillo, Sonora a 9 de febrero del 2021
2021 "Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica,
Presente.-

Derivado de la celebración de la próxima H. Junta Directiva, se adjunta relación de afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores comprendido del 1ro de octubre al 31 de diciembre del 2020, para que se sirva solicitar muy amablemente sus aprobación y autorización ante dicha la Junta Directiva, por afectaciones hechas durante el periodo del 4to. Trimestre 2020.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. NORMA LORENA GALINDO VALENZUELA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.c.p. Lic. Eduardo José Molina Rodríguez, Subdirector de Finanzas
C.c.p. Archivo

Se solicita autorización de las afectaciones a la cuenta contable Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Octubre a Diciembre de 2020, por un importe de \$17,569,360.04



**Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta**

Octubre a Diciembre 2020

CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
Total de movimientos del periodo	\$18,657,091.93	\$1,087,731.89
MOVIMIENTOS PENDIENTES DE AUTORIZACION	\$18,657,091.93	\$1,087,731.89

A continuación se presentan los ejercicios que sufrieron modificaciones, así como la integración por conceptos de los registros efectuados:

**Ejercicios a los que corresponden las Afectaciones de la
Cuenta Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores**

Octubre a Diciembre 2020

EJERCICIO	IMPORTE	
	CARGOS	ABONOS
2005 y anteriores		
2006		\$3,500.00
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015		
2016		
2017		\$3,500.00
2018	\$ 6,382,461.79	\$409,199.60
2019	\$ 12,274,630.14	\$675,033.29
TOTAL POR AUTORIZAR	\$ 18,657,091.93	\$1,087,731.89

Afectaciones a la Cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores
que requieren Autorización de la
H. Junta Directiva

Octubre a Diciembre 2020

CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
AJUSTES DEPRECIACION	\$11,744,539.10	
BAJA DE BIENES	\$162,088.57	
CANCELACION EGRESOS MOV INTERNOS		\$ 651,992.32
CANCELACION REINTEGRO DE GASTOS		\$23,039.44
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$-3,865,945.00	
CANCELACION FONDO FIJO CAJA	\$21,010.71	
CONCILIACION BANCARIA	\$348,002.47	\$412,700.13
INDEMNIZACION GLOBAL	\$10,017,292.64	
DEMANDAS	\$229,252.49	
ESTUDIOS DE LABORATORIOS	\$4,351.00	
COMPROBACION GASTOS	\$600.00	
REPOSICION GASTOS MEDICOS	\$2,450.01	
TOTAL POR AUTORIZAR	\$18,857,091.93	\$1,067,731.89

Interviene el titular del OIC, C.P. Rafael Velázquez Encinas quien manifiesta, que observa una diferencia.

ACUERDO N°8.XVII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores comprendiendo el periodo del IV trimestre del ejercicio 2020.

En el desahogo del punto ocho punto dieciocho, solicitud de autorización para realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$431,579.76 (Son: Cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 76/100 M.N.) derivado de la re facturación de la prestación de servicios hospitalarios otorgados en el 2018 por el Centro de Servicios Médicos Especializados, S.A. de C.V. de facturas canceladas en su momento, creando una diferencia del porcentaje de la tasa del impuesto al valor agregado (IVA) del 16 % al 8% por ser zona fronteriza.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
OFICIO No. DC-078/2021
Hermosillo, Sonora a 15 de febrero del 2021
2021 Año de las Tradiciones y Tradiciones de la Salud

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica,
Presente.-

En virtud de la celebración de la H. Junta Directiva que esta próxima a celebrarse, solicitamos muy amablemente su apoyo para que sea sometido a su aprobación la afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$431,579.76 (Son cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 76/100 M.N.), esto derivado de la refacturación de la prestación de servicios hospitalarios otorgados en el 2018 por el Centro de Servicios Médicos Especializados, S.A. de C.V.* de facturas canceladas en su momento, creando una diferencia del porcentaje de la tasa del impuesto al valor agregado (IVA) 16% al 8% por ser zona fronteriza, de la siguientes facturas a detalle:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO
Centro Médico Especializados, S.A. de C.V.

FECHA DE EMISIÓN	FACTURA	SUBTOTAL	IVA 8%	IVA 16%	TOTAL	FECHA DE CANCELACIÓN	IMPORTE DE FACTURAS RECORRIDAS	DIFERENCIA POR ANULACIÓN
23/09/2018	D15200	\$ 1,133,380.81	\$ 213,340.95	\$ 1,346,721.77	08/02/19	\$ 1,346,721.77	\$ 1,346,721.77	\$ 0.00
23/09/2018	D15508	308,692.32	49,070.87	357,763.19	04/02/19	357,763.19	357,763.19	\$ 0.00
16/09/2018	D15508	525,712.03	84,114.40	609,826.43	08/02/19	609,826.43	609,826.43	\$ 0.00
22/09/2018	D21198	428,978.59	68,636.58	497,615.17	08/02/19	497,615.17	497,615.17	\$ 0.00
11/10/2018	D21988	647,533.92	103,665.11	751,199.03	08/02/19	751,199.03	751,199.03	\$ 0.00
28/11/2018	D35008	305,565.08	48,884.39	354,449.47	08/02/19	354,449.47	354,449.47	\$ 0.00
18/12/2018	D21288	1,543,536.98	246,965.72	1,790,502.70	08/02/19	1,790,502.70	1,790,502.70	\$ 0.00
22/10/2019	D38698	712,968.92	34,074.71	747,043.63	08/02/19	747,043.63	747,043.63	\$ 0.00
TOTAL		\$ 5,894,747.02	\$ 863,139.52	\$ 6,757,886.54		\$ 6,757,886.54	\$ 6,757,886.54	\$ 0.00

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. NORMA LORENA GALINDO VALENZUELA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
C.E.P. Lic. Edmundo José Agustín Rodríguez, Subdirector de Finanzas
C.E.P. Aguascalientes

ACUERDO N°8.XVIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$431,579.76 (Son: Cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 76/100 M.N.) derivado de la refacturación de la prestación de servicios hospitalarios otorgados en el 2018 por el Centro de Servicios Médicos Especializados, S.A. de C.V.

En el desahogo del punto ocho punto diecinueve, presentación del informe de adeudos de Ayuntamientos, Organismos de Agua, Institutos de Educación Superior y Organismos y entidades afiliadas por convenio, con cierre al 31 de diciembre de 2020.



DEPARTAMENTO DE INGRESOS
ISSSTESON
DI.512/2021

Hermosillo, Sonora a 08 de febrero 2021

LIC. JOSE GERARDO CONDOVA BEJARANO
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de ISSSTESON

P E R M I T O .

Estimado señor Secretario, a través de la presente me permito saludarle y a su vez remitir a usted la relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con cierre al 31 de diciembre de 2020

Lo anterior, con la finalidad de mantenerle informado de manera detallada, respecto de los importes que se adeudan al Instituto por concepto de prestaciones contenidas en el convenio celebrado entre el Instituto y diversos organismos, así como las señaladas en la Ley 38 reformada de ISSSTESON.

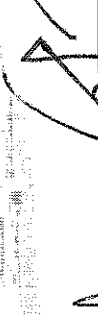
De por lo anterior, que lo solicitamos hacerlo del conocimiento a la Honorable Junta Directiva de nuestro Instituto, para que esta proceda en función de su autoridad.

Sin más por el momento, me despido invitándole un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTA MENTE

C. P. JEFES DEL CARMEN ROSAS OTERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS
ISSSTESON

C. P. DR. EDUARDO JOSE MOLINA RODRIGUEZ, ASISTENTE DE FINANZAS ISSSTESON
C. P. ANDRÉS




Partido	Saldo
280 1 SERVIDORES PUBLICOS	863,348,753.44
280 2 MAGISTERIO	818,279,895.94
10 3 AYUNTAMIENTO DE ACONCHI	137,882.38
20 3 AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	12,187,672.06
30 3 AYUNTAMIENTO DE ALAMOS	1,489,070.14
40 3 AYUNTAMIENTO DE ALTAR	860,757.75
50 3 AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI	64,185.87
60 3 AYUNTAMIENTO DE ARIZPE	576,728.38
70 3 AYUNTAMIENTO DE ATIL	201,743.21
80 3 AYUNTAMIENTO DE BACADERUACHI	32,994.35
90 3 AYUNTAMIENTO DE BACANORA	84,084.06
100 3 AYUNTAMIENTO DE BACERAC	191,418.81
110 3 AYUNTAMIENTO DE BAGOACHI	210,660.39
120 3 AYUNTAMIENTO DE BACUM	181,208.06
130 3 AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI	198,401.77
140 3 AYUNTAMIENTO DE BAVACORA	151,308.56
160 3 AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL	746,859.58
170 3 AYUNTAMIENTO DE CABORCA	6,374,568.98
180 3 AYUNTAMIENTO DE CD. OBREGON (CAJEME)	10,357,042.28
190 3 AYUNTAMIENTO DE CANANEA	2,721,645.15
200 3 AYUNTAMIENTO DE CARBO	608,590.33
210 3 AYUNTAMIENTO DE CUCURPE	316,891.02
220 3 AYUNTAMIENTO DE CUMPAS	483,041.00
230 3 AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS	35,796.89
240 3 AYUNTAMIENTO DE EMPALME	2,840,124.49
250 3 AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	2,485,083.81
270 3 AYUNTAMIENTO DE GRANADOS	77,708.87
280 3 AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	12,171,964.37
290 3 AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	60,720,533.00
300 3 AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	12,436.12
310 3 AYUNTAMIENTO DE HUASABAS	106,660.63
320 3 AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	3,227,762.04
330 3 AYUNTAMIENTO DE HUEPAC	319,800.63
340 3 AYUNTAMIENTO DE IMURIS	495,318.67
350 3 AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA	326,266.11
360 3 AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	1,569,041.47
370 3 AYUNTAMIENTO DE MAZATAN	457.46
380 3 AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	482,199.99
400 3 AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO	122,993.50
410 3 AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCIA	928,994.92
420 3 AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	63,593,131.17
430 3 AYUNTAMIENTO DE NOGALES	21,890,863.86
440 3 AYUNTAMIENTO DE ONAVAS	122,008.86
450 3 AYUNTAMIENTO DE OPODEPE	373,843.04
460 3 AYUNTAMIENTO DE OQUITOA	213,397.39
470 3 AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO	1,105,489.44
480 3 AYUNTAMIENTO DE PUERTO PENASCO	120,199,341.47
490 3 AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO	570,059.12
500 3 AYUNTAMIENTO DE RAYON	224,993.89
510 3 AYUNTAMIENTO DE ROSARIO DE TESOPACO	603,911.73
520 3 AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA	588,065.88
530 3 AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS	297,822.08
540 3 AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	281,061.74



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Organismo	Saldo
550 3 AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	3,884,595.29
560 3 AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASTAS	348,876.64
570 3 AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	150,701.33
580 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	677,818.89
590 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ	139,271.72
610 3 AYUNTAMIENTO DE SOYOPA	45,773.82
620 3 AYUNTAMIENTO DE SUAQI GRANDE	179,738.81
630 3 AYUNTAMIENTO DE TEPACHE	150,470.73
640 3 AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS	323,456.10
650 3 AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA	120,247.51
660 3 AYUNTAMIENTO DE URES	696,477.05
670 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO	94,988.46
680 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA	179,525.33
690 3 AYUNTAMIENTO DE YECORA	203,029.73
700 3 AYUNTAMIENTO DE PLUTARCO ELIAS CALLES (SONOYTA)	1,072,511.62
710 3 AYUNTAMIENTO DE LIC. BENITO JUAREZ	1,483,001.02
720 3 AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO	994,911.27
240 6 AGUA DE EMPALME	9,720,835.53
206 6 AGUA DE VICAM	1,233,130.89
294 6 AGUA DE POBLADO MIGUEL ALEMAN	654,366.61
290 8 UNIVERSIDAD DE SONORA	101,821,674.60
290 9 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	102,413,065.80
180 10 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	33,101,484.42
110 11 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES)	44,450,242.50
12 DIF GUAYMAS	1,263,748.83
290 12 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	24,695,463.35
290 15 COLEGIO SONORA	4,106,984.73
290 16 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	3,726,024.31
290 17 COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	5,921,328.33
290 18 COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	7,965,111.42
290 21 PATRONATO DEL CENTRO DE INVESTIGACION PECUARIA SON	57,951.76
290 23 HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	4,637,256.70
290 28 RADIO SONORA	2,852,228.61
290 29 SIND UNICO DE TRAB AL SERV DE LOS PODERES EDO SON	966,740.03
290 32 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	146,627.48
290 33 PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	862,418.04
290 35 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	11,556,346.13
280 40 APIM	868,000.39
290 41 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECN DEL EDO SON	27,222,686.13
190 43 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	15,364,807.70
290 44 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	7,961,118.94
290 45 PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	46,852.48
290 47 COACTORES	2,584,437.09
290 48 FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA	-4,621.89
290 49 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1,727,273.30
290 50 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA OBRA PUBLICA	3,464,200.49
290 51 COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	1,893,225.95
290 53 TELEFONIA RURAL DEL ESTADO DE SONORA	278,293.16
54 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	823,232.61
56 INSTITUTO DE CAPACITACION P/TRABAJADORES DEL EDO SON	6,564,702.72
180 57 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	49,387,852.01
30 58 OOMAPAS DE ALAMOS	5,953,564.26
430 58 OOMAPAS DE NOGALES	135,420,241.39


 A. S.



Relación de Saldos
Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
Por Organismos
Saldo al 31/12/2020

08/02/2021


Organismo	Saldo
550 58 OOMAPAS DE SAN LUIS RIO COLORADO	6,148,537.60
290 59 SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN SONORA	12,620,301.72
290 60 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	1,071,580.93
290 61 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	1,460,360.19
290 62 COMISION ESTATAL DEL AGUA	4,644,514.66
480 63 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PENASCO	1,791,400.76
290 64 AGUA DE HERMOSILLO	9,598,208.71
290 65 ALUMBRADO PUBLICO	2,351,335.67
380 69 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA DE MOCTEZUMA	1,579,049.40
180 70 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA	45,297,058.91
290 71 CIPRES	41,023.06
290 72 COMISION ESTATAL DE LA LECHE	59,919.61
290 73 COMISION ESTATAL PARA DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	863,844.30
290 74 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	474,282.65
290 75 COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	1,745,904.50
290 77 CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA	332,748.17
290 78 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	1,086,553.30
290 79 IMPULSOR	580,304.22
290 80 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2,530,723.22
290 82 SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES	313,394.05
290 84 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	2,844,777.03
290 86 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PRO	981,798.61
290 87 FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI	674,855.66
290 88 SERVICIOS DE SALUD	93,331,818.63
290 92 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	200,320.21
290 94 TEETI	16,389,213.33
290 96 CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	2,861,903.06
290 97 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	2,021,797.40
290 99 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	123,658.03
290 100 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	1,737,849.45
290 101 SECCION 54	26,827.64
290 102 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPTION	103,376.64
290 103 CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	72,439.04
290 104 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	0.00
290 105 PROSONORA	1,648,645.44
	2,865,876,274.77

C.P. LOPEZ DEL CARMEN ROSAS OTERO
REVISAS

Pide la palabra el Profesor José Castillo, para manifestar que es necesario revisar los convenios sobre adeudos de cuotas y aportaciones de 2020, quienes deben cuanto deben, quienes han firmado convenio de pago, necesitamos un informe de como recibimos el instituto y como lo vamos a entregar.

ACUERDO N°8.XIX-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de adeudos de Ayuntamientos, Organismos de Agua, Institutos de Educación Superior y Organismos y entidades afiliadas por convenio, con cierre al 31 de diciembre de 2020.


En el desahogo del punto ocho punto veinte, presentación del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativos a "Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados".

 <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>	<p>SUBDIRECCION DE FINANZAS SOF/0105/2021 HERMOSILLO, SONORA A 08 DE FEBRERO DE 2021</p>	<p>LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.*</p> <p>Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:</p> <p>En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:</p> <p>* Con fecha 02 de diciembre de 2020, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719.5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, por la cantidad de \$410,831,000.00 (Son Cuatrocientos diez millones seiscientos treinta y un mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de cumplimiento de pago de las nóminas de pensionados y jubilados de Diciembre de 2020, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 488.</p>	<p>Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>LIC. EDUARDO JOEL MOLINA RODRIGUEZ SUBDIRECTOR DE FINANZAS</p> <p>C.c.p.archivo.</p>
---	--	--	---

ACUERDO N°8.XX-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativo a *"Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados"*.

FOVISSSTESON

En el desahogo del punto ocho punto veintiuono, presentación del informe de actividades del ejercicio 2020 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda



Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda
FOVISSSTESON

OFICINA FOMISSSTESON
TERMINAL ANTONIO RIVERA DE JAROS
MEXICALTEPEC, Sonora el 11 de Febrero de 2021

**LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TECNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON.-
P R E S E N T E.-**

Estimado Licenciado, por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez le envío el informe de actividades del ejercicio 2020 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que conforme a la normatividad correspondiente presentar para conocimiento de la H. Junta Directiva del Instituto.

Con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades de vivienda de los trabajadores del Estado de Sonora, en el periodo de enero a diciembre 2020 se realizaron un total de 201 contratos de compra y venta de viviendas de vivienda a mediana y baja costo, a través de la compra, construcción o compra y venta de viviendas a mediana y baja costo, de los cuales por concepto de subsidios se entregaron 171 viviendas y del importe de los subsidios y del importe

TIPO DE CRÉDITO	CANTIDAD	IMPORTE (PESOS)
Créditos sin garantía hipotecaria	201	484,217,000.00
Créditos con garantía hipotecaria	71	564,724,811.97
TOTAL créditos otorgados	272	

Atentamente

LIC. PAMELA GARCIA MUNGUIA
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

CCP. Acumul

RECIBIDO
11 FEB 2021
SECRETARÍA DE VIVIENDA

Anexo 01a presente relación de créditos otorgados por FOVISSSTESON en el periodo Enero-Diciembre 2020.
Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración o duda que considere pertinente.

ATENTAMENTE

LIC. PAMELA GARCIA MUNGUIA
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

CCP. Acumul



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO N°8.XXI-2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de actividades del ejercicio 2020, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda.

UNIDAD DE PLANEACION EVALUACION Y TRANSPARENCIA

En el desahogo del punto ocho punto veintidós, presentación del informe y solicitud de autorización de adecuaciones presupuestales correspondientes al IV trimestre del ejercicio 2020.

CR



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

DG-UPET-154-2021

Febrero 09 de 2021

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Asunto: **TEMAS JUNTA DIRECTIVA**

**LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

Por medio del presente, en respuesta a Circular No. 223/2021, exhibo los temas que competen a esta Unidad para su presentación y/o autorización a los consejeros de la H. Junta Directiva la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación le detallo:

- Informe y autorización de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al IV trimestre 2020.

Debe mencionarse que se enviaron los archivos electrónicos: **Formato A IVT Requerimiento (.xlsx) y Formato A IVT por Partida (.xlsx)**, los que contienen el listado de cada una de las adecuaciones, así como en el cual se detalla el resumen por partida específica del gasto, a las direcciones asvaldemain@gmail.com, issieson@gmail.com y alic.issieson@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**C.P. EDUARDO SOJO GONZALEZ,
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

C.P. C. P. Rafael Ángel Velázquez Encinas - Titular del Organismo Interno de Control del ISSIESON
C.C.B. Archivo
ESG/epf

ACUERDO N°8.XXII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por unanimidad de sus integrantes, las adecuaciones presupuestales del IV trimestre de 2020.

En el desahogo del punto ocho punto veintitrés, presentación del oficio de autorización emitido por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, de los Manuales de Procedimientos de Dirección General, Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPET-0078-21
21 de Enero 2021

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de Salud

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA ISSSTESON
Presente.

Por medio del presente, le envío la documentación que a continuación le detallo para consideración de los consejeros del H. Junta Directiva:

- Oficio de autorización de los Manuales de Procedimientos de Dirección General, Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
- Manual de Procedimientos de Dirección General
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.

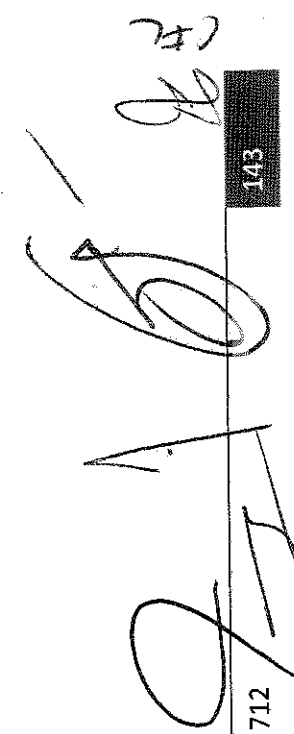
Debe mencionar, que la información se envía por medio electrónico al siguiente correo: misssteson@gmail.com

ATENTAMENTE,



O.P. EDUARDO SOTO GONÁLEZ
JEFE DE UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACION Y TRANSPARENCIA.

Cop Avdmas
P.123P



2021-0038
Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de la Contraloría General

Hermosillo, Sonora, a 18 de diciembre del 2021.
Despacho de la Secretaría.
No. de oficio Ds-1125-2021.

Asunto: Validación de manuales de procedimientos.

C.P. José Martín Nava Velarde
Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Presenta.

Una vez concluido el análisis y revisión de los documentos electrónicos de los proyectos de manuales de procedimientos de la Dirección General, Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y Unidad de Tecnologías de Información de ese Instituto remitidos para tal efecto a través del Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD), se determina que son acordes con lo establecido en las políticas y lineamientos expedidos en la materia por esta Secretaría.

Es importante señalar que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, los manuales referidos se deberán mantener permanentemente actualizados, y atender la publicación en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 24, apartado A, fracciones XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Agradezco su atención y la salud con afecto.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aspuro
Secretario

SONORA
Sonora, Sonora, México

Centro de Gobierno, Placita Hermosillo, Segundo Nivel, Blvd. Paseo del Río y Calles 1ª y 2ª del Sur.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2117 Telefax: (662) 217 2117 www.sonora.gob.mx

17 ENE 2021

Secretaría de la Contraloría General
Hermosillo, Sonora

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ACUERDO N°8.XXIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus integrantes tomaron conocimiento de la autorización emitida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, respecto de los Manuales de Procedimientos de Dirección General, Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.

En el desahogo del punto ocho punto veinticuatro, presentación del informe del avance Programático correspondiente al IV trimestre 2020.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPET-0145-2021
08 de Febrero de 2021
"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Asunto

Temas de H.
Junta Directiva

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,
PRESENTE.-

Por medio de la presente, le envío los temas que competen a esta Unidad para su presentación a los consejeros de la H. Junta Directiva la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:

- Informe Avance Programático IV trimestre 2020.

Cabe mencionar que la documentación se envió mediante correo a ulisssteson@gmail.com y asvelderrain@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. EDUARDO SOTO GONZÁLEZ,
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

C. C.P. Archivaldo

ACUERDO N°8.XXIV-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus integrantes tomaron conocimiento de la presentación del informe del Avance Programático del IV trimestre del 2020.

UNIDAD JURÍDICA

En el desahogo del punto ocho punto veinticinco, se presenta solicitud de autorización para realizar la notificación de incompatibilidad de pensiones y jubilaciones, suspender las pensiones y/o jubilaciones que se encuentren en este supuesto, así como para convenir en términos de la Ley 38 del ISSSTESON, del Reglamento de del Reglamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, los convenios de reintegro de las cantidades pagadas durante el periodo de la incompatibilidad.

Asunto: Se notifica suspensión de pensión y se solicita el reintegro de pagos indebidamente recibidos.

C. (...)

Domicilio (...)

P r e s e n t e

Que por medio del presente oficio y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6,13, 14, 62 y 104, fracción IV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 1, 88 y 89 del Reglamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, así como el Acuerdo (número – de fecha) a través del cual la H. Junta Directiva en sesión ordinaria celebrada el día (...).

resolvió sobre la suspensión de su pensión y autorizó se le solicitara el reintegro de pagos que indebidamente recibió en el periodo del mes de (...) del año de (...) al cuerdo de suspensión mes de (...) del año de (...).

Que derivado de la revisión que este Instituto realizó a través de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, a las bases de datos de entidades y organismos afiliados, identifiqué que usted en fecha (...) fue contrato por el Gobierno del Estado de Sonora, para desempeñar el puesto de (...), en la jefatura, subdirección, dirección, secretaria, subsecretaria, secretaria, con una percepción mensual bruta de (\$...).

Que con base en la información de los reportes de nóminas proporcionados por el Gobierno del Estado de Sonora en su calidad de patrón, se tiene que usted ha desempeñado o desempeñó el puesto de (...) por un periodo de (...) años, (...) meses.

Que de la revisión conjunta realizada a la nómina de pensionados y jubilados de este Instituto, se tienen antecedentes que con fecha (...) a usted le fue otorgada una pensión/jubilación por la cantidad

inicial de (\$...) la cual ha estado gozando desde esa fecha, con sus respectivos incrementos y pagos de aguinaldos, percibiendo a la fecha por concepto de pensión (\$...).

Que con base en la información antes señalada, se observa que usted actualmente (o en el periodo de ... a ...), se encuentra desempeñando un cargo o empleo en el servicio público que implica la incorporación al régimen de la Ley de este Instituto, es decir se encuentra laboralmente activo.

Que en estas circunstancias, al menos desde el día (...) que usted se incorporó a laborar a (...), se encontraba obligado a dar aviso a este Instituto de dicha situación, solicitando a su vez la suspensión de la pensión que venía gozando hasta en tanto prevaleciera esta condición.

Que es el caso de que de la revisión de su expediente de pensiones no se encontró documento alguno a través del cual usted hubiera dado aviso y solicitado por tanto la suspensión del pago de de su pensión.

Que dicha obligatoriedad deriva de lo previsto por el artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que dice:

Artículo 62.- Es incompatible la percepción de una pensión, otorgada por el Instituto con la percepción de cualquiera otra pensión concedida por el propio Instituto y organismos públicos a que se refieren los artículos 1o. y 3o. de esta Ley y que están incorporados al régimen de la misma. Es igualmente incompatible la percepción de una pensión ganada por derecho propio con el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión remunerados por el Estado y organismos públicos, siempre que tales cargos y empleos impliquen la incorporación al régimen de esta Ley. Los interesados podrán gozar nuevamente de la pensión, cuando desaparezca la incompatibilidad. Tal incompatibilidad no existirá entre la percepción de una pensión concedida por el Instituto por servicios prestados al Gobierno del Estado y el desempeño de la docencia en la Universidad de Sonora o en otro organismo público descentralizado de fines educativos, ni entre aquella y la pensión por servicios docentes en otros organismos.

El infractor a la disposición antes expresada estará obligado a reintegrar las cantidades percibidas indebidamente en el plazo que le será fijado por el Instituto, pero que nunca será menor al tiempo en que las hubiera recibido. Desaparecida la incompatibilidad y reintegradas las cantidades indebidamente recibidas, el pensionista puede volver a disfrutar de la pensión otorgada. Si no hiciere el reintegro en los términos de este artículo perderá todo derecho a la pensión. Los pensionistas quedan obligados a dar aviso inmediato al Instituto cuando acepten cualesquiera de los empleos, cargos o comisiones a que se ha hecho referencia; igualmente quedan obligados a dar aviso en caso de otorgamiento de alguna pensión. En todo caso, el Instituto ordenará la suspensión de la pensión otorgada.

De acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo transcrito, es obligación de los pensionados dar aviso inmediato al Instituto cuando acepten cualquier empleo, cargo o comisión que implique la incorporación al régimen de la ley en mención.

Asimismo se prevé que de no darse aviso, se tendrá la obligación del pensionado de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente en el plazo que establezca el Instituto.

De la misma forma resulta aplicable al caso particular, lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Pensiones de este Instituto, que señalan:

ARTÍCULO 88.- *Cuando el Instituto detecte una incompatibilidad de un pensionado, ya sea por que se encuentra en el servicio activo o porque tenga otra pensión, procederá inmediatamente a la suspensión del pago de la pensión y le notificará al pensionado que su pensión ha quedado suspendida hasta en tanto desaparezca la incompatibilidad.*

ARTÍCULO 89.- *Si después de treinta días naturales contados a partir de la notificación de la suspensión del pago de la pensión, el pensionado no acredita que la incompatibilidad ha desaparecido, el Instituto procederá a realizar los cálculos de las cantidades percibidas indebidamente para que sean reintegradas al Instituto en el plazo que le sea fijado pero que no será menor al tiempo en que las hubiere recibido, si el pensionado no hace el reintegro en estos términos, perderá todo derecho a la pensión y se solicitará a la Junta Directiva revocarla.*

Si ha desaparecido la incompatibilidad y el pensionado acredita ante el Instituto su imposibilidad para reintegrar dichas cantidades en los términos decretados, deberá firmar un convenio con el Instituto en el que se acordará el descuento del 50% de la pensión para hacer el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente y con ello disfrutar de nuevo la pensión otorgada.

En términos de los artículos reglamentarios citados se autoriza que cuando el Instituto advierta la existencia de una incompatibilidad de pensión, por encontrarse en servicio activo el pensionado, deberá realizar la suspensión inmediata de la pensión.

Para ello notificará al pensionado la suspensión del pago de la pensión, y dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la suspensión, el pensionado deberá acreditar la inexistencia de la incompatibilidad o que ésta ha desaparecido.

En el supuesto de que el pensionado no demuestre la inexistencia de la incompatibilidad, el Instituto realizará el cálculo de las cantidades que pago indebidamente para que le sean reintegradas en el plazo convenido entre el Instituto y el pensionado, de incumplirse el reintegro de las cantidades indebidamente recibidas, se autoriza al Instituto para que solicite a la Junta Directiva la revocación de la pensión.

Para el caso de que hubiera desaparecido la incompatibilidad y el pensionado estuviera en imposibilidad de reintegrar las cantidades que percibió indebidamente, podrá convenir que se le descuente el 50% de su pensión hasta reintegrar la totalidad del importe que recibió de manera indebida.

En este contexto, se tiene que en el caso del C. (...) cuenta con una pensión otorgada con fecha (...), por la cantidad inicial de (\$) la cual ha estado gozando desde esa fecha, con sus respectivos incrementos y pagos de aguinaldos, percibiendo a la fecha por concepto de pensión (\$...).

Que de conformidad con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora, en fecha (...) regreso al servicio activo al haber sido contratado en el puesto (...)
Que a partir de la fecha de reingreso al servicio activo, que fue en el mes de (...) al mes de (...), estubo recibiendo de manera permanente el pago correspondiente a la pensión número (...) incluyendo incrementos y aguinaldos, así como las percepciones salariales derivadas de los servicios proporcionados al Gobierno del Estado de Sonora.

Lo anterior, se acredita con las relaciones de nóminas proporcionadas por el Gobierno del Estado de Sonora a este Instituto, en el periodo comprendido del (...) al (...).

En razón de lo anterior y al estar debidamente acreditada la existencia de una incompatibilidad para estar recibiendo el pago de pensión, con las percepciones salariales que recibe al encontrarse en servicio activo, se procede a notificarle lo siguiente:

PRIMERO: Se notifica la existencia de la incompatibilidad de pensión, toda vez que regreso al servicio activo y omitió notificar esa circunstancia al Instituto, a efecto de que se suspendiera el pago de su pensión, entre tanto se encontrara activo en el servicio público estatal.

SEGUNDO: Derivado de lo anterior, se le requiere para que en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente oficio realice las manifestaciones que considere procedentes referentes a la incompatibilidad de pensión en que se ubica.

TERCERO: De no acreditar la inexistencia de la incompatibilidad deberá realizar el reintegro de las cantidades que recibió por concepto de pensión durante el periodo comprendido del (...) al (...). Conforme a las nóminas de pensiones correspondientes al periodo antes mencionado usted recibió el pago de manera indebida por la cantidad de \$ (...).

CUARTO: El plazo para el reintegro de la cantidad señalada en el punto anterior, será el previsto en el artículo 89 del Reglamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

QUINTO: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 88 y 89 del Reglamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y, del Acuerdo Número (...) de la H. Junta Directiva de este Instituto, a partir de la fecha de notificación del presente oficio se le notifica que queda suspendida su pensión, la cual solo podrá activarse hasta que se reintegren las cantidades indebidamente y/o convenga con el Instituto el plazo y términos para la reintegración.

ACUERDO N°8.XXV-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes, la autorización para realizar la notificación de incompatibilidad de pensiones y jubilaciones, suspender las pensiones y/o jubilaciones que se encuentren en este supuesto, así como para convenir en términos de la Ley 38 del ISSSTESON, del Reglamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, los convenios de reintegro de las cantidades pagadas durante el periodo de la incompatibilidad.

En el desahogo del punto ocho punto veintiséis, se presenta solicitud de autorización de modificaciones al Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

COMITÉ MÉDICO DE MEDICINA EN EL TRABAJO

8. XXVI. Solicitud de autorización para modificar el Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON.

Que el Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON fue autorizado por este órgano de gobierno en la sesión ordinaria número 697, celebrada el 06 de noviembre de 2019, mismo que en fecha 27 de julio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Que en el citado Reglamento en el capítulo X se regula lo referente a los riesgos de trabajo producidos por accidentes o enfermedades.

Que en el capítulo señalado se establecen los avisos y demás trámites que deben realizarse para notificar un accidente de trabajo y obtener la dictaminación que corresponda al mismo.

Que como una medida administrativa y de alineación organizacional se propone actualizar el nombre del Comité de Salud Ocupacional, al de Comité Médico de Medicina en el Trabajo, asimismo señalar que áreas lo integran para lo cual se propone adicionar un artículo 103 BIS.

Que de la misma forma se propone señalar las áreas que integran el Comité Médico de Medicina en el Trabajo, así como adicionar a éste la incorporación de representantes de la Subdirección de Servicios Administrativos y de la Unidad Jurídica.

Que la incorporación de la Subdirección de Servicios Administrativos y de la Unidad Jurídica, se plantea en el contexto de que los dictámenes que emite el Comité Médico de Medicina en el Trabajo, tienen a su vez

incidencia en las áreas de recursos humanos y jurídica, toda vez que a éstas les corresponde la realización de diversas acciones relacionadas con los dictámenes en cuestión.

Que conforme a las anteriores consideraciones, se propone reformar los numerales 2, fracción XI y último párrafo del artículo 103 que establecen:

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

(...)

XI. Comité Médico de Salud Ocupacional.- Órgano colegiado que analiza, valora y dictamina los procesos de invalidez del trabajador.

Artículo 103. Para la notificación del riesgo de trabajo, se utilizará el formato establecido por el Instituto, el cual en el anverso deberá ser llenado por el Organismo Público incorporado al régimen del Instituto, aportando los datos, tanto del trabajador como los registros del Organismo, concurriendo como básicos los siguientes documentos:

(...)

De ser necesario el Comité Médico de Salud Ocupacional requerirá información complementaria para calificar el riesgo de trabajo.

Con base en la presente propuesta se propone modificar los artículos 2, fracción XI, último párrafo del artículo 103 y adicionar el artículo 103 BIS, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

(...)

XI. Comité Médico de Medicina en el Trabajo.- Órgano colegiado que analiza, valora y dictamina los procesos de invalidez del trabajador.

Artículo 103. Para la notificación del riesgo de trabajo, se utilizará el formato establecido por el Instituto, el cual en el anverso deberá ser llenado por el Organismo Público incorporado al régimen del Instituto, aportando los datos, tanto del trabajador como los registros del Organismo, concurriendo como básicos los siguientes documentos:

(...)

De ser necesario el Comité Médico de Medicina en el Trabajo requerirá información complementaria para calificar el riesgo de trabajo.

En este mismo orden, se propone la adición del artículo 103-BIS en los términos siguientes:

Artículo 103-BIS. El Comité Médico de Medicina en el Trabajo estará integrado de la siguiente manera:

- I. Subdirector de Servicios Médicos.
- II. Jefe de Departamento de Salud Ocupacional.
- III. Dos médicos del Instituto.
- IV. Un médico laboral.

Asimismo, formaran parte del Comité un representante de la Subdirección de Servicios Administrativos y otro de la Unidad Jurídica.

Las resoluciones sobre invalidez que emita el Comité Médico de Medicina en el Trabajo, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley 38 del ISSSTESON y las disposiciones reglamentarias que de ella emanen. De la misma manera podrán aplicarse de manera supletoria las disposiciones legales que en materia de invalidez emitan diversas autoridades federales y estatales.

El funcionamiento del Comité Médico de Medicina en el Trabajo se regirá por los lineamientos que para tal efecto se sometan a consideración y aprobación de la H. Junta Directiva del Instituto.

El Comité Médico de Medicina en el Trabajo, presentará en cada sesión ordinaria de la H. Junta Directiva, un informe sobre las solicitudes y emisión de los dictámenes de invalidez que resuelva en ese periodo.

ACUERDO N°8.XXVI-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes, reformar el artículo 2, fracción XI y último párrafo del artículo 103 y la adición del artículo 103 BIS del Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

(...)

XI. Comité Médico de Medicina en el Trabajo.- Órgano colegiado que analiza, valora y dictamina los procesos de invalidez del trabajador.

Artículo 103. Para la notificación del riesgo de trabajo, se utilizará el formato establecido por el Instituto, el cual en el anverso deberá ser llenado por el Organismo Público incorporado al régimen del Instituto, aportando los datos, tanto del trabajador como los registros del Organismo, concurrendo como básicos los siguientes documentos:

(...)

De ser necesario el **Comité Médico de Medicina en el Trabajo** requerirá información complementaria para calificar el riesgo de trabajo.

Artículo 103-BIS. El Comité Médico de Medicina en el Trabajo estará integrado de la siguiente manera:

- I. Subdirector de Servicios Médicos.
- II. Jefe de Departamento de Salud Ocupacional.
- III. Dos médicos del Instituto.
- IV. Un médico laboral.


Asimismo, formaran parte del Comité un representante de la Subdirección de Servicios Administrativos y otro de la Unidad Jurídica.

Las resoluciones sobre invalidez que emita el Comité Médico de Medicina en el Trabajo, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley 38 del ISSSTESON y las disposiciones reglamentarias que de ella emanen. De la misma manera podrán aplicarse de manera supletoria las disposiciones legales que en materia de invalidez emitan diversas autoridades federales y estatales.

El funcionamiento del Comité Médico de Medicina en el Trabajo se regirá por los lineamientos que para tal efecto se sometan a consideración y aprobación de la H. Junta Directiva del Instituto.

El Comité Médico de Medicina en el Trabajo, presentará en cada sesión ordinaria de la H. Junta Directiva, un informe sobre las solicitudes y emisión de los dictámenes de invalidez que resuelva en ese periodo.

En el desahogo del punto ocho punto veintisiete, se presenta solicitud de autorización para celebrar convenio para la prestación de servicios médicos en favor del personal eventual que contrata el H. Ayuntamiento de la Colorada.

 <p>ESTADO DE SONORA GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 2018 - 2021</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA OFICIO No. PMN/41 La Colorada Sonora, a 28 de Octubre de 2020</p> <p>Asunto: Convenio ISSSTESON- H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA, SONORA Siguientes Oficio</p>	<p>C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE DIRECTOR GENERAL DE ISSSTESON PRESENTE.</p> <p>En atención y seguimiento a nuestro Oficio No. PMN/06 del día 05 de Agosto de 2020, el cual giramos a la Institución que ahora usted dignamente preside y dirige. Le informo que seguimos a la espera de una respuesta favorable a nuestra petición de ampliar nuestros servicios con un nuevo Convenio donde el personal que eventualmente contrata este Ayuntamiento, la sea concedido la prestación social de la denominada a los servicios médicos.</p> <p>Es importante mencionar que nuestra petición de apoyo a la Institución para la contratación de personal para cubrir los servicios eventuales, en convenio de colaboración con los municipios pertenecientes "conceder" La Colorada ante la problemática por la que atraviesan los municipios pertenecientes Federados y Estatales consistente y consensada baja de las preferencias Federadas y Estatales.</p> <p>Atencio a la presente, copia del Oficio citado en el párrafo anterior.</p> <p>Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable al respecto, le envío un cordial saludo.</p>	<p>AYUNTAMIENTO</p> <p>C. MARCO ANTONIO PLATT ESCALANTE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
---	---	---	--

ACUERDO N°8.XXVII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus integrantes determina la negativa a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento de la Colorada, Sonora.

En el desahogo del punto ocho punto veintiocho, se presenta informe de organismos afiliados que tiene pendiente firmar la renovación del convenio de afiliación y solicitud de autorización para solicitar nuevamente se firmen los convenios precedentes.

XXVIII. Informe del estatus de ayuntamientos y organismos pendientes de formalizar convenios de prestaciones de seguridad social con ISSSTESON.

AYUNTAMIENTOS	VIGENCIA	ESTATUS
1 San Luis Río Colorado	31-12-2012	Se ha sostenido constante comunicación vía electrónica y telefónica con autoridades de ese ayuntamiento para dichos fines.
2 Nogales	31-03-2018	El convenio de prestaciones de seguridad social para personal pensionado y jubilado de ese ayuntamiento se encuentra en proceso de formalización.
ORGANISMOS		
1 Comapas, San Luis Río Colorado	31-12-2012	Se ha sostenido constante comunicación vía electrónica y telefónica con autoridades de ese ayuntamiento para dichos fines.

Interviene el Profesor José Castillo, interviene a fin de manifestar se le notifique que tiene el plazo de 30 días para renovar convenio o se suspenda los servicios.

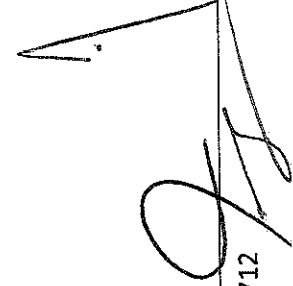
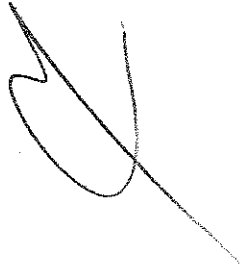
Asimismo solicita que la Unidad jurídica o el despacho jurídico contratado, otorgue asistencia jurídica para la atención de los juicios en los que se notifique a los consejeros integrantes de la junta directiva. El Lic. Víctor Flores manifiesta que más que nada es unificar el criterio para atender ese tipo de requerimientos.

ACUERDO N°8.XXVIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de organismos afiliados que tiene pendiente firmar la renovación del convenio de afiliación y por unanimidad de sus integrantes aprueba solicitar nuevamente se firmen los convenios.

En el desahogo del punto nueve, se presentan asuntos generales:

En el desahogo del punto nueve punto uno, se presentan cuatro solicitudes de información por parte del Secretario General de la Sección 54 del SNTE:

1. Solicitud de informe específico del ejercicio 2020 y perspectivas para el 2021 respecto a los temas:
 - Abasto de medicamentos
 - Subrogación de los servicios de salud
 - Convenio del pago de adeudos de cuotas y aportaciones signado en abril de 2019, por el Gobierno del Estado de ISSSTESON.
2. Solicitud de informe de las auditorías autorizadas por la Junta Directiva del ISSSTESON, del mes de noviembre de 2020, relativa a la prestación del servicio médico, así como a las pensiones y jubilaciones.
3. Solicitud de informe respecto al pago de fondos ajenos, derivado de la retención a sus agremiados jubilados.
4. Solicitud de presentación por parte del Despacho Contable de los resultados de la auditoría externa realizada al instituto en el ejercicio 2019.



La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Subdirección de Servicios Médicos a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, órdenes de compra, registros, folios para facturar, facturas recibidas a la fecha para el pago y demás información que resulte aplicable, se encuentre debidamente integrados en cada uno de los expedientes.

ACUERDO N°8.III.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.

Asimismo, la Subdirección de Servicios Médicos deberá presentar en las próximas sesiones ordinarias ante este órgano colegiado, un informe de las partidas presupuestales que se afectaron en el presupuesto de 2021, con motivo del pago de los servicios proporcionados en 2019.

ACUERDO N°8.IV.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para otorgar la prestación del servicio médico al mayor de edad José Fernando Barceló Díaz, quien presenta necesidades educativas especiales, asociadas a una discapacidad, hijo de la fallecida Martha Alicia Díaz Félix, quien laboraba como enfermera de ese Instituto.

La presente autorización se emite en base a la información y antecedentes presentados por esa Subdirección de Servicios Médicos.

ACUERDO N°8.V.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para extender la vigencia del convenio de colaboración celebrado con fecha 02 de abril de 2020, con la Sección 54 del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado, respecto al centro de reconversión hasta el día 30 de junio de 2021.

ACUERDO N°8.VI.2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus consejeros integrantes tomaron conocimiento del informe y presentación del acta del Comité Revisor del Cuadro Básico de Medicamentos del ISSSTESON, en el que se determinó el cuadro básico de medicamentos para el ejercicio 2021.

ACUERDO N°8. VII. 2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes el incremento de pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021, el cual será del 6% y se aplicará a partir de abril; el retroactivo de enero a marzo se entregará en función de la disponibilidad financiera del Instituto.

ACUERDO N°8.VIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones, conforme al anexo presentado a ese Órgano de Gobierno.

ACUERDO N°8.IX-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la situación en que se encuentran las solicitudes de pensiones y jubilaciones en proceso de integración de expedientes, revisión y dictaminación.

ACUERDO N°8.X-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el tabulador integral de sueldos del Gobierno del Estado, vigente a partir del 01 de enero del 2021.

ACUERDO N°8.XI-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversos nombramientos, estímulos y riesgo de trabajo, de personal de confianza, que se señala a continuación:

ACUERDO N°8.XII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2021.

ACUERDO N°8.XIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, la suscripción del Convenio de Coordinación para el Procesamiento de Nómina con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

ACUERDO N°8.XIV-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la presentación del avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio 2020.

ACUERDO N°8.XV-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del resumen de concursos por licitación pública realizados de diciembre de 2020 al 15 de febrero de 2021.

ACUERDO N°8.XVI-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Presupuesto de Egresos 2021, por partida presupuestal.

ACUERDO N°8.XVII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad

de sus integrantes, realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores comprendiendo el periodo del IV trimestre del ejercicio 2020.

ACUERDO N°8.XVIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, realizar afectación de resultados de ejercicios anteriores a favor del Instituto, por la cantidad de \$431,579.76 (Son: Cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 76/100 M.N.) derivado de la refacturación de la prestación de servicios hospitalarios otorgados en el 2018 por el Centro de Servicios Médicos Especializados, S.A. de C.V.

ACUERDO N°8.XIX-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de adeudos de Ayuntamiento, Organismos de Agua, Institutos de Educación Superior y Organismos y entidades afiliadas por convenio, con cierre al 31 de diciembre de 2020.

ACUERDO N°8.XX-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo N°8.VII.2019.SO.695, relativo a *"Realizar las Adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para la pensionados y jubilados"*.

ACUERDO N°8.XXI-2021-SO-712: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de actividades del ejercicio 2020, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda.

ACUERDO N°8.XXII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y autoriza por unanimidad de sus integrantes, las adecuaciones presupuestales del IV trimestre de 2020.

ACUERDO N°8.XXIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus integrantes tomaron conocimiento de la autorización emitida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, respecto de los Manuales de Procedimientos de Dirección General, Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.

ACUERDO N°8.XXIV-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, sus integrantes tomaron conocimiento de la presentación del informe del Avance Programático del IV trimestre del 2020.

ACUERDO N°8.XXV-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes, la autorización para realizar la notificación de incompatibilidad de pensiones y jubilaciones, suspender las pensiones y/o jubilaciones que se encuentren en este supuesto, así como para convenir en términos de la Ley 38 del ISSSTESON, del Reglamento de del Reglamento de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de

CTC

Sonora y demás normatividad aplicable, los convenios de reintegro de las cantidades pagadas durante el periodo de la incompatibilidad.

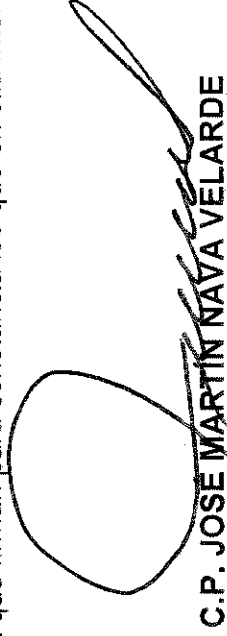
ACUERDO N°8.XXVI-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus integrantes, modificaciones al Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO N°8.XXVII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus integrantes determina la negativa a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento de la Colorada, Sonora.

ACUERDO N°8.XXVIII-2021-SO-712. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de organismos afiliados que tiene pendiente firmar la renovación del convenio de afiliación y por unanimidad de sus integrantes aprueba solicitar nuevamente se firmen los convenios.

11.- Clausura de sesión.

En desahogo del decimoprimer punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 17:38, horas del día viernes 26 de febrero, del año dos mil veintiuno, el **C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE
Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva

Presidente de la H. Junta Directiva


Carlos F. Lugo


LIC. MIGUEL ÁNGEL TZINTZUN LÓPEZ
Representante del Poder Ejecutivo



LIC. CARLOS FELIPE LUGO GRIJALVA
Representante del Poder Legislativo


LIC. JORGE LUIS MORENO MORENO
Representante del Poder Judicial


LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes del

Estado de Sonora.


PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la Sección 54 SNTE


PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 SNTE


LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
Secretario Técnico


C. JORGE LUIS GRJALVA
Comisario Público Ciudadano


**C.P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ
ENCINAS**
Firmatario del Órgano Interno de Control

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°712, CELEBRADA EL DÍA
26 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR PARTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

